



 **ASISMED**

## Guía Médica y Plan 2023

Corte Suprema  
De Justicia

# Reciba sus visaciones por whatsapp o email



## Whatsapp corporativo +595 21 288 7000

Todas las consultas en un solo lugar. Informaciones fuera de horario hábil (Urgencias)

### Visaciones

- **Vía whatsapp corporativo:**  
288 7000 opción 1

- **Vía email:**  
visaciones@asismed.com.py

### Vía APP Asismed

Las visaciones serán enviadas vía email, hasta 4 horas posteriores a la recepción del pedido.

Las visaciones vía Whatsapp, email y APP se realizan las 24hs. de lunes a lunes.

En La Costa Artigas, La Costa Lynch y Santa Julia no requiere visación previa.

### Presupuestos

Para cirugías programadas

- **Vía whatsapp corporativo:**  
288 7000 opción 1

- **Vía email:**  
presupuestos@asismed.com.py

Los presupuestos serán enviados al beneficiario vía email, según corresponda, hasta 72 horas posteriores a la recepción del pedido.

Estos servicios se realizan de 8 a 18:00hs. de lunes a viernes y de 8 a 12:00hs. los días sábados.

Esta Guía Médica se halla sujeta a modificaciones en cuanto a inclusiones, exclusiones, cambios de dirección, teléfono y niveles de cobertura de Médicos en convenio.

Ante cualquier duda, sugerimos consultar con nuestro **Call Center 288 7000**

**Asismed Edificio Corporativo:** Diego de Silva 1215 y Tte. Insaurralde. Tel: 288 7000  
Horario de atención: Lunes a viernes 08 a 18hs. Sábados 08 a 12hs.

**Asismed Oficina Mcal. López:** Avda. Mcal. López 468 c/ Perú. Tel: 288 7950  
Horario de atención: Lunes a viernes 08 a 18hs. Sábados 08 a 12hs.

**Asismed Oficina Encarnación:** Avda. Gral. Bernardino Caballero 248. Tel: 288 7770  
Horario de atención: Lunes a viernes 07 a 18hs. Sábados 08 a 12hs.

**Email:** [asismed@asismed.com.py](mailto:asismed@asismed.com.py) | [www.asismed.com.py](http://www.asismed.com.py)

## CARDIOLOGÍA - CLÍNICA MÉDICA

Dr. González Ruíz Díaz, Jorge  
Dra. Sandini Caregnato, Silvia

## CARDIOLOGÍA - HEMODINAMIA

Dr. Benítez Dos Santos, Carlos  
Dr. Bernal, Óscar  
Dra. Villalba Giménez, Lorena

## CIRUGÍA GENERAL

Dr. Chaparro Enciso, Víctor B.  
Dr. Gómez Fernández, Hugo  
Dr. Olmedo Bareiro, Ricardo I.  
Dr. Paiva Coronel, Gabriel  
Dr. Paiva More, Carlos  
Dr. Rodríguez Candia, Erico  
Dr. Velázquez Da Silva, Victor F.

## CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA - FLEBOLOGÍA

Dr. Doria Carrón, Óscar

## CLÍNICA MÉDICA - MEDICINA INTERNA

Dr. Ávalos Morel, Pablo  
Dra. Báez Torres, Laura  
Dr. Bernard Riveros, Bernardo R.  
Dr. Celauro Falcon, Hugo  
Dr. Gaona Tejada, César  
Dr. Gómez Silva, Javier A.  
Dra. Micheletto de Villalba, Genoveva  
Dr. Moliniers Romero, Pedro  
Dr. Müller, Willy  
Dr. Sachero Feliu, Tomás  
Dr. Solano López, Jorge  
Dr. Villasboa Vargas, Andrés

## CLÍNICA MÉDICA - DIABETOLOGÍA

Dra. Barrios Aveiro, Claudia M.  
Dr. Cabello, Eudelio  
Dr. Logwin, Ricky

## CLÍNICA MÉDICA - GERIATRÍA

Dr. Aguilera Gaona, Edgar  
Dr. Aponte Costa Marti, José E.  
Dra. Kraievski, Andrea C.

## DERMATOLOGÍA

Dra. Ramos Cáceres, Liliana  
Dra. Villalba de González, Judith

## ENDOCRINOLOGÍA - DIABETOLOGÍA

Dra. Benítez de Rojas, Sussam B.  
Dr. Logwin R., Sergio A.

## GINECOBSTERICIA

Dra. Airaldi Britez, Lissa Paola  
Dr. Bataglia, Ramón  
Dra. Contreras G., Susan T.  
Dr. Fernández Barriocanal, Carlos R.  
Dr. Lefebvre, Arnaldo  
Dr. Mercado Arias, Gerardo  
Dr. Meza, Nemesio  
Dra. Rodríguez de Paniagua, Nora  
Dra. Valdés C., Jazmín A.

## INFECTOLOGÍA

Dr. Báez Maldonado, Eugenio

## INFECTOLOGÍA - PEDIÁTRICA

Dr. Agüero, Martín  
Dr. Mateo Balmelli, Tomás

## MASTOLOGÍA

Dr. Abed Mosciaro, Francisco

## MEDICINA FAMILIAR

Dr. Pereira G., Fernando Adolfo

## NEUROLOGÍA

Dr. Martínez Cattaneo., Guido

## OFTALMOLOGÍA

Dr. Carrón, Agustín

## OFTALMOLOGÍA - PEDIÁTRICA

Dra. Mendoza Alfonso, Teodora

## OFTALMOLOGÍA - RETINOLOGÍA

Dr. Pascottini, Marco

## ONCOLOGÍA CLÍNICA

Dr. Landó, René

## OTORRINOLARINGOLOGÍA

Dr. Espínola, Esteban  
Dr. Lasser, Andreas  
Dr. Mongelós, Eduardo  
Dr. Monti Klein, Mauricio  
Dr. Moreno Figueredo, Esteban M.

## PEDIATRÍA

Dr. Agüero, Martín  
Dr. Dejesús Chena, Roberto  
Dr. Doldán Pérez, Óscar  
Dr. López Benítez, Jorge  
Dr. Mateo Balmelli, Tomás  
Dra. Martínez de Duek, Sonia  
Dra. Mendieta González, Beatriz  
Dra. Ramírez P., María Leticia  
Dr. Ruffinelli Albertini, Luis M.  
Dra. Salinas López, Alba R.  
Dr. Zavala Ayala, Carlos F.

## REUMATOLOGÍA

Dr. Ordano López, Félix

## REUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA

Dr. López Benítez, Jorge

## TRAUMATOLOGÍA

Dr. Daniel Damus, Juan  
Dr. Dujak M., Juan.  
Dr. Müller Covis, Dieter  
Dr. Pangrazio Kullak, Osvaldo  
Dr. Porro Halley, Mario Ciro  
Dr. Urbieta, Santiago A.

## TRAUMATOLOGÍA - PEDIÁTRICA

Dr. De Los Ríos B., Aníbal M.  
Dr. Galleano, Humberto  
Dr. Ruíz Ibarra, Fernando

## UROLOGÍA

Dr. Abarzúa Cabezas, Fernando G.  
Dr. Cano Ricciardi, Luis Fernando  
Dr. Lovera Florentín, Aldo R.

## TERAPIA ADULTOS

Dr. Caballero Ruíz, Guido  
Dr. Moliniers Romero, Pedro  
Dr. Preda, Gabriel  
Dr. Villasboa Vargas, Andrés

## MÉDICOS EXCLUSIVOS EXTERNOS

### CLÍNICA MÉDICA - MEDICINA INTERNA

Dr. González Arestivo, Alejandro  
• España 649 y Rosa Peña  
• Tel.: 221-703

### GINECOBSTERICIA

Dr. Strübing S., Sandro  
• Ayala Velázquez 439 c/ Avda. España  
• Tels.: 200-470 / 223-500



Asismed S.A.	288-7000	Informaciones y Administración
Drugstore (Delivery y Farmacia)	288-7777	Informaciones y Delivery
Centro Médico LA COSTA - ARTIGAS	217-1717	Reserva de turnos Consultorios y de Estudios Diagnósticos
Centro Médico LA COSTA LYNCH		Reserva de turnos Consultorios y de Estudios Diagnósticos
Centro Médico SANTA JULIA		Reserva de turnos Consultorios y de Estudios Diagnósticos
Centro Médico SAN ROQUE		Reserva de turnos Consultorios y de Estudios Diagnósticos
Sanatorio LA COSTA	217-1000	Urgencias e internaciones (Adultos, Ginecobstetricia y Niños)
REVITA Centro Oncológico	216-6000	Reserva de turnos
Sanatorio SANTA JULIA	236-5000	Urgencias e internaciones (Adultos)
Sanatorio SAN ROQUE	248-9000	Urgencias e internaciones (Adultos)
Laboratorio SAN ROQUE CENTRAL	248-9900	Informes y pedidos de extracción a domicilio
Laboratorio SAN ROQUE VILLA MORRA	248-9920	Informaciones
Hospital UNIVERSITARIO SAN LORENZO	598-2000	Urgencias e internaciones (Adultos, Ginecobstetricia y Niños)
SASA - Asunción y Gran Asunción	561-000	Urgencias, emergencias, traslados





# CENTRO DIAGNÓSTICO



Consultorio y Diagnóstico - Avda. Artigas 1500 esq. Concepción  
Leyes de Chávez - Tel. 217-1717 (R.A.)

## • BANCO DE SANGRE

## • CENTRO DE DIAGNÓSTICO

Densitometría ósea  
Mamografía digital

## • CENTRO UROLÓGICO

Flujometría  
Urodinamia

## • LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

Autolab  
Biología molecular  
Endocrinología  
Genética  
Hematología  
Inmunología  
Microbiología  
Parasitología  
Química clínica  
Toxicología  
Urianálisis

## • LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA

## • SERVICIO DE CARDIOLOGÍA

Eco doppler carótidas  
Eco cardio pre natal  
Eco stress con dobutamina  
Eco stress con dipiridamol  
Eco cardio transesofágico

## • SERVICIO DE CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA - HEMODINAMIA

Angioplastia coronaria  
Angioplastia periférica  
Cateterismo cardíaco  
Procedimientos endovasculares

## • SERVICIO DE CARDIOLOGÍA NO INVASIVA

Eco doppler tisular (Strain)  
Ecocardiografía (Eco-Cardio)

Eco stress / esfuerzo

Electrocardiograma  
Ergometría  
Holter 24 horas  
Monitoreo de la presión arterial - MAPA

## • SERVICIO DE ECOGRAFÍAS

Doppler periférico  
Ecografías medicina interna con doppler  
Ecografías medicina interna simples  
Punciones guiadas por ecografía

## • SERVICIO DE ELECTROFISIOLOGÍA

Ablación de arritmias  
Estudio electrofisiológico

## • SERVICIO DE ENDOSCOPIA

Colangiografía endoscópica retrógrada  
Estudios diagnósticos:  
- Colonoscopia  
- Endoscopia digestiva alta  
Procedimientos terapéuticos  
(Gastro-coloproctología)

## • SERVICIO DE FISIOTERAPIA

Fisioterapia  
Rehabilitación

## • SERVICIO DE NEUMONOLOGÍA

Espirometría con prueba broncodilatadora  
Espirometría simple

## • SERVICIO DE NEUROCIENCIAS

Electroencefalografía  
Electromiografía  
Potenciales evocados auditivos  
Potenciales evocados visuales  
Polisomnografía

## • SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA

Angiofluoresceinografía  
Estudios oftalmológicos en general  
Mapeamiento de retina  
O.C.T.

## • SERVICIO DE OTONEUROLOGÍA Y AUDIOLOGÍA

Acufenometría  
Audiometría  
Emisiones otoacústicas  
Examen funcional laberíntico  
Impedanciometría  
Logoaudiometría  
Potenciales evocados  
Pruebas vestibulares  
Timpanometría

## • SERVICIO DE RADIOLOGÍA

Ortopantomografía digital  
Radiografías contrastadas  
Radiografías simples

## • SERVICIO DE RESONANCIA

Resonancia nuclear magnética - 1,5 Tesla

## • SERVICIO DE SALUD FETAL Y DE LA MUJER

Doppler ginecológico  
Doppler materno fetal  
Ecografías ginecológicas  
Ecografía morfológica fetal (Marcadores cromosómicos)  
Ecografías obstétricas  
Ginecológico abdominal  
Monitoreo fetal  
Patología cervical - PAP - Colposcopia  
Perfil biofísico  
Transvaginal

## • SERVICIO DE TOMOGRAFÍA - T.A.C.

Punciones bajo T.A.C.  
Tomografía axial computarizada multislice  
de 128 cortes

## • UNIDAD DEL SUEÑO

Poligrafía



## CENTRO DIAGNÓSTICO

SANATORIO  
**SANTA JULIA**

Consultorio y Diagnóstico - Avda. Brasilia 1182 y Tte. Nicasio  
Insaurralde - (Sanatorio Tel. 236 -5000/ Reserva de Turnos 217 1717)

### • ESTUDIOS CARDIOLÓGICOS

Doppler de carótidas  
Ecocardiograma  
Ecocardiograma con strain  
Ecocardiograma transesofágico  
Eco stress  
Electrocardiograma  
Ergometría  
Holter 24 Hs.  
Monitoreo de la presión arterial - MAPA

### • FUNCIÓN PULMONAR

DLCO (Test de difusión de monóxido de carbono)  
Espirometría con prueba broncodilatadora  
Espirometría simple  
Feno (Medición de óxido nítrico exhalado)  
PIMAX y PEMAX (Presión inspiratoria y expiratoria máxima)  
Test de marcha seis minutos  
Volúmenes pulmonares

### • LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

Biología molecular  
Endocrinología  
Hematología  
Inmunología  
Microbiología  
Parasitología  
Química clínica  
Toxicología  
Urianálisis

### • SERVICIO DE AUDIOLOGÍA

Acufenometría  
Audiometría  
Impedanciometría  
Logaudiometría  
Timpanometría

### • SERVICIOS DE ECOGRAFÍAS

Doppler periférico  
Ecografía de medicina interna con doppler  
Ecografía de medicina interna simples  
Punciones bajo ecografía

### • SERVICIO DE RESONANCIA

Artroresonancia  
Enterioresonancia  
Hepatos específicos  
Resonancia magnética nuclear - 1,5 Tesla

### • SERVICIO DE RADIOLOGÍA

Radiografías simples

### • SERVICIO DE SALUD FETAL Y DE LA MUJER

Biopsia de cuello más legrado - endocervical  
Biopsia de vulva  
Doppler ginecológico  
Doppler materno fetal  
Ecografías ginecológicas simples y trasvaginales  
Ecografía morfológica fetal (Marcadores cromosómicos)  
Ecografía 3D-4D  
Ginecológico abdominal

Monitoreo fetal

Patología cervical - PAP - Colposcopia

Perfil biofísico fetal

Punción amniocentesis

Punción cordocentesis

### • SERVICIO DE TOMOGRAFÍA - T.A.C.

Punciones bajo T.A.C.

Tomografía axial computarizada multislice de 16 cortes



# CENTRO DIAGNÓSTICO



Av. Madame Lynch esq. Víctor Heyn - Tel. 658-3000

## • CENTRO DE DIAGNÓSTICO

Densitometría ósea  
Mamografía digital

## • ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIÁTRICO

## • FUNCIÓN PULMONAR

Capacidad vital lenta  
Espirometría con prueba bronco - dilatadora  
Poligrafía respiratoria  
Test de difusión de monóxido de carbono - DLCO  
Test de marcha 6 min  
Volúmenes pulmonares por lavado de nitrógeno

## • LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

Autolab  
Biología molecular  
Endocrinología  
Hematología  
Inmunología  
Microbiología  
Parasitología  
Química clínica  
Toxicología  
Urianálisis

## • SERVICIO DE CARDIOLOGÍA NO INVASIVA

Doppler de carótidas  
Doppler arterial y venoso  
Ecodoppler de accesos vasculares  
Ecocardiografía pediátrica  
Ecocardiografía fetal  
Ecocardiografía (Eco-cardio)  
Electrocardiograma

Electrocardiograma pediátrico  
Ergometría de esfuerzo  
Holter 24 horas  
Monitoreo de la presión arterial - MAPA

## • SERVICIOS DE CHEQUEOS MÉDICOS

Chequeo admisional  
Chequeo anual ejecutivo  
Chequeo empresarial  
Chequeos post covid

## • SERVICIO DE ECOGRAFÍAS

Doppler periférico  
Ecografías ginecológicas  
Ecografías medicina interna con doppler  
Ecografías medicina interna simples  
Punciones guiadas por ecografía

## • SERVICIO DE FISIOTERAPIA

Evaluación de pisada  
Gimnasio de rehabilitación totalmente equipado con excelente tecnología  
Hidroterapia  
Dentro del servicio de atención física integral contamos con:  
Drenaje linfático  
Isocinesia  
Ondas de choque  
Terapia manual  
Terapia postural

## • SERVICIO DE NEUMOLOGÍA

Espirometría  
Pricktest

## • SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA

Angiografía por OCT  
Biometría óptica  
Campo visual

Curvatonometría  
Ecobiometría  
Mapeamiento de retina  
OCT para glaucoma y retina  
Parquimetría  
Topografía corneal

## • SERVICIO DE AUDIOLOGÍA

Acufenometría  
Audiometría  
Audiometría tonal  
Logaudiometría  
Timpanometría  
Otoemisiones acústicas

## • SERVICIO DE RADIOLOGÍA

Ortopantomografía  
Radiografías simples  
Telerradiografía

## • SERVICIO DE SALUD FETAL Y DE LA MUJER

Doppler fetal  
Ecografías 3D  
Ecografías doppler gineco-transvaginal  
Ecografías ginecológico abdominal  
Ecografías marcadores cromosómicos o screening precoz  
Ecografías morfológica fetal  
Ecografías obstétricas  
Ecografías transvaginal  
Monitoreo fetal  
Patología cervical - PAP - Colposcopia  
Perfil biofísico fetal

## • SERVICIO DE TOMOGRAFÍA - T.A.C.

Tomografía axial computarizada  
Tomografías simples  
Tomografías contrastadas y cone beam



## CENTRO DIAGNÓSTICO



Consultorio y Diagnóstico - Mcal. Estigarribia - Ruta 2, Km 15  
Tel. 598-2000

### • ESTUDIOS CARDIOLÓGICOS

Ecocardiografía - Niños y Adultos  
Eco stress con dobutamina  
Eco trans - esofágica  
Electrocardiograma - Niños y Adultos  
Ergometría  
Holter 24 y 48 hs  
Monitoreo de la presión arterial - MAPA

### • LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

Biología molecular  
Endocrinología  
Hematología  
Inmunología  
Microbiología  
Parasitología  
Química clínica  
Urianálisis

### • SERVICIOS DE ECOGRAFÍAS

Ecografía abdominal completa  
Ecografía con doppler arterial y venoso  
Ecografía con punción  
Ecografía de cadera  
Ecografía de miembros (rodilla -  
Hombro - pie- muñeca- codo)  
Ecografía de partes blandas  
(muslo- pared abdominal- colección)  
Ecografía doppler hepático  
Ecografía renal  
Ecografía superior abdominal  
Ecografía testicular  
Ecografía tiroidea  
Ecografía torácica  
Ecografía vías urinarias  
Ecografía vesico prostática

### • SERVICIO DE ENDOSCOPIA

EDA -Baja / Colonoscopia  
EDA- Endoscopia digestiva alta  
Procedimientos terapéuticos:  
(Gastro - coloproctología)

### • SERVICIO DE NEUMOLOGÍA

Espirometría diagnóstica  
Espirometría pulmonar  
Fibroscopia

### • SERVICIO OFTALMOLÓGICO

Estudios oftalmológicos generales  
Mapeamiento de retina

### • SERVICIO DE RADIOLOGÍA

Radiografías simples

### • SERVICIO DE RESONANCIA

Resonancia nuclear magnética - 1.5 Tesla

### • SERVICIO DE SALUD FETAL Y DE LA MUJER

Doppler ginecológicas  
Ecografías ginecológicas  
Ecografía mamaria  
Ecodoppler ginecológicas  
Ecografía morfológica  
Ecografías transvaginales  
Patología cervical - PAP - Colposcopia  
Perfil biofisico fetal



### • SERVICIO DE TOMOGRAFÍA - T.A.C.



Tomografías contrastadas  
Tomografías simples





CENTRO MÉDICO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
C.M. LA COSTA	ARTIGAS 1500 C/ CONCEPCIÓN LEYES DE CHÁVEZ	217-1717
C.M. SANTA JULIA	AV. BRASILIA 1182 y TTE. NICASIO INSAURRALDE	217-1717
C.M. LA COSTA - LYNCH	AV. MADAME LYNCH ESQ. VICTOR HEYN	217-1717
C.M. SAN ROQUE	ELIGIO AYALA 1383 C/ PAÍ PÉREZ	217-1717
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN LORENZO - H.U.S.L.	MARISCAL ESTIGARRIBIA RUTA 2 KM 15	598-2000
REVITA	AV. ARTIGAS 1513 C/ CONCEPCIÓN LEYES DE CHÁVEZ	216-6000

ESPECIALIDAD MÉDICA	DIRECCIÓN CONSULTORIO	TELÉFONOS
<b>ALERGIA Y VÍAS RESPIRATORIAS</b>		
ALCARAZ, PERLA DRA.	CM LA COSTA	217-1717
FARIÁS AQUINO, ENRIQUE DR.	CMLC - LYNCH	217-1717
GUGGIARI DOUTRELEAU, JAIME DR.	CM LA COSTA	217-1717
PIRAINO SOSA, PEDRO DR.	CMLC - LYNCH	217-1717
MEZA BRÍTEZ, RICARDO DR. (Pediátrico)	CM LA COSTA	217-1717
SISUL, JUAN CARLOS DR.	Juan de Salazar 1780	213-856
BREUER, JOSÉ MARÍA DR.	Mcal. Estigarribia 1070	212-010
BREUER, RAÚL DR.	Juan Manuel Frutos Pane 397	211-536
RATTI SISA, MANUEL DR.	Eligio Ayala 1026	212-421
RATTI SISA, HÉCTOR DR.	Mayor Bullo 315	228-560
<b>ANATOMÍA PATOLÓGICA</b>		
SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA	CM LA COSTA	217-1717
ÁLVAREZ, MARÍA CRISTINA DRA.	CM LA COSTA	217-1717
GOIBURU, BELÉN DRA.	CM LA COSTA	217-1717
GONZÁLEZ, ZUNILDA DRA.	CM LA COSTA	217-1717
PFANNL, ROLF DR.	CM LA COSTA	217-1717
SANTACRUZ VILLALBA, PATRICIA SOLEDAD	CM LA COSTA	217-1717
ÁVILA T. RUBÉN DARIO DR.	Estados Unidos 181	225-202
BELLASAI, JOSÉ DR.	Santa Ana 1180	661-964
CABALLERO LLANO, CARMELO DR.	Guido Spano 1448	602-432
CUBILLA RAMOS, ANTONIO DR.	Capitán Brizuela 325	208-963
<b>ANESTESIOLOGÍA (Ver Pág. 61)</b>		
ANESTESIOLOGOS EN CONVENIO		
<b>CARDIOLOGÍA</b>		
AQUINO MARTÍNEZ, NELSON JAVIER DR.	CMLC - LYNCH	217-1717
BELL, LUIS DR.	CM SANTA JULIA	217-1717
BENÍTEZ DOS SANTOS, CARLOS DR. 	CM SANTA JULIA	217-1717
BERNAL, ÓSCAR DR. 	CM LA COSTA	217-1717

PRESTADORES	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
CHÁVEZ DE GRAU, GRACIELA DRA.	CM LA COSTA	217-1717
	CM SANTA JULIA	217-1717
GONZÁLEZ RUÍZ DÍAZ, JORGE DR. 	CM LA COSTA	217-1717
GONZÁLEZ SALDÍVAR, HUGO DR.	CM LA COSTA	217-1717
MARTÍNEZ, VÍCTOR DR.	CMLC - LYNCH	217-1717
	H.U.S.L.	598-2000
PAREDES, ÓSCAR DR.	CM SANTA JULIA	217-1717
	CMLC - LYNCH	217-1717
SANDINI, SILVIA DRA. 	CM SANTA JULIA	217-1717
	CM LA COSTA	217-1717
VILLALBA, LORENA DRA. 	CM SANTA JULIA	217-1717
COURCELLES, ENRIQUE DR.	Estados Unidos 181 - P. 3	208-161
<b>CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA</b>		
ÁLVAREZ, SOLEDAD DRA.	CMLC - LYNCH	217-1717
GARAY, NANCY DRA.	CM LA COSTA	217-1717
MONTIEL OVIEDO, CARLA DRA.	CM LA COSTA	217-1717
VERÓN CORONEL, CARLOS MIGUEL DR.	H.U.S.L.	598-2000
BENÍTEZ, ÓSCAR AMALIO DR.	Tte. Ruíz 975	206-583
<b>CARDIOCIRUGÍA</b>		
RODAS, VÍCTOR DR.	CM LA COSTA	217-1717
JAROLIN, JORGE DR.	Gral. Bernardino Caballero 729	214-191
MELGAREJO, MARCOS DANIEL DR.	Legión Civil Extranjera 399	600-245
RECALDE, HUGO DR.	San José 136	210-506
<b>CARDIOLOGÍA-HEMODINAMIA</b>		
BENÍTEZ DOS SANTOS, CARLOS DR. 	CM SANTA JULIA	217-1717
BERNAL, ÓSCAR DR. 	CM LA COSTA	217-1717
VILLALBA, LORENA DRA. 	CM SANTA JULIA	217-1717
GONZÁLEZ SALDÍVAR, HUGO DR.	CM LA COSTA	217-1717
PAREDES, ÓSCAR DR.	CM SANTA JULIA	217-1717
	CMLC - LYNCH	217-1717
BENÍTEZ, ÓSCAR AMALIO DR.	Tte. Ruíz 975	206-583
<b>CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA</b>		
DORIA CARRON, OSCAR DR. 	CM LA COSTA	217-1717
	CM SANTA JULIA	217-1717
	CMLC - LYNCH	217-1717
BRUNSTEIN LEGUIZAMÓN, DAVID DR.	CM LA COSTA	217-1717
FILIZZOLA, ROBERTO DR.	CMLC - LYNCH	217-1717
LUCCINI AGUILERA, FEDERICO DR.	CM SANTA JULIA	217-1717



PRESTADORES	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
SALDÍVAR, AGUSTÍN DR.	CM LA COSTA	217-1717
	H.U.S.L.	598-2000
RÚIZ DÍAZ, JORGE DR.	H.U.S.L.	598-2000
ESPINOZA, HUGO DR.	Paí Pérez 478	225-749
<b>CIRUGÍA GENERAL</b>		
ABENTE ARRIOLA, DIEGO RAÚL DR.	CM SANTA JULIA	217-1717
	CMLC - LYNCH	217-1717
AGUILAR ZAPAG, RUBÉN DR.	CM LA COSTA	217-1717
	REVITA	216-6000
ARELLANO CABRAL, NELSON DARIO DR.	CM LA COSTA	217-1717
BAUZA REYES, EDGAR DR.	CMLC - LYNCH	217-1717
CHAPARRO ENCISO, VÍCTOR DR. 	CM SANTA JULIA	217-1717
FARINA DEL RÍO, MIGUEL A. DR.	CM LA COSTA	217-1717
GRANCE, DIONISIO DR.	CM LA COSTA	217-1717
GÓMEZ FERNÁNDEZ, HUGO DR. 	CM LA COSTA	217-1717
	REVITA	216-6000
GONZÁLEZ, ARNALDO DR.	CM SANTA JULIA	217-1717
	CMLC - LYNCH	217-1717
MARÍN MASSOLO, JOSÉ DR.	CM SANTA JULIA	217-1717
	CM SAN ROQUE	217-1717
MARÍN SOLA, JAVIER DR.	Avda. España y Zanotti Cavazzoni	214-260
OLMEDO, RICARDO DR. 	CM LA COSTA	217-1717
	CM SAN ROQUE	217-1717
PAIVA CORONEL, GABRIEL DR. 	CM SANTA JULIA	217-1717
PAIVA MORE, CARLOS DR. 	CM SANTA JULIA	217-1717
RODRÍGUEZ CANDIA, ERICO DR. 	CM LA COSTA	217-1717
VELÁZQUEZ DA SILVA, VÍCTOR DR. 	CM LA COSTA	217-1717
PORTILLO, JUAN CARLOS DR.	CM LA COSTA	217-1717
PORTILLO SANABRIA, JUAN MARCELO DR.	CM SANTA JULIA	217-1717
RIGONI, ANDRÉS DR.	CM LA COSTA	217-1717
URQUHART, PORFIRIA DRA.	CMLC - LYNCH	217-1717
RIVEROS, MIGUEL DR.	CM LA COSTA	217-1717
CUENCA T., OSMAR DR.	CM SAN ROQUE	217-1717
	H.U.S.L.	598-2000
PFINGST, CARLOS DR.	CM SAN ROQUE	217-1717
	H.U.S.L.	598-2000
	REVITA	216-6000

# PRESTADORES EN CONVENIO - 2023




PRESTADORES	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
RAMÍREZ SOTOMAYOR, JULIO DR.	CM SAN ROQUE	217-1717
	H.U.S.L.	598-2000
IDOYAGA ZÁRATE, EMIGDIO DR.	REVITA	216-6000
PERROTTA, FRANCISCO DR.	REVITA	216-6000
ADORNO ROMERO, ARTURO DR.	H.U.S.L.	598-2000
BERDEJO B., JOSÉ DR.	H.U.S.L.	598-2000
CORONEL RAMÍREZ, CHISTIAN DR.	H.U.S.L.	598-2000
FERREIRA BOGADO, MIGUEL DR.	H.U.S.L.	598-2000
MARTÍNEZ VILLALBA, NELSON HUGO DR.	H.U.S.L.	598-2000
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, AGUSTÍN DR.	H.U.S.L.	598-2000
ROJAS V., HUGO DR.	H.U.S.L.	598-2000
SEGOVIA L., HELMUT DR.	H.U.S.L.	598-2000
ANDRADA ÁLVAREZ, JOSÉ DANIEL (H) DR.	Luis A. Herrera 1636	225-644
HEISECKE VARGAS, JOSÉ MARÍA DR.	Brasilia 992 - Edificio El Dorado	205-207
VARELA LEZCANO, JORGE DR.	Rio de Janeiro y Rosa Peña P.3	224-950
<b>CIRUGÍA ONCOLÓGICA</b>		
ARELLANO CABRAL, NELSON DR.	CM LA COSTA	217-1717
CHAPARRO ENCISO, VÍCTOR DR. 	CM SANTA JULIA	217-1717
GÓMEZ FERNÁNDEZ, HUGO DR. 	CM LA COSTA	217-1717
	REVITA	216-6000
GÓMEZ FERNÁNDEZ, RAÚL ALBERTO DR.	CM LA COSTA	217-1717
	CM SANTA JULIA	217-1717
IDOYAGA ZARATE, EMIGDIO DR.	REVITA	216-6000
OLMEDO, RICARDO DR. 	CM LA COSTA	217-1717
	CM SAN ROQUE	217-1717
PAIVA CORONEL, GABRIEL DR. 	CM SANTA JULIA	217-1717
PAIVA MORE, CARLOS DR. 	CM SANTA JULIA	217-1717
PERROTTA, FRANCISCO DR.	REVITA	216-6000
PLANS PERROTA, JORGE DR.	REVITA	216-6000
RODRÍGUEZ CANDIA, ERICO DR. 	CM LA COSTA	217-1717
VELÁZQUEZ DA SILVA, VÍCTOR DR. 	CM LA COSTA	217-1717
BERDEJO BAREIRO, JOSÉ DR.	H.U.S.L.	598-2000
<b>CIRUGÍA PEDIÁTRICA</b>		
ARIAS COHL, SANTIAGO DR.	CM LA COSTA	217-1717
ESCAURIZA, JUAN JOSÉ DR.	CM LA COSTA	217-1717
ZANOTTI CAVAZZONI, AMADEO DR. (Co-pago: cirugías)	CM LA COSTA	217-1717
BARRIENTOS, BLANCA DRA.	H.U.S.L.	598-2000
ARZA MALDONADO, HUGO DR.	Alfredo Seifferheld 4990	664-780

Las coberturas para procedimientos, estudios y cirugías están directamente relacionadas al Plan del beneficiario.





PRESTADORES	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
GUGGIARI BELLASAI, FEDERICO DR.	Río de Janeiro y Rosa Peña P.8	212-770
MARTÍNEZ GONZÁLEZ, RAÚL DR.	España y Zanotti Cavazzoni	208-773
MATSUMURA, KIICHIRO DR.	Azara 1042	211-203/4
ROVIRA CAGGIANO, ALBERTO DR.	Río de Janeiro 598	207-374
SCHAERER A., CARLOS MARÍA DR.	Mcal. López y Bélgica	218-2731
<b>CIRUGÍA PLÁSTICA RECONSTRUCTIVA (Estética: A.D.)</b>		
AQUINO, OSVALDO DR.	CM LA COSTA	217-1717
BALMELLI, BRUNO DR.	CM LA COSTA	217-1717
GARCÍA WENNINGER, MIGUEL ÁNGEL DR.	CMLC - LYNCH	217-1717
GONZÁLEZ PEREIRA, MA. LORENA DRA.	H.U.S.L.	598-2000
AYALA BONZI, JOSÉ ANTONIO DR.	Sucre 1960	621-633
ÁVILA DUARTE, MARIANO DR.	Zurbarán 1555	0985-299888
HAMUY ORTEGA, LUIS RODRIGO DR.	Pitiantuta 347	221-020
MUSSI MARTÍNEZ, DERLIZ ALBAN DR.	Eduardo López Moreira 911 (Edif. Elite)	605-535
<b>CIRUGÍA TORÁCICA</b>		
PLANS, JORGE DR.	CM LA COSTA	217-1717
	REVITA	216-6000
LEE, CHONG DR.	CM SAN ROQUE	217-1717
	REVITA	216-6000
ADÉ TORRENT, MIGUEL DR.	Av. Pettrossi 380	219-6000
GUGGIARI, RAMÓN DR.	Río de Janeiro y Rosa Peña P.8	212-570
<b>CIRUGÍA VIDEOLAPAROSCÓPICA</b>		
ABED MOSCIARO, RICARDO DR.	CM SANTA JULIA	217-1717
	CMLC - LYNCH	217-1717
ABENTE ARRIOLA, DIEGO RAÚL DR.	CM SANTA JULIA	217-1717
	CMLC - LYNCH	217-1717
AGUILAR ZAPAG, RUBÉN DR.	CM LA COSTA	217-1717
ARELLANO CABRAL, NELSON DARIO DR.	CM LA COSTA	217-1717
BAUZA REYES, EDGAR DR.	CMLC - LYNCH	217-1717
CANTERO, ESTEBAN DANIEL DR.	CM SANTA JULIA	217-1717
CHAPARRO ENCISO, VÍCTOR DR. 	CM SANTA JULIA	217-1717
CHIRICO, CARLOS JAVIER DR.	CM LA COSTA	217-1717
FARINA DEL RÍO, MIGUEL A. DR.	CM LA COSTA	217-1717
	REVITA	216-6000
GÓMEZ FERNÁNDEZ, HUGO DR. 	CM LA COSTA	217-1717
GONZÁLEZ, ARNALDO DR.	CM SANTA JULIA	217-1717
	CMLC - LYNCH	217-1717
GRANCE PÉREZ, DIONISIO DR.	CM LA COSTA	217-1717

PRESTADORES	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
IDOYAGA ZÁRATE, EMIGDIO DR.	REVITA	216-6000
MARÍN MASSOLO, JOSÉ DR.	CM SANTA JULIA	217-1717
	CM SAN ROQUE	217-1717
MARÍN SOLA, FRANCISCO DR.	Avda. España y Zanotti Cavazzoni	214-260
OLMEDO, RICARDO DR. 	CM LA COSTA	217-1717
	CM SAN ROQUE	217-1717
PAIVA CORONEL, GABRIEL DR. 	CM SANTA JULIA	217-1717
PAIVA MORE, CARLOS DR. 	CM SANTA JULIA	217-1717
PORTILLO SANABRIA, JUAN MARCELO DR.	CM SANTA JULIA	217-1717
PORTILLO, JUAN CARLOS DR.	CM LA COSTA	217-1717
RIGONI, ANDRÉS DR.	CM LA COSTA	217-1717
RIVEROS, MIGUEL DR.	CM LA COSTA	217-1717
RODRÍGUEZ CANDIA, ERICO DR. 	CM LA COSTA	217-1717
URQUHART, PORFIRIA DRA.	CMLC - LYNCH	217-1717
VELÁZQUEZ DA SILVA, VÍCTOR DR. 	CM LA COSTA	217-1717
	CM SAN ROQUE	217-1717
CUENCA T., OSMAR DR.	H.U.S.L.	598-2000
	CM SAN ROQUE	217-1717
PFINGST, CARLOS DR.	H.U.S.L.	598-2000
	CM SAN ROQUE	217-1717
RAMÍREZ SOTOMAYOR, JULIO DR.	H.U.S.L.	598-2000
	CM SAN ROQUE	217-1717
ADORNO ROMERO, ARTURO DR.	H.U.S.L.	598-2000
BERDEJO B., JOSÉ DR.	H.U.S.L.	598-2000
CORONEL RAMÍREZ, CHISTIAN DR.	H.U.S.L.	598-2000
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, AGUSTÍN DR.	H.U.S.L.	598-2000
ROJAS V., HUGO DR.	H.U.S.L.	598-2000
SEGOVIA L., HELMUT DR.	H.U.S.L.	598-2000
ANDRADA ÁLVAREZ, JOSÉ DR.	Luis A. Herrera 1636	225-644
<b>CLÍNICA MÉDICA - MEDICINA INTERNA</b>		
APONTE COSTA MARTÍ, JOSÉ DR. 	CM SANTA JULIA	217-1717
ÁVALOS, PABLO DR. 	CM LA COSTA	217-1717
BÁEZ TORRES, LAURA DRA. 	CM LA COSTA	217-1717
	CM SAN ROQUE	217-1717
BERNARD, BERNARDO DR. 	CM LA COSTA	217-1717
CABELLO, EUDELIO DR. 	CMLC - LYNCH	217-1717
CELAURO FALCÓN, HUGO DR. 	CM LA COSTA	217-1717
GAONA, CÉSAR DR. 	CM SANTA JULIA	217-1717

PRESTADORES	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
GÓMEZ SILVA, JAVIER DR. 	CM LA COSTA	217-1717
	CM SANTA JULIA	217-1717
GONZÁLEZ RUÍZ DÍAZ, JORGE DR. 	CM LA COSTA	217-1717
KRAIEVSKI, ANDREA DRA. 	CM LA COSTA	217-1717
	CMLC - LYNCH	217-1717
LOGWIN, RICKY DR. 	CM LA COSTA	217-1717
	CM SANTA JULIA	217-1717
MICHELETTO, GENOVEVA DRA. 	CM SANTA JULIA	217-1717
MÜLLER COVIS, WILLY DR. 	CM LA COSTA	217-1717
	CMLC - LYNCH	217-1717
SACHERO FELIÚ, TOMÁS DR. 	CM LA COSTA	217-1717
	H.U.S.L.	598-2000
SANDINI, SILVIA DRA. 	CM SANTA JULIA	217-1717
	CM LA COSTA	217-1717
VILLASBOA, ANDRÉS DR. 	CM SANTA JULIA	217-1717
MOLINIERS, PEDRO DR. 	H.U.S.L.	598-2000
GONZÁLEZ ARESTIVO, ALEJANDRO DR. 	España 649 y Rosa Peña	221-703
SOLANO LÓPEZ, JORGE DR. 	CM LA COSTA	217-1717
ESCOBAR CANTERO, REINALDO DR.	CMLC - LYNCH	217-1717
	H.U.S.L.	598-2000
FRANCO SCHIAVO, MANUEL DR.	CM SANTA JULIA	217-1717
GONZÁLEZ LÓPEZ, VLADIMIR DR.	CM SANTA JULIA	217-1717
	CM SAN ROQUE	217-1717
MELGAREJO, GUSTAVO DR.	CM SANTA JULIA	217-1717
MORINIGO DE ARAUJO, LILIA BEATRIZ DRA.	CM LA COSTA	217-1717
VON HOROCH, JORGE DR.	CM LA COSTA	217-1717
CUEVAS BOGADO, JOSÉ LUIS DR.	CM SAN ROQUE	217-1717
ELIZAU AGUIRRE, LORENZO DR.	CM SAN ROQUE	217-1717
AYALA FERRARI, CARLOS DR.	CM SAN ROQUE	217-1717
ACOSTA, TITA DRA.	Pa'i Pérez 217	208-218
BOGARIN REYES, LUIS DR.	Estados Unidos 181	208-161
COURCELLES, ENRIQUE DR.	Estados Unidos 181 P. 3	208-161
DUARTE LLANO, ÓSCAR DR.	España y Zanotti Cavazzoni	208-662
<b>COLOPROCTOLOGÍA</b>		
FRACHI, FERNANDO DR.	CM SANTA JULIA	217-1717
	CM LA COSTA	217-1717
	CMLC - LYNCH	217-1717


PRESTADORES	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
GAUTO, OSVALDO DR.	CM LA COSTA	217-1717
	CMLC - LYNCH	217-1717
GÓMEZ FERNÁNDEZ, RAÚL ALBERTO DR.	CM LA COSTA	217-1717
	CM SANTA JULIA	217-1717
	CMLC - LYNCH	217-1717
MEDINA INSRFRÁN, GRACIELA DRA.	CM SANTA JULIA	217-1717
OVIEDO PEÑA, MYRIAN ROSSANA DRA.	CM LA COSTA	217-1717
PORTILLO, JUAN CARLOS DR.	CM LA COSTA	217-1717
RIGONI, ANDRÉS DR.	CM LA COSTA	217-1717
ORTÍZ CHÁVEZ, JORGE DR.	H.U.S.L.	598-2000
CÉSPEDES, LUZ DRA.	REVITA	216-6000
CHENU, MIGUEL DR.	CM SAN ROQUE	217-1717
DOMÍNGUEZ A., RUBÉN DR.	H.U.S.L.	598-2000
VILLALBA, JUAN CARLOS DR.	H.U.S.L.	598-2000
MEDINA, JORGE DR.	Gral. Bernardino Caballero 729	214-191
MUÑOZ RODAS, DANIEL DR.	Gral. Bernardino Caballero 729	214-191
FRETES Z., ISAÍAS RICARDO (H) DR.	Gral. Bernardino Caballero 729	214-191
<b>CUIDADOS PALIATIVOS</b>		
CAMPI, CHRISTIAN DR.	REVITA	216-6000
VIANA, LETICIA DRA.	REVITA	216-6000
<b>DERMATOLOGÍA (Dermato-estética: A.D.)</b>		
RAMOS CÁCERES, LILIANA DRA. 	CMLC - LYNCH	217-1717
	CM LA COSTA	217-1717
VILLALBA, JUDITH DRA. 	CMLC - LYNCH	217-1717
	CM LA COSTA	217-1717
GIARDINA VARELA, ROMY LDA DRA.	CM LA COSTA	217-1717
GOROSTIAGA, GRACIELA DRA.	CM LA COSTA	217-1717
LEZCANO MONGES, LIZ GRACIELA DRA.	CM SANTA JULIA	217-1717
NARVÁEZ QUIÑONEZ, DIANA DRA.	CM LA COSTA	217-1717
	REVITA	216-6000
SOLALINDE, LAURA DRA.	CMLC - LYNCH	217-1717
YOUNG, TERESITA DRA.	CMLC - LYNCH	217-1717
VALIENTE, ZULEMA DRA.	H.U.S.L.	598-2000
AGÜERO, MARÍA DE FÁTIMA DRA.	Prof. Vasconsellos 1345	663-929
ESCURRA DE FELTES, ANA DRA.	Tte. Cocco Riveros 1	615-442
KENNEDY ORTÍZ, FANNY ELIZABETH DRA.	Eduardo López Moreira 911 (Edif. Elite)	605-535
MORALES ÁVILA, YOLANDA DRA.	Dr. Gerónimo Zubizarreta 209	602-373
<b>DERMATOLOGÍA PEDIÁTRICA</b>		
BUONGERMINI GOTZ, ANA DRA.	CM LA COSTA	217-1717



PRESTADORES	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
<b>DIABETOLOGÍA</b>		
CENTRO DE DIABETOLOGÍA	CM SANTA JULIA	217-1717
BARRIOS AVEIRO, CLAUDIA DRA. 	CMLC - LYNCH	217-1717
BENÍTEZ, SUSSAM DRA. 	CM SANTA JULIA	217-1717
	CMLC - LYNCH	217-1717
LOGWIN, RICKY DR. 	CM LA COSTA	217-1717
	CM SANTA JULIA	217-1717
LOGWIN, SERGIO DR. 	CM LA COSTA	217-1717
	CM SANTA JULIA	217-1717
DENIS DOLDÁN, AMADO DR.	CMLC - LYNCH	217-1717
VALINOTTI DELMAS, ELIZABETH DRA.	CM SANTA JULIA	217-1717
CABALLERO, AIDA DRA.	Río de Janeiro e/ Satorio Ríos	200-873
MALVETTI MAFFEI, MARÍA VICTORIA DRA.	Pa'i Pérez 448 e/ Cerro corá y 25 de Mayo	229 494
BARRIOCANAL PERASSO, LUIS DR.	CM SAN ROQUE	217-1717
BENÍTEZ, ALDO DR.	Río de Janeiro e/ Satorio Ríos	201-592
<b>ENDOCRINOLOGÍA</b>		
BENÍTEZ, SUSSAM DRA. 	CM SANTA JULIA	217-1717
	CMLC - LYNCH	217-1717
LOGWIN, SERGIO DR. 	CM LA COSTA	217-1717
	CM SANTA JULIA	217-1717
ALARCÓN BERNAL, MARÍA LIS DRA.	CM SANTA JULIA	217-1717
VALINOTTI DELMAS, ELIZABETH DRA.	CM SANTA JULIA	217-1717
CABALLERO, AIDA DRA.	Río de Janeiro e/ Satorio Ríos	201-592
INFANTE DE ESPÍNOLA, MARÍA DRA.	Sacramento 993	605-911
MALVETTI MAFFEI, MARÍA VICTORIA DRA.	Pa'i Pérez 448	229-494
ROMERO, FABIOLA DRA.	Juan M. Frutos 221 esq. Río de Janeiro	226-190
BARRIOCANAL PERASSO, LUIS DR.	CM SAN ROQUE	217-1717
BENÍTEZ, ALDO DR.	Río de Janeiro e/ Satorio Ríos	201-592
<b>ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA</b>		
AZUCAS PERALTA, RITA DRA.	CM LA COSTA	217-1717
<b>ENDOSCOPIA: GASTRO-COLOPROCTOLOGÍA</b>		
CENTRO DIAGNÓSTICO LA COSTA	CM LA COSTA	217-1717
AGÜERO GARCETE, GUILLERMO DR.	CM SANTA JULIA	217-1717
ÁVILA, JOSÉ DR.	CM LA COSTA	217-1717
CANTERO, DANIEL DR.	CM LA COSTA	217-1717
LATERZÁ, OSVALDO DR.	CM SAN ROQUE	217-1717
MARTINEZ, CARLOS DR.	CM SAN ROQUE	217-1717
VILLAREJO, JOSÉ DR.	CM SANTA JULIA	217-1717


# PRESTADORES EN CONVENIO - 2023







PRESTADORES	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
RECALDE VALDEZ, ANICETO DR.	H.U.S.L.	598-2000
PETERSEN M, RODOLFO DR.	Mcal. Estigarribia 1070	220-122
ZAYAS ARGUELLO, ÁNGEL DR.	Juan León Mallorquín 1727 - Encarnación	071-202636
<b>FISIATRÍA</b>		
CAMPOS CERVERA, CARLINA A. DRA.	España 649	221-703
<b>FISIOTERAPIA</b>		
SERVICIO DE FISIOTERAPIA	CM LA COSTA	217-1717
APURIL CARDOZO, GABRIELA SUSANA LIC.	CM LA COSTA	217-1717
BARBOZA VITAR, DIEGO OMAR LIC.	CM LA COSTA	217-1717
COSTA MARTINEZ, ALDO AGUSTÍN LIC.	CM LA COSTA	217-1717
DIETZE GALEANO, INGRID GISELA LIC.	CM LA COSTA	217-1717
SERVICIO DE FISIOTERAPIA-HIDROTERAPIA	CMLC - LYNCH	217-1717
ACOSTA CAMPUZANO, SANTIAGO DANIEL LIC.	CM LYNCH	217-1717
PAREDES GALEANO, SHIRLEY ANTONELLA LIC.	CM LYNCH	217-1717
RODRÍGUEZ GUERRERO, LAURA ROMINA LIC.	CM LYNCH	217-1717
FERREIRA, CARLA LIC. (Internados)	Mcal. López 1048	448-526
FISIOCENTER	Av. Perú 568	220-749
IBARRA, ARNILDA LIC.	Montevideo 982	442-579
ALE RUTTIA, VÍCTOR R. LIC.	Castelvi c/ Moisés Bertoni - Encarnación	021-7272125
HOLOVATY, OLGA LIC.	Gral. Artigas 1609 - Encarnación	071-205439
SERVICIO DE FISIOTERAPIA SANATORIO METROPOLITANO - FISIOMEDIC	Tte. Etienne 215-Fdo de la Mora	569-4000
<b>FLEBOLOGÍA - VARICES</b>		
DORIA CARRON, ÓSCAR DR. 	CM LA COSTA	217-1717
	CM SANTA JULIA	217-1717
	CMLC - LYNCH	217-1717
BRUNSTEIN LEGUIZAMÓN, DAVID DR.	CM LA COSTA	217-1717
FILIZZOLA, ROBERTO DR.	CMLC - LYNCH	217-1717
LUCCINI AGUILERA, FEDERICO DR.	CM SANTA JULIA	217-1717
SALDÍVAR, AGUSTÍN DR.	CM LA COSTA	217-1717
RÚIZ DÍAZ, JORGE DR.	H.U.S.L.	598-2000
AGÜERO WAGNER, CHANTAL DRA.	Venezuela 695	212-275
ESQUIVEL, ÓSCAR A. DR.	Perú 421	200-263
<b>FONIATRÍA</b>		
EYLERTS ANDUEZA, CAMILA LIC.	Mcal. López 868	498 693
<b>FONOAUDIOLÓGIA (ESTUDIOS)</b>		
SERVICIO DE AUDIOLÓGIA - LA COSTA CENTRO MÉDICO S.A.	CM LA COSTA	217-1717
CAUSARANO, NOELIA LIC.	CM LA COSTA	217-1717
BONNIN, GABRIELA LIC.	CM LA COSTA	217-1717


Las coberturas para procedimientos, estudios y cirugías están directamente relacionadas al Plan del beneficiario.


PRESTADORES	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
VÁSQUEZ, FÁTIMA LIC.	CM LA COSTA	217-1717
ÁVILA, MÓNICA LIC.	CM LA COSTA	217-1717
IDOYAGA, NADIA LIC.	CM LA COSTA	217-1717
GULINO, GIOVANNA LIC.	CM LA COSTA	217-1717
SERVICIO DE AUDILOGÍA - LA COSTA CENTRO MÉDICO S.A. SUC. LYNCH	CMLC - LYNCH	217-1717
BORDÓN GIUNTA, LETICIA LIC.	CMLC - LYNCH	217-1717
GIUNTA, PATRICIA LIC.	CMLC - LYNCH	217-1717
BENÍTEZ BRUN, CARMEN LIC.	Pacheco 5694	613-792
MANSILLA, TERESITA LIC.	Cnel. Ramón Díaz 519	601-441
<b>GASTROENTEROLOGÍA</b>		
AGÜERO, GUILLERMO DR.	CM SANTA JULIA	217-1717
	REVITA	216-6000
ÁVILA, JOSÉ DR.	CM LA COSTA	217-1717
CANTERO, DANIEL DR.	CM LA COSTA	217-1717
GALEANO, CARLOS DR.	CMLC - LYNCH	217-1717
PAGANETTI MASI, JORGE DR.	CM LA COSTA	217-1717
UGHELLI KRIEG, MARÍA LILIANA DRA.	CMLC - LYNCH	217-1717
	CM SANTA JULIA	217-1717
VILLAREJO, JOSÉ DR.	CM SANTA JULIA	217-1717
	CMLC - LYNCH	217-1717
LATERZA, OSVALDO DR.	CM SAN ROQUE	217-1717
MARECO, MILCIADES ANÍBAL DR.	CM SAN ROQUE	217-1717
MARTÍNEZ, CARLOS DR.	CM SAN ROQUE	217-1717
RECALDE V., ANICETO DR.	H.U.S.L.	598-2000
PETERSEN, RODOLFO DR.	Mcal. Estigarribia 1070	220-122
ZAYAS ARGUELLO, ÁNGEL DR.	Juan León Mallorquín 1727 - Encarnación	071-202636
<b>GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA</b>		
ALARCÓN GAMARRA, MARCELA DRA.	CM LA COSTA	217-1717
<b>GERIATRÍA</b>		
AGUILERA GAONA, EDGAR DR. 	CM SANTA JULIA	217-1717
APONTE COSTA MARTÍ, JOSÉ DR. 	CM SANTA JULIA	217-1717
KRAIEVSKI, ANDREA DRA. 	CM LA COSTA	217-1717
	CMLC - LYNCH	217-1717
CINO, ROBERTO DR.	CM SAN ROQUE	217-1717
ACOSTA, TITA DRA.	Paí Pérez 217	208-218
<b>GINECOLOGÍA</b>		
RÚIZ DÍAZ, WALDEMAR DR.	CM SANTA JULIA	217-1717

PRESTADORES	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
<b>GINECOBISTETRICIA</b>		
AIRALDI, LISSA DRA. 	CMLC - LYNCH	217-1717
BATAGLIA ARAUJO, RAMÓN DR. 	CM LA COSTA	217-1717
CONTRERAS, SUSAN DRA. 	CM LA COSTA	217-1717
FERNÁNDEZ, CARLOS RAÚL DR. 	CM LA COSTA	217-1717
LEFEBVRE, ARNALDO DR. 	CM LA COSTA	217-1717
MERCADO, GERARDO DR. 	CM LA COSTA	217-1717
RODRÍGUEZ, NORA DRA. (Ginec. Infanto Juvenil) 	CM LA COSTA	217-1717
VALDÉS CÁCERES, JAZMÍN DRA. 	CMLC - LYNCH	217-1717
STRUBING, SANDRO DR. 	Ayala Velázquez 439	200-470
ACUÑA, VICENTE DR.	CM LA COSTA	217-1717
ADORNO, CRISTIAN DR.	CM LA COSTA	217-1717
BÓVEDA SAMANIEGO, LOURDES DRA.	CM LA COSTA	217-1717
BENÍTEZ, ZULLY DRA.	CM LA COSTA	217-1717
BRIZUELA, ADRIANA DRA.	CMLC - LYNCH	217-1717
	H.U.S.L.	598-2000
CABALLERO, GRACIELA DRA.	CM LA COSTA	217-1717
	H.U.S.L.	598-2000
CANALE, CAROLINE DRA.	CM LA COSTA	217-1717
	CM SANTA JULIA	217-1717
CHAPARRO, JUAN CARLOS DR.	CM SANTA JULIA	217-1717
COBELO, CARLOS DR.	CM LA COSTA	217-1717
COLMAN, GLORIA DRA.	CM LA COSTA	217-1717
FERNÁNDEZ, JORGE DR.	CM LA COSTA	217-1717
FILIPPINI, ANABELLA DRA.	CM LA COSTA	217-1717
GALEANO, JOAQUÍN DR.	CM LA COSTA	217-1717
LAMBERTI, ANA GABRIELA DRA.	CM LA COSTA	217-1717
MARTÍNEZ DOLDÁN, ÓSCAR DR.	CM LA COSTA	217-1717
MARTINS, FABIÁN DR.	CMLC - LYNCH	217-1717
	H.U.S.L.	598-2000
MEZA, NEMESIO DR. 	CM LA COSTA	217-1717
MORRA, LUIS DR.	CM LA COSTA	217-1717
ORTÍZ, RAQUEL DRA.	CM LA COSTA	217-1717
	CMLC - LYNCH	217-1717
OVIEDO, VÍCTOR DR.	CM LA COSTA	217-1717
PEÑA, GIULIANA DRA.	CMLC - LYNCH	217-1717
RÚZ, ÓSCAR DR.	CM LA COSTA	217-1717
SÁNCHEZ, SANDRA DRA.	CMLC - LYNCH	217-1717



PRESTADORES	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
SOSA, CARLOS DR.	CM LA COSTA	217-1717
STEWART, MAYBEL DRA.	CM LA COSTA	217-1717
VILLALBA, NIMIO DR.	CM LA COSTA	217-1717
YALUK, ROSA DRA.	CM LA COSTA	217-1717
GODOY, ADÁN DR.	H.U.S.L.	598-2000
LOBOS, ADRIANA DRA.	H.U.S.L.	598-2000
OCHOA Y., RICARDO DR.	H.U.S.L.	598-2000
PAREDES, CLAUDIA DRA.	H.U.S.L.	598-2000
QUEVEDO, NATHALIA DRA.	H.U.S.L.	598-2000
SANTANDER, VIVIAN DRA.	H.U.S.L.	598-2000
VARGAS, DARIO DR.	H.U.S.L.	598-2000
VELÁZQUEZ, M. GLORIA DRA.	H.U.S.L.	598-2000
ADORNO, HUGO DR.	José F. Bogado y 22 Pydas.	311-227
AGUIRRE CAVINA, CARLOS DR.	Estados Unidos 181 P.5	225-202
ALFONSO ESPÍNOLA, ORLANDO DR.	Suecia 1437 esq. Finlandia	210-426
BAIBE, JULIO DR.	José F. Bogado y 22 Pydas.	311-227
CASTELLANO, DOLORES DRA.	Río de Janeiro 598 P.2	213-498
CODAS SOLER, RAFAEL DR.	Mcal. Estigarribia 1070 P.1	228-513
ESPÍNOLA, ANÍBAL DR.	Sacramento 993	605-911
FRANCO, CÁSTULO DR.	15 de Mayo c/ Ruta Mcal. Estigarribia	520-328
GUANES NICOLI, PEDRO PABLO DR.	Perú 456	214-810
HAMUY DÍAZ DE BEDOYA, LUIS DR.	Río de Janeiro y Rosa Peña -P. 5	224-482
LEDESMA, ZULLY DRA.	José Félix Bogado y 22 Pydas	311-227
LEÓN HEINE, PABLO DR.	Mcal. Estigarribia 1070	213-162
MANCUELLO DE ALUM, NOEMI DRA.	Río de Janeiro y Rosa Peña-P. 4	202-718
NEGRETE MOMBERG, ALEJANDRO J. DR.	Soldado Paraguayo 932	228-494
NICORA, AQUILES DR.	España y Zanotti Cavazzoni	214-843
PERIS MANCHINI, ANÍBAL DR.	Estados Unidos 181	208-161
PERIS, MARÍA ELENA DRA.	Estados Unidos 181	208-161
RAMÍREZ SOTOMAYOR, VÍCTOR DR.	Manuel Domínguez 1436	211-242
RUOTTI COSP, MIGUEL ANTONIO DR.	Av. Bernardino Caballero 729	214-191
VALDOVINOS, LUIS FERNANDO DR.	Eusebio Ayala 2402	553-914
VERA URDAPILLETA, CARLOS DR.	Estados Unidos 181	225-202
YALIL MICHELETTO, SONIA DRA.	Perú 456	214-810
FLORES RIVAROLA, RAMÓN EDUARDO DR.	Mcal. Estigarribia esq. 14 de Mayo - San Ignacio Misiones	0782-232920
PRIETO MARTÍNEZ, GLORIA AGUSTINA DRA.	Juan L. Mallorquín c/ Caballero - Encarnación	071-504888
<b>HEMATOLOGÍA</b>		
QUIRÓZ ASTIGARRAGA, ALFREDO DR.	CMLC - LYNCH	217-1717




PRESTADORES	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
NÚÑEZ PALACIOS, MIGUEL JOSÉ DR.	CM LA COSTA	217-1717
	H.U.S.L.	598-2000
VON GLASENAPP GOSSEN, SEISHA ALANA DRA.	CM SANTA JULIA	217-1717
	REVITA	216-6000
ZARZA ORTÍZ, JOSÉ JAVIER DR.	CM LA COSTA	217-1717
	REVITA	216-6000
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, DERLIS EMILIO DR.	Mariano Roque Alonso 1450 - Sajonia	420-394
<b>HEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA</b>		
BATISTA DE BRIX, JORGE DR.	CM LA COSTA	217-1717
SAMUDIO, ANGÉLICA DRA.	Azara 1042	211-203
<b>HEPATOLOGÍA</b>		
GIRALA, MARCOS DR.	Saturio Ríos 197	200-873
<b>INFECTOLOGÍA</b>		
BÁEZ, EUGENIO DR. 	CM LA COSTA	217-1717
BORDÓN, CECILIA DRA.	CM SANTA JULIA	217-1717
	CM LA COSTA	217-1717
GUERRERO, AMANDA DRA.	CM LA COSTA	217-1717
CARDOZO M., MIGUEL DR.	H.U.S.L.	598-2000
<b>INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA</b>		
AGÜERO, MARTÍN DR. 	CMLC - LYNCH	217-1717
MATEO BALMELLI, TOMÁS DR. 	CM LA COSTA	217-1717
ACUÑA MARTÍNEZ, JOSÉ RAMÓN DR.	H.U.S.L.	598-2000
<b>MASTOLOGÍA</b>		
ABED MOSCIARO, FRANCISCO DR. 	CM LA COSTA	217-1717
	REVITA	216-6000
	CMLC - LYNCH	217-1717
ACUÑA, VICENTE DR.	CM LA COSTA	217-1717
	REVITA	216-6000
ALVARENGA, JUAN CARLOS DR.	CM LA COSTA	217-1717
ÁVILA, ANA MARÍA DRA.	CMLC - LYNCH	217-1717
	H.U.S.L.	598-2000
COLLANTE, VERÓNICA DRA.	CMLC - LYNCH	217-1717
LÓPEZ, ROBERTO DR.	CM LA COSTA	217-1717
	REVITA	216-6000
MARTÍNEZ, CLARA PATRICIA DRA.	CM LA COSTA	217-1717
	CMLC - LYNCH	217-1717
	REVITA	216-6000






PRESTADORES	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
MEDINA, FANY DRA.	CM LA COSTA	217-1717
	REVITA	216-6000
SANABRIA, VALERIA DRA.	CM LA COSTA	217-1717
	REVITA	216-6000
SCURA, RODOLFO DR.	CM LA COSTA	217-1717
ABED, RICARDO DR.	Azara 2366	227-102
<b>MEDICINA FAMILIAR</b>		
PEREIRA, FERNANDO DR. 	CM LA COSTA	217-1717
	CM SANTA JULIA	217-1717
GÓMEZ MONTIEL, RUBÉN DARÍO DR.	CMLC - LYNCH	217-1717
NEL ORTÍZ, ISABEL DRA.	Mcal. López esq. Ulrico Schmidel	218 -2700
<b>NEFROLOGÍA</b>		
AYALA FERRARI, ROGER DR.	CM SANTA JULIA	217-1717
CABRERA, WALTER DR.	CM LA COSTA	217-1717
	CM LA COSTA	217-1717
DA PONTE, FERNANDO DR.	CM SANTA JULIA	217-1717
	CMLC - LYNCH	217-1717
VERA RODRÍGUEZ, ESTEBAN DR.	H.U.S.L.	598-2000
	Pa'i Pérez el Cerro Corá	224-089
<b>NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA</b>		
MARTÍNEZ PICO, MARLENE DRA.	CM LA COSTA	217-1717
GOTZ DUARTE, SYLVIA DRA.	CMLC - LYNCH	217-1717
FRANCO V., MIGUEL DR.	H.U.S.L.	598-2000
<b>NEUMOLOGÍA</b>		
ARBO, GUILLERMO DR.	CM SANTA JULIA	217-1717
	CMLC - LYNCH	217-1717
FUSILLO, JOSÉ DR.	CM LA COSTA	217-1717
	CM SANTA JULIA	217-1717
GÓMEZ, ROSCIO DRA.	CMLC - LYNCH	217-1717
GONZÁLEZ TOLEDO, SANDRA DRA.	CM LA COSTA	217-1717
	CMLC - LYNCH	217-1717
PÉREZ BEJARANO, DOMINGO DR.	CMLC - LYNCH	217-1717
LEMIR, RAQUEL DRA.	CM SAN ROQUE	217-1717
ARCE, DERLIS DR.	H.U.S.L.	598-2000
CHAPARRO, GILBERTO DR.	Estados Unidos 181	208-161
RODRÍGUEZ ANDERSEN, CARLOS DR.	Tte. Etienne 215 - Fdo. de la Mora	569-4000
<b>NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA</b>		
ALCARÁZ DALLES, ALICIA DRA.	CM LA COSTA	217-1717

PRESTADORES	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
SÁNCHEZ, BERNARDO DR.	CM LA COSTA	217-1717
SANTACRUZ, OMAR DR.	CM LA COSTA	217-1717
<b>NEUROCIRUGÍA</b>		
MARÍN, ELIO DR.	CM LA COSTA	217-1717
	CMLC - LYNCH	217-1717
SIMÓN NÚÑEZ, REDDY DR.	CM SANTA JULIA	217-1717
SERVIÁN DUARTE, DIEGO DR.	CM LA COSTA	217-1717
	CM SAN ROQUE	217-1717
DUARTE M., FRANCISCO DR.	H.U.S.L.	598-2000
FELTES, CARLOS DR.	Tte. Cocco Riveros 1	615-442
FRUTOS PORRO, FABRIZIO DR.	Cnel. Irrazabal 291 e/ Mcal. Estigarribia	202-460
<b>NEUROLOGÍA</b>		
MARTÍNEZ CATTANEO, GUIDO DR. 	CM LA COSTA	217-1717
CARDOZO, ANALIA DRA.	CM LA COSTA	217-1717
	CM SANTA JULIA	217-1717
CORTTI, JOSÉ DR.	CM LA COSTA	217-1717
MOREL, MAIDA DRA.	CM LA COSTA	217-1717
NACIMIENTO, BELÉN DRA.	CM LA COSTA	217-1717
OLMEDO, AURORA DRA.	CM LA COSTA	217-1717
	CMLC - LYNCH	217-1717
OTTO, CRISTHIAN DR.	CMLC - LYNCH	217-1717
	H.U.S.L.	598-2000
PANIAGUA, OSVALDO DR.	CM LA COSTA	217-1717
<b>NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA</b>		
FLORENTÍN, CYNTHIA DRA.	CMLC - LYNCH	217-1717
GAONA, VÍCTOR DR.	CM LA COSTA	217-1717
MEDINA, JOSÉ DR.	CM LA COSTA	217-1717
<b>NUTRICIÓN</b>		
SERVICIO DE NUTRICIÓN CENTRO MÉDICO LA COSTA	CM LA COSTA	217-1717
ARGUELLO, ALEJANDRO LIC.	CM LA COSTA	217-1717
BEDOYA, ANDREA LIC.	CM SANTA JULIA	217-1717
BOESMI, MARÍA MARTA LIC.	CM SANTA JULIA	217-1717
DORIA, CHIARA LIC.	CM LA COSTA	217-1717
IBARROLA, ANA GABRIELA LIC.	CM LA COSTA	217-1717
ORUÉ, PATRICIA LIC.	CM LA COSTA	217-1717
	CMLC - LYNCH	217-1717
SANTILLAN, ANA LIC.	CM LA COSTA	217-1717
	CMLC - LYNCH	217-1717



PRESTADORES	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
URIBE, CLAUDIA LIC.	CM SANTA JULIA	217-1717
	REVITA	216-6000
<b>NUTRICIÓN MÉDICA</b>		
MENDOZA, LAURA DRA. (sólo consultas)	CMLC - LYNCH	217-1717
SOSA FRETES, EVELYN DRA.	Río de Janeiro e/ Saturio Ríos	200-873
GAVILÁN, ALEJANDRA LIC.	CMLC - LYNCH	217-1717
ORTÍZ, MARÍA LOURDES LIC.	CM LA COSTA	217-1717
	CMLC - LYNCH	217-1717
<b>NUTRICIÓN MÉDICA PEDIÁTRICA</b>		
MEDINA, MARÍA CRISTINA DRA.	CM LA COSTA	217-1717
	CMLC - LYNCH	217-1717
MAYOR OXILIA, ROSA DRA.	25 de Mayo e/ Mayor Bullo y 22 de Septiembre	205-813
SANABRIA, MARTA CRISTINA DRA.	Mayor Bullo 380	222-363
SÁNCHEZ BERNAL, SUSANA DRA.	Sucre 1808	604-640
<b>OFTALMOLOGÍA</b>		
CARRON, AGUSTÍN DR. 	CM LA COSTA	217-1717
PASCOTTINI, MARCO DR. 	CM SANTA JULIA	217-1717
AGUIRRE, DAVID DR.	CMLC - LYNCH	217-1717
BARRIOS, ANA DRA.	CMLC - LYNCH	217-1717
CAPPELO, ENRIQUE JAVIER DR.	CM SANTA JULIA	217-1717
CIBILS, PABLO R. DR.	CM SANTA JULIA	217-1717
CONTRERAS, RICARDO DR.	CMLC - LYNCH	217-1717
	H.U.S.L.	598-2000
DE NICOLA, LAURA DRA.	CM SANTA JULIA	217-1717
DUERKSEN, UDO DR.	CMLC - LYNCH	217-1717
FLORENTÍN, GABRIEL DR.	CMLC - LYNCH	217-1717
LICI, SARA DRA.	CMLC - LYNCH	217-1717
	H.U.S.L.	598-2000
MARTÍNEZ, MARÍA VERÓNICA DRA.	CM SANTA JULIA	217-1717
MARTÍNEZ, ÚRSULA DRA.	CMLC - LYNCH	217-1717
MELGAREJO, DIANA DRA.	CM LA COSTA	217-1717
	CMLC - LYNCH	217-1717
MEYER, LUCIA DRA.	CMLC - LYNCH	217-1717
MORALES, MANUEL DR.	CM LA COSTA	217-1717
RAMÍREZ ÁVILA, LILIANA BEATRIZ DRA.	CM LA COSTA	217-1717
SÁNCHEZ DI MARTINO, JOSÉ DR.	CMLC - LYNCH	217-1717
	Padre Cardozo 651	200-653

PRESTADORES	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
SARQUIS, RAMÓN (H) DR.	CMLC - LYNCH	217-1717
	H.U.S.L.	598-2000
SONEGO, SERGIO DR.	CM LA COSTA	217-1717
MONTALBETTI, GINA DRA.	H.U.S.L.	598-2000
OCAMPOS C., JOSÉ DR.	H.U.S.L.	598-2000
CIBILS FARRÉS, DIÓGENES DR.	Av. Fdo. de la Mora 488	310-455
MARTÍNEZ GILL, WALTER DR.	Rosario 278 - Luque	640-499
MARTÍNEZ TORRES, WALTER RODRIGO DR.	Rosario 278 - Luque	640-499
SÁNCHEZ DI MARTINO, DANIEL DR.	Soldado Paraguayo 1792	338-7858
BOGADO LESCANO, MARCO ANDRÉS DR.	Avenida Osvaldo Tischer 551 - Hohenau	07752-32888
SÁNCHEZ DENIS, MILCIADES DR.	Pdte. Franco 610 c/ Iturbe-Concepción	0331-241161
TORRES ALVARIZA, GUILLERMO DR.	Cnel. Bogado y Ruiz Díaz de Melgarejo-Villarica	0541-42681
<b>OFTALMOLOGÍA - RETINOLOGÍA</b>		
PASCOTTINI, MARCO DR. 	CM LA COSTA	217-1717
	CM SANTA JULIA	217-1717
CASTRO, INGRID DRA.	CM LA COSTA	217-1717
MARTÍNEZ, ÚRSULA DRA.	CMLC - LYNCH	217-1717
NISHIKAWA, MAKI DRA.	CM LA COSTA	217-1717
NOGUERA, ALDO DR.	CM LA COSTA	217-1717
POZZI, SARA DRA.	CM LA COSTA	217-1717
<b>OFTALMOLOGÍA PEDIÁTRICA</b>		
MENDOZA, TEODORA DRA. 	CM LA COSTA	217-1717
TORRES, OSVALDO DR.	CMLC - LYNCH	217-1717
	H.U.S.L.	598-2000
SERVIN YUBERO, PEDRO DR.	Carlos Centurión 545	559-207
<b>OFTALMOLOGÍA - EXIMER LÁSER</b>		
SANATORIO SAN ROQUE	Eligio Ayala 1383	248-9000
SÁNCHEZ DI MARTINO, DANIEL DR.	Soldado Paraguayo 1792	338-7858
SÁNCHEZ DI MARTINO, JOSÉ DR.	CMLC - LYNCH	217-1717
	Padre Cardozo 651	200-653
<b>ONCOLOGÍA CLÍNICA</b>		
LANDÓ, RENÉ DR. 	REVITA	216-6000
FLORES, LESTER DR.	REVITA	216-6000
GÓMEZ, GRACIELA DRA.	REVITA	216-6000
YOFE DE QUIROZ, ITA DRA.	Bernardino Caballero 282	225-598
MEYER FRUTOS, MARIO LUIS DR.	Cerro Corá 2095	201-958

PRESTADORES	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
<b>ONCOLOGÍA HEMATOLOGÍA</b>		
QUIROZ ASTIGARRAGA, ALFREDO DR.	REVITA	216-6000
	CMLC - LYNCH	217-1717
VON GLASENAPP GOSSEN, SISHA ALANA DRA.	REVITA	216-6000
	CMLC SANTA JULIA	217-1717
ZARZA ORTIZ, JOSÉ JAVIER DR.	REVITA	216-6000
	CM LA COSTA	217-1717
ARCE LEVI, RAÚL DR.	Mcal Estigarribia 910	496-434
BOCCIA PAZ, ALFREDO DR.	Mcal Estigarribia 910	496-434
FERREIRA NIZZA, JOSÉ DR.	Mcal Estigarribia 910	496-434
<b>ONCOLOGÍA HEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA</b>		
BATISTA DE BRIX, JORGE HUMBERTO DR.	CM LA COSTA	217-1717
<b>ONCOLOGÍA-RADIOTERAPIA (*) Cobertura total: primera consulta</b>		
REVITA - CENTRO ONCOLÓGICO INTEGRAL	Av. Artigas 1513 c/ Concepción Leyes de Chávez	216-600
BENÍTEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ FERNANDO DR.	REVITA	216-6000
GIMÉNEZ VELILLA, DIEGO DR.	REVITA	216-6000
<b>OTONEUROLOGÍA (Vértigo / mareos)</b>		
LEGUIZAMÓN, SHEILA DRA.	CM LA COSTA	217-1717
RAMÍREZ, MIREYA DRA.	CM LA COSTA	217-1717
BÁEZ, MIRTHA DRA.	Alfredo Seiferheld 4373	606-714
<b>OTORRINOLARINGOLOGÍA</b>		
ESPÍNOLA DUARTE, ESTEBAN DR. 	CM SANTA JULIA	217-1717
	CMLC - LYNCH	217-1717
LASSER, ANDREAS DR. 	CM LA COSTA	217-1717
MONGELOS LEGGIO, EDUARDO DR. 	CMLC - LYNCH	217-1717
MONTI KLEIN, MAURICIO DR. 	CM LA COSTA	217-1717
MORENO FIGUERO, ESTEBAN DR. 	CM LA COSTA	217-1717
	CMLC - LYNCH	217-1717
GIMÉNEZ ALMEIDA, SANTIAGO DR.	CMLC - LYNCH	217-1717
GÓMEZ HERMOSILLA, ÓSCAR DR.	CM LA COSTA	217-1717
INSFRÁN BEJARANO, SANDRA DRA.	CM LA COSTA	217-1717
LIU, TA JU DR.	CM LA COSTA	217-1717
	CM SANTA JULIA	217-1717
LOVERA FLORENTÍN, JOSÉ DR.	CM LA COSTA	217-1717
MEDINA, ANDRÉS DR.	CMLC - LYNCH	217-1717
SANABRIA MORA, DORCAS STELLA DRA.	CMLC - LYNCH	217-1717
	H.U.S.L.	598-2000

PRESTADORES	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
THOMPSON Z., ÓSCAR E. DR.	CM LA COSTA	217-1717
ARIAS, JORGE DR.	REVITA	216-6000
	Rca. Dominicana 1002	223-136
AMARILLA, PATRICIA DRA.	H.U.S.L.	598-2000
BRAZEIRO, KARINA DRA.	H.U.S.L.	598-2000
CÁCERES, VIDALIA DRA.	H.U.S.L.	598-2000
FERREIRA, ADRIANA DRA.	H.U.S.L.	598-2000
IRALA, JOSÉ DR.	H.U.S.L.	598-2000
PICCARDO, ROCIO DRA.	H.U.S.L.	598-2000
BALMACEDA GODOY, JOSÉ DR.	Río de Janeiro 598	207-374
BENÍTEZ INSAURRALDE, CORAL DRA.	Brasil 165 entre Mariscal López y José Berges	0986-698824
LATORRE, RAÚL DR.	Eligio Ayala 1621	226-003
RIVAROLA, EDGAR J. DR.	Sauce 573, 4to. Barrio. Luque	644-466
<b>PEDIATRÍA</b>		
AGÜERO, MARTÍN DR. 	CMLC - LYNCH	217-1717
DEJESÚS CHENA, ROBERTO DR. 	CM LA COSTA	217-1717
DOLDÁN PÉREZ, ÓSCAR DR. 	CM LA COSTA	217-1717
LÓPEZ BENÍTEZ, JORGE DR. 	CM LA COSTA	217-1717
MARTÍNEZ, SONIA DRA. 	CM LA COSTA	217-1717
MATEO BALMELLI, TOMÁS DR. 	CM LA COSTA	217-1717
MENDIETA, BEATRIZ DRA. 	CM LA COSTA	217-1717
RAMÍREZ PASTORE, MARÍA LETICIA DRA. 	CMLC - LYNCH	217-1717
RUFFINELLI, LUIS MARÍA DR. 	CM LA COSTA	217-1717
SALINAS, RAQUEL DRA. 	CM LA COSTA	217-1717
ZAVALA AYALA, CARLOS DR. 	CM LA COSTA	217-1717
ALVISO, RUBÉN DANIEL DR.	CMLC - LYNCH	217-1717
CORONEL, WILFRIDO DR.	CM LA COSTA	217-1717
GÓMEZ YEGROS, JORGE DR.	CM LA COSTA	217-1717
MENDIETA PEÑA, CAMILO DR.	CM LA COSTA	217-1717
MENDIETA PEÑA, ELVIRA DRA.	CM LA COSTA	217-1717
VILLAGRA DE BRUNETTI, SILVIA DRA.	CM LA COSTA	217-1717
ACUÑA MARTÍNEZ, JOSÉ RAMÓN DR.	H.U.S.L.	598-2000
CABAÑAS BARRIOS, CÉSAR OSMAR DR.	H.U.S.L.	598-2000
MORINIGO ESTIGARRIBIA, ROCIO DRA.	H.U.S.L.	598-2000
NAVARRO DURÉ, PATRICIA DRA.	H.U.S.L.	598-2000
ORTÍZ GALEANO, HILDA DRA.	H.U.S.L.	598-2000
ORTÍZ ROLÓN, JORGE DANIEL DR.	H.U.S.L.	598-2000
ACUÑA, JULIA DRA.	Eligio Ayala 1293	218-2290

PRESTADORES	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
ALFIERI, EDUARDO PIO DR.	Azara 1042	211-203
APODACA, SILVIO DR.	Rosa Peña 202 c/ Río de Janeiro	203-872
BAREIRO ÁVALOS, MARTA DRA.	Antequera 190 c/ Rodríguez de Francia	490-460
BARREIRO NEGRETE, JOSÉ FRANCISCO DR.	Pa'i Pérez y Pettrossi	200-916
CAMPUZANO DE ROLÓN, ANA DRA.	Pa'i Pérez 223	223-336
CHAMORRO, LUIS ALBERTO DR.	Rosa Peña y Río de Janeiro - P. 3	224-950
CORONEL RODRÍGUEZ, JULIA DRA.	Azara 1042	211-203
DA SILVA IRAMAIN, LAURA MARÍA DRA.	Teodoro S Mongelos 2566	0985-115158
EGUIAZU, SALIM DR.	Julia Miranda Cueto 1730	507-513
FRANCO BAREIRO, RUBÉN DR.	Caballero 1047	448-452
FRANCO DE NOGUERA, GILDA DRA.	Juan de Garay (22 Ptda) 1317 - Sajonia	480-972
FRUTOS, ALCIDES DR.	Avda. España 987	226-446
GARCÍA RIART, NELSON DR.	Azara 1042	211-203
GIMÉNEZ, JUAN FRANCISCO DR.	José Félix Bogado y 22 Pydas.	311-227
GONZÁLEZ FIGUEREDO, MODESTA DRA.	Mcal. López esq. Natalicio González	856-609
HERREROS, CLAUDIO DR.	Mcal. López y Bélgica	218-2444
IRAMAIN CHILAVERT, RICARDO DR.	Azara 1042	211-203
JOJOT, SILVIA DRA.	José Félix Bogado y 22 Pydas.	311-227
LACARRUBA, JOSÉ DR.	Av. Gral. Santos 1398	212-065
LATAZA MESSINA, BLAS ENRIQUE DR.	Eligio Ayala 1293	218-2000
MANERA RUGGERO, ROBERTO DR.	Iturbe 1389	370-183
MIR VILLAMAYOR, RAMÓN DR.	Mcal. Estigarribia 1224	202-945
ORUE DA SILVA, CANTALICIO DR.	Guaraníes 853 - Lambaré	302-291
PÉREZ FRANCO, LILIAN DRA.	Av. Pettrossi e/ Pa'i Pérez	223-136
REISINGER DE ALCARAZ, ERNA DRA.	Antequera 1288	372-874
RIERA, JACINTO DR.	Saturio Ríos 170	200-466
ROLÓN ARAMBULO, ROGER DR.	Pa'i Pérez 223	223-336
SOTOMAYOR GIUBI, VIVIANA OLIVIA DRA.	Moisés Bertoni e/ Bélgica y Tifón Benítez Vera	604-640
VALDEZ, EMMA DRA.	Azara 1042	211-203
CARBALLO PIRIS DA MOTTA, CARLOS DR.	Avda. Mcal López 1110 B° San Antonio - Ayolas	072-222484
ESTIGARRIBIA, LUZ DIVINA DRA.	Ruta Ayolas Km 27 - Misiones	0985-779999
LEZCANO DE LEGUIZAMÓN, M. CRISTINA DRA.	Juan León Mallorquín 1727 - Encarnación	071-202636
LURASCHI, IBERIS NATALIA DRA.	Gral. Artigas e/ Avda. Caballero - Encarnación	071-201940
<b>PSICOLOGÍA</b>		
BENDLIN, INGRID LIC.	CMLC - LYNCH	217-1717
BORDÓN, MARÍA ISABEL LIC.	CM LA COSTA	217-1717
CABRERA, LOURDES LIC. (Psicología Pediátrica)	CM LA COSTA	217-1717
	CMLC - LYNCH	217-1717







# PRESTADORES EN CONVENIO - 2023



PRESTADORES	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
CATTANI, NANCY LIC.	CM LA COSTA	217-1717
GONZÁLEZ, MARÍA EUGENIA LIC.	CM LA COSTA	217-1717
LEÓN, CYNTHIA LIC.	CM SANTA JULIA	217-1717
LIVIERES, MARÍA LIC. (Psicología Pediátrica)	CM LA COSTA	217-1717
MORÁN, LORENA LIC.	CMLC - LYNCH	217-1717
MONTANER, YERUTI LIC. (Psicología Pediátrica)	CM LA COSTA	217-1717
NIETO, PAMELA LIC.	CMLC - LYNCH	217-1717
VILLAGRA, IRINA LIC.	CM LA COSTA	217-1717
<b>PSICOLOGÍA PRE-BARIÁTRICA (*) Cobertura total: 1 Evaluación inicial</b>		
PIÑANEZ, MARIAN LIC.	CM SANTA JULIA	217-1717
<b>PSICO-ONCOLOGÍA</b>		
MOREIRA, GLADYS LIC.	REVITA	216-6000
<b>PSICOPEDAGOGÍA</b>		
FRANCO, CYNTHIA LIC.	CM LA COSTA	217-1717
WENNINGER DORIA, ALICIA LIC.	CM LA COSTA	217-1717
<b>PSIQUIATRÍA</b>		
ARANDA CENTURIÓN, DERLIS DR.	Eligio Ayala 1820	224-368
BUGGENTHIN DELPINO, HANS DR.	Eligio Ayala 1820	224-368
GALEANO GABILONDO, FLORENCIA DRA.	Eligio Ayala 1820	212-434
MICHAJLUK, SONIA DRA.	Moisés Bertoni 2839	670-605
<b>RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA</b>		
TONINA, ALEJANDRO DR.	CM SANTA JULIA	217-1717
<b>REUMATOLOGÍA</b>		
ORDANO LÓPEZ, FÉLIX DR.	CM LA COSTA	217-1717
	CM SANTA JULIA	217-1717
	CMLC - LYNCH	217-1717
ELIZAU, JUAN GABRIEL DR.	CM SANTA JULIA	217-1717
FARIÁS, RICARDO DR.	CM LA COSTA	217-1717
ROMERO, MARÍA TERESA DRA.	CM LA COSTA	217-1717
	CM SANTA JULIA	217-1717
YINDE, YANIRA DRA.	CM LA COSTA	217-1717
ACOSTA, MARÍA ISABEL DRA.	REVITA	216-6000
DE ABREU, PALOMA DRA.	Venezuela 695	214-192
PAREDES, ERNESTO DR.	Dr. Zanotti Cavazzoni 333	233-872
LÓPEZ BENÍTEZ, JORGE DR. (Reumatología Pediátrica)	CM LA COSTA	217-1717
<b>TRAUMATOLOGÍA</b>		
DANIEL, JUAN DR.	CM LA COSTA	217-1717

Las coberturas para procedimientos, estudios y cirugías están directamente relacionadas al Plan del beneficiario.

PRESTADORES	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
DUJAK MARTÍNEZ, JUAN DR. 	CM LA COSTA	217-1717
	CMLC - LYNCH	217-1717
MÜLLER COVIS, DIETER DR. 	CM LA COSTA	217-1717
	CM SANTA JULIA	217-1717
	CMLC - LYNCH	217-1717
PANGRAZIO, OSVALDO DR. 	CM LA COSTA	217-1717
	CMLC - LYNCH	217-1717
PORRO HALLEY, CIRO MARIO DR. 	CM LA COSTA	217-1717
	CMLC - LYNCH	217-1717
URBIETA, SANTIAGO DR. 	CM SANTA JULIA	217-1717
	CMLC - LYNCH	217-1717
AGUILAR , MANUEL DR.	CM LA COSTA	217-1717
ÁVILA PAIVA, HUMBERTO DR.	CM SANTA JULIA	217-1717
AYALA ROJAS, JULIÁN DR.	CM LA COSTA	217-1717
CARDOZO, EDSON DR.	CM LA COSTA	217-1717
	CMLC - LYNCH	217-1717
CASTELLANO, RODRIGO DR.	CMLC - LYNCH	217-1717
DE BARROS BARRETO, EDUARDO DR.	CM LA COSTA	217-1717
	CM SANTA JULIA	217-1717
ESQUIVEL ISNARDI, DIEGO DR.	CM LA COSTA	217-1717
	CM SANTA JULIA	217-1717
GALLEANO RUIZ, MAURO FABIÁN DR.	CM SANTA JULIA	217-1717
GEBHARDT DELMAS, ROLF DR.	CM LA COSTA	217-1717
INSFRAN HELLMANN, OSVALDO DR.	CM LA COSTA	217-1717
	CM SANTA JULIA	217-1717
	CMLC - LYNCH	217-1717
IRIARTE CASCO, MIGUEL ÁNGEL DR.	CM LA COSTA	217-1717
	CMLC - LYNCH	217-1717
MARTÍNEZ SILVANO, LUIS DR.	CM LA COSTA	217-1717
	CMLC - LYNCH	217-1717
PINEDA VALDES, DANIEL DR.	CM LA COSTA	217-1717
	CMLC - LYNCH	217-1717
SEGOVIA ALTIERI, JULIO DR.	CM LA COSTA	217-1717
VERA FERNÁNDEZ, RICARDO DR.	CM LA COSTA	217-1717
AMARILLA G., DANIEL DR.	H.U.S.L.	598-2000
AYALA Z., DIEGO DR.	H.U.S.L.	598-2000
CAPELLO, JOSÉ MARIO DR.	H.U.S.L.	598-2000
DOMÍNGUEZ M., CARLOS DR.	H.U.S.L.	598-2000

PRESTADORES	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
MOREL C., RUBÉN DR.	H.U.S.L.	598-2000
SERVIN S., HERNÁN DR.	H.U.S.L.	598-2000
VILLALBA A., JUAN DR.	H.U.S.L.	598-2000
BOSELLI, MARÍA EUGENIA DRA.	Félix Bogado y 22 Pydas.	332-394
FRUTOS PORRO, CARLOS ALFREDO DR.	Cnel. Irrazabal 291	202-460
PALACIOS, JESÚS DR.	España 619	204-895
SAUA, AMÍN DR.	Tte. Ettiene 215 - Fdo. de la Mora	569-4000
ALVARENGA PRINCIGALLI, JUAN CARLOS DR.	CM LA COSTA	217-1717
AQUINO, FERNANDO DR.	CM LA COSTA	217-1717
NETEPCZUK, JOSÉ IGNACIO DR.	CM LA COSTA	217-1717
ROMBERG, RODRIGO JAVIER DR.	CMLC - LYNCH	217-1717
VIVÉ, GUSTAVO DR.	CMLC - LYNCH	217-1717
OJEDA, MARIO DR.	H.U.S.L.	598-2000
DE LOS RÍOS, ANÍBAL DR. (Traumatología Pediátrica) 	CM LA COSTA	217-1717
	CMLC - LYNCH	217-1717
GALLEANO RUÍZ, HUMBERTO DR. (Traumatología Pediátrica) 	CM LA COSTA	217-1717
RUÍZ IBARRA, FERNANDO DR. (Traumatología Pediátrica) 	CM LA COSTA	217-1717
	CMLC - LYNCH	217-1717
MELGAREJO, ATILIO DR. (Traumatología Pediátrica)	H.U.S.L.	598-2000
<b>TOXICOLOGÍA</b>		
CARDOZO, EVELIO DR.	Adrián Jara 17 c/ Ruta Gral. Aquino	674-386
KREITMAYRT, LIS CARMEN DRA.	Aka Verá 305	0981-445950
<b>UROLOGÍA</b>		
ABARZÚA, FERNANDO DR. 	CM LA COSTA	217-1717
CANO RICCIARDI, LUIS DR. 	CM LA COSTA	217-1717
LOVERA, ALDO DR. 	CM LA COSTA	217-1717
	CMLC - LYNCH	217-1717
CABAÑAS, CÉSAR DR.	CM LA COSTA	217-1717
CANESE, DANIEL DR.	CM LA COSTA	217-1717
	CMLC - LYNCH	217-1717
CODAS, GUSTAVO DR.	CM LA COSTA	217-1717
	CM SANTA JULIA	217-1717
	CM SAN ROQUE	217-1717
GÓMEZ, EMILIO DR.	CM SANTA JULIA	217-1717
	CMLC - LYNCH	217-1717
HANANO, LUIS DR.	CM LA COSTA	217-1717
LARA, MIGUEL DR.	CM LA COSTA	217-1717
	CMLC - LYNCH	217-1717



PRESTADORES	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
MARTÍNEZ, PEDRO DR.	CMLC - LYNCH	217-1717
MÉNDEZ, SAMUEL DR.	CM LA COSTA	217-1717
NOGUERA, RUBÉN DR.	CM LA COSTA	217-1717
ORTELLADO, TOMÁS DR.	CM LA COSTA	217-1717
	CMLC - LYNCH	217-1717
PUSINERI, HERNANDO DR.	CM LA COSTA	217-1717
	H.U.S.L.	598-2000
BLASCO SAPENA, JOSÉ DR.	CM SAN ROQUE	217-1717
FIGUEREDO OTTO, CÉSAR DR.	CM SAN ROQUE	217-1717
ONETO BONZI, LUIS DR.	CM LA COSTA	217-1717
RECALDE, JULIO CÉSAR DR.	CM SAN ROQUE	217-1717
SCHUPP, ÓSCAR DR.	CM SAN ROQUE	217-1717
BENÍTEZ, ANÍBAL DR.	H.U.S.L.	598-2000
LEDESMA MERELES, EDUARDO DR.	H.U.S.L.	598-2000
ROIG, JUAN CARLOS DR.	H.U.S.L.	598-2000
VERA, DAVID DR.	H.U.S.L.	598-2000
ARIAS, SANTIAGO DR. (Urología Pediátrica)	CM LA COSTA	217-1717
ESCAURIZA, JUAN JOSÉ DR. (Urología Pediátrica)	CM LA COSTA	217-1717
ZANOTTI-CAVAZZONI, AMADEO DR. (Urología Pediátrica)	CM LA COSTA	217-1717

**CENTROS DE DIAGNÓSTICOS Y LABORATORIOS CLÍNICOS**

PRESTADORES	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
<b>CENTROS DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES</b>		
<b>ASUNCIÓN</b>		
CENTRO DIAGNÓSTICO LA COSTA	Avda. Artigas 1500 esq. Concepción Leyes de Chávez - Asunción	217-1717
CENTRO DIAGNÓSTICO SAN ROQUE	Mcal. López esq. Pa'i Pérez - Asunción	248-9000
CENTRO DIAGNÓSTICO SANTA JULIA	Avda. Brasilia 1182 y Tte. Nicasio Insaurrealde - Asunción	217-1717
CENTRO MÉDICO LA COSTA LYNCH	Avda. Madame Lynch esq. Víctor Heyn - Asunción	217-1717
<b>GRAN ASUNCIÓN</b>		
CENTRO DIAGNÓSTICO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN LORENZO	Mcal. Estigarribia Ruta 2 Km 15 - Asunción	698-2000
CENTRO DIAGNÓSTICO SANATORIO INTERNACIONAL	14 de mayo 75 c/ Rodríguez de Francia - Luque	642-010
CENTRO DIAGNÓSTICO SANATORIO METROPOLITANO	Tte. Ettiene 215 - Fernando de la Mora	569-4000

**CENTROS DE FISIOTERAPIA, KINESIOTERAPIA E HIDROTERAPIA**

SERVICIO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN - C.M. LA COSTA	Avda. Artigas 1500 c/ Concepción leyes de Chávez - Asunción	217-1640
SERVICIO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN - C.M. LYNCH	Avda. Madame Lynch e/ Víctor Heyn - Asunción	658-3030
SERVICIO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN FISIOCENTER	Avda. Perú 568 c/ Azara - Asunción	220-749
"SERVICIO DE FISIOTERAPIA SANATORIO METROPOLITANO - FISIOMEDIC"	Tte. Ettienne 215 Fernando de la Mora - Central	569-4000

**LISTADO DE LABORATORIOS**

<b>ASUNCIÓN - GRAN ASUNCIÓN</b>		
LABORATORIO CENTRO MÉDICO LA COSTA	Av. Artigas 1500 esq. Concepción Leyes de Chávez - Asunción	217-1717
LABORATORIO CENTRO MÉDICO LA COSTA-LYNCH	Avda. Madame Lynch esq. Víctor Heyn - Asunción	217-1717
LABORATORIO CENTRO MÉDICO SANTA JULIA	Avda. Brasilia 1182 y Tte. Nicasio Insaurrealde - Asunción	217-1717
LABORATORIO SAN ROQUE	Eligio Ayala esq. Pa'i Pérez - Asunción	248-9900
LABORATORIO SAN ROQUE-VILLA MORRA ( horas hábiles)	Manuel del Castillo 5320 esq. Cruz del Defensor - Asunción	248-9920
LABORATORIO SANATORIO SAN MARTÍN	Rca Argentina e/ Encarnación - Asunción	569-4500
LABORATORIO ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	Azara 1042 c/ EE.UU. - Asunción	211-203
LABORATORIO SANATORIO MEDICIS	Félix Bogado y 22 Pytdas - Asunción	311-227
LABORATORIO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN LORENZO	Km. 15 Ruta 2 Mcal. José F. Estigarribia - San Lorenzo	598-2000
LABORATORIO SANATORIO METROPOLITANO	Tte. Ettienne 215 - Fndo de la Mora	569-4000
LABORATORIO SANATORIO INTERNACIONAL	14 de Mayo 75 c/ Carlos Antonio López - Luque	642-010
LABORATORIO SANATORIO FERNÁNDEZ	Ruta 3 Gral. Aquino 146 y Gral. Díaz - Limpio	783-308
<b>INTERIOR</b>		
<b>DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN</b>		
LABORATORIO SANATORIO CONCEPCIÓN	Mcal. López y Pedro Juan Caballero - Concepción	0331-242019
LABORATORIO CENTRO MÉDICO SANTA ISABEL	Sarmiento y Capitán Braulio Lezcano - Concepción	0331-243649

# OTROS PRESTADORES EN CONVENIO - 2023



PRESTADORES	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
<b>DEPARTAMENTO SAN PEDRO</b>		
LABORATORIO SANATORIO ALMA MARÍA	Herminio Barrios 1347 c/ Amancio Gaona. (San Pedro del Ycuamandjyu)	0342-222321
<b>DEPARTAMENTO CORDILLERA</b>		
LABORATORIO CENTRO MÉDICO CORDILLERANO	Ruta Mcal. Estigarribia 1239 - Caacupé	0511-242782
LABORATORIO SANATORIO VIRGEN DEL ROSARIO	Mcal. Estigarribia Ruta II e/ Capitán Aguilera - ITACURUBÍ	0518-20123
<b>DEPARTAMENTO GUAIRÁ</b>		
LABORATORIO CENTRO MÉDICO GUAIREÑO	Pte. Franco y Ruiz Díaz Melgarejo - Villarrica	0541-42363
LABORATORIO S.A.M.I.P. S.A. (CRUZ VERDE)	Mcal López y 14 de Mayo - Villarrica	0541-42074
<b>DEPARTAMENTO CAAGUAZÚ: SERMED y su Red de Prestadores</b>		
LABORATORIO SANATORIO PRIVADO DEL ESTE	Juan M. Frutos y Mcal. López – Caaguazú	0522-42810
LABORATORIO SANATORIO SAN FERNANDO	Avda. De Marzo 3300 - Coronel Oviedo	0983-377942
LABORATORIO U.M.E Unidad Médica de Emergencias	Manuel Romero V. 710 c/ E. Estigarribia - Coronel Oviedo	0521-200856
<b>DEPARTAMENTO CAAZAPÁ</b>		
LABORATORIO SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SEMIC)	Silvio Chamorro Vera 221 - Caazapá	0542-232133
<b>DEPARTAMENTO ITAPUÁ</b>		
LABORATORIO SANATORIO LA TRINIDAD	Avda. General Bernardino Caballero 248 - Encarnación	071-203222
LABORATORIO SANATORIO SERVICIO MÉDICO TAJY	Gral. Artigas 1772 - Encarnación	071-205308
LABORATORIO SANATORIO ADVENTISTA DE HOHENAU	Ruta 6ta. Km 38 1/2 - Hohenau	0775-232235
<b>DEPARTAMENTO MISIONES</b>		
LABORATORIO DRA. TERESITA FAGET	Dr. Víctor Z Romero 664 c/ José Diarte - San Juan Bautista	217-212464
<b>DEPARTAMENTO PARAGUARÍ</b>		
LABORATORIO SANATORIO MERSAN	Consejal Vera Da Silva 730 - Carapeguá	0218-213151
LABORATORIO CLÍNICA FAMILIAR SAN BENIGNO	Lomas Valentinas 1461 - Paraguari	0531-432217
<b>DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ: SERMED y su Red de Prestadores</b>		
SERMED: LABORATORIO SANATORIO INTERNACIONAL S.A.	Calle 2 y Monday - Km 4 - Ciudad Del Este	061-574545
SERMED: LABORATORIO SANATORIO CENTRAL	Avda. San Blas esq. Tte. Rojas Silva - Km 3 1/2 - Ciudad Del Este	061-500662
SERMED: LABORATORIO SANATORIO MEDICAL CENTER	Avda. Gral. Aquino c/ Ruta 6 - Santa Rita	0673-221465
SERMED: LABORATORIO SANATORIO MÉDICOS S.A.	Los Lapachos y calle 12 - Ciudad Del Este	061-578874
<b>DEPARTAMENTO ÑEEMBUCÚ</b>		
LABORATORIO SAN ANTONIO	Cap. Caballero c/ Tacuary - Pilar	0786-230979
<b>DEPARTAMENTO AMAMBAY</b>		
LABORATORIO SANATORIO SAN LUCAS	Mcal. Estigarribia 171 - Pedro Juan Caballero	0336-272359
<b>DEPARTAMENTO CANINDEYÚ</b>		
LABORATORIO CENTRO MÉDICO SANTA RITA	Ruta 10, Av. Las Residentas Barrio Centro	0471-234355

**PRESTADORES SANATORIALES**

PRESTADORES	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
<b>LISTADO DE CENTRO ASISTENCIAL EN ASUNCIÓN</b>		
SANATORIO LA COSTA	Avda. Artigas 1500 c/ Concepción Leyes de Chávez	217-1000
SANATORIO SAN ROQUE	Eligio Ayala 1383 c/ Pa'i Pérez	248-9000
SANATORIO SANTA JULIA	Avda. Brasilia 1182 esq. Tte. Insaurralde	288-7500
SANATORIO SAN MARTIN	Avda.Rca. Argentina e/ Encarnación	569-4500
SANATORIO SAN LUCAS	Av. Eusebio Ayala 2402	560-200
SANATORIO MEDICIS	Félix Bogado y 22.Pydas	311-227
INSTITUTO PRIVADO DEL NIÑO - I.P.N	Azara 1042 c/ EE.UU.	211-203
<b>SANATORIOS PEDIÁTRICOS EN CONVENIO</b>		
SANATORIO LA COSTA	Avda. Artigas 1500 c/ Concepción Leyes de Chávez	217-1000
INSTITUTO PRIVADO DEL NIÑO - I.P.N	Azara 1042 c/ EE.UU.	211-203
<b>LISTADO DE CENTRO ASISTENCIAL EN GRAN ASUNCIÓN</b>		
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN LORENZO	Km. 15 Ruta 2 Mcal. José F. Estigarribia - San Lorenzo	598-2000
SANATORIO METROPOLITANO	Tte. Ettienne 215 - Fernando de la Mora	569-4000
SANATORIO INTERNACIONAL	14 de Mayo 75 c/ Rodríguez de Francia - Luque	642-010
SANATORIO FERNÁNDEZ	Ruta 3 Gral. Aquino 146 y Gral. Díaz - Limpio	783-308
CLÍNICA FERNÁNDEZ	Boquerón 293 e/ Ballivian - Mariano Roque Alonso	780-246
<b>LISTADO DE CENTRO ASISTENCIALES EN CENTRAL E INTERIOR DEL PAÍS</b>		
<b>DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN</b>		
SANATORIO CONCEPCIÓN	Mcal. López y Pedro Juan Caballero - Concepción	0331-242019
CENTRO MEDICO SANTA ISABEL	Sarmiento y Capitán Braulio Lezcano - Concepción	0331 243649
<b>DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO</b>		
SANATORIO ALMA MARÍA	Herminio Barrios 1347 c/ Amancio Gaona - San Pedro Del Ykua Mandyju	0342-222321
<b>DEPARTAMENTO DE CORDILLERA</b>		
CENTRO MÉDICO CORDILLERANO	Ruta Mcal. Estigarribia 1239 - Caacupé	0511-242782
SANATORIO VIRGEN DEL ROSARIO	Mcal. Estigarribia Ruta II e/ Capitán Aguilera - Itacurubi	0518-20123
<b>DEPARTAMENTO DE GUIARÁ</b>		
CENTRO MÉDICO GUAIREÑO	Pte. Franco y Ruíz Díaz Melgarejo - Villarrica	0541-42363
S.A.M.I.P. S.A. (CRUZ VERDE)	Mcal López y 14 de Mayo - Villarrica	0541-42074
<b>DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ</b>		
SANATORIO PRIVADO DEL ESTE	Juan M. Frutos y Mcal. López - Caaguazú	0522-42810
SANATORIO SAN FERNANDO	Avda. De Marzo 3300 - Coronel Oviedo	0983-377942
U.M.E Unidad Médica de Emergencias	Manuel Romero V. 710 c/ E. Estigarribia Coronel Oviedo	0521-200856
<b>DEPARTAMENTO DE SEMIC</b>		
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SEMIC)	Silvio Chamorro Vera 221 - Caazapá	0542-232133
<b>DEPARTAMENTO DE ITAPUÁ</b>		
SANATORIO LA TRINIDAD	Avda. General Bernardino Caballero 248 - Encarnación	071-203222

Las coberturas para procedimientos, estudios y cirugías están directamente relacionadas al Plan del beneficiario.

# OTROS PRESTADORES EN CONVENIO - 2023



PRESTADORES	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
SANATORIO SERVICIO MÉDICO TAJY	Gral. Artigas 1772 - Encarnación	071-205308
SANATORIO ADVENTISTA DE HOHENAU	Ruta 6ta. Km 38 1/2 - Hohenau	0775-232235
<b>DEPARTAMENTO DE MISIONES</b>		
CLÍNICA PRIVADO SAN LUIS	Mcal. Estigarribia e/ 14 de Mayo - San Ignacio	0782-232920
SANATORIO MEDSUR	Avda. Monseñor Gabino Rojas Esquina Rosalía Candia - San Juan Bautista	021-7213665
<b>DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ</b>		
SANATORIO MERSAN	Consejal Vera Da Silva 730 - Carapeguá	0218-213151
CLÍNICA FAMILIAR SAN BENIGNO PARAGUARÍ	Lomas Valentinas 1461 - Paraguarí	0531-432217
<b>DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ</b>		
SERMED: SANATORIO INTERNACIONAL S.A.	Calle 2 y Monday - Km 4 - Ciudad Del Este	061-574545
SERMED: SANATORIO CENTRAL	Avda. San Blas esq. Tte. Rojas Silva - Km 3 1/2 - Ciudad Del Este	061-500662
SANATORIO MEDICAL CENTER	Avda. Gral. Aquino c/ Ruta 6 - Santa Rita	0673-220531
SERMED: SANATORIO MEDICOST S.A.	Los Lapachos y calle 12 - Ciudad Del Este	061-578874
<b>DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ</b>		
SANATORIO SAN MARCOS	Dr. Ortiz c/ Tacuary - Pilar	0786-232233
<b>DEPARTAMENTO DE AMAMBAY</b>		
SANATORIO SAN LUCAS	Mcal. Estigarribia 171 - Pedro Juan Caballero	0336-272359
<b>DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ</b>		
CLÍNICA MEDICA SANTA RITA	Ruta 10, Av. Las Residentas Barrio Centro - Katuete	0471-234355

**PRESTADORES SERMED - RED PRESTADORES DEL INTERIOR DEL PAÍS**

PRESTADORES	DIRECCIÓN		TELÉFONOS
<b>SANATORIOS</b>			
<b>ALTO PARANÁ</b>			
SANATORIO INTERNACIONAL S.A.	Calle 2 y Monday - km 4	061-574545	Ciudad del Este
SANATORIO CENTRAL	Avda. San Blas esq. Tte. Rojas Silva - Km 3 1/2	061-500662	Ciudad del Este
SANATORIO MEDICOST	Avda. Los Lapachos esq. Calle 12 - Área 1	061-578874	Ciudad del Este
SANATORIO SANTA ROSA	Avda. Juan E. O'Leary 623	0631-21303	Hernandarias
MEDICAL CENTER SANTA RITA	Avda. Gral. Aquino c/ Ruta VI Dr. Juan León Mallorquín	0673-220531	Santa Rita
POLICLÍNICA SERMED SAN ALBERTO	Avda. Mariscal López c/ Cesar Gianotti	0976-567592	San Alberto
<b>LABORATORIOS</b>			
LABORATORIO INTERNACIONAL	Calle 2 y Monday - km 4	061-574545	Ciudad del Este
CENTRALAB	Avda. San Blas esq. Tte. Rojas Silva - Km 3 1/2	061-509958	Ciudad del Este
LABORATORIO MEDICOST	Avda. Los Lapachos esq. Calle 12 - Área 1	061-578874	Ciudad del Este
BIOCENT	Avda. Juan E. O'Leary 623	0631-21303	Hernandarias
SERMELAB	Avda. Gral. Aquino c/ Ruta VI Dr. Juan León Mallorquín	0983-220144	Santa Rita
<b>CENTRO DIAGNÓSTICO</b>			
IMACENT S.R.L.	Tte. Rojas Silva - Km 3 1/2 - Ciudad del Este	061-504573	Ciudad del Este
<b>FISIOTERAPIA</b>			
COTRE S.R.L.	Tte. Rojas Silva esq. Av. San Blas - Km 3 1/2 - Ciudad del Este	061-512703	Ciudad del Este
<b>CANINDEYÚ</b>			
<b>SANATORIOS</b>			
CENTRO MÉDICO FAMILIAR (CE.ME.FA.)	Defensa Nacional c/ Residentas	046-242417	Salto del Guairá
CLÍNICA MÉDICA SANTA RITA	Avda. Las Residentas 875 Ruta 10	0471-234355	Katuete
CENTRO MÉDICO CURUGUATY	Calle Tacuary c/ 14 de Mayo	048-210777	Curuguay
<b>LABORATORIOS</b>			
LABORATORIO ELGUE	Camilo Recalde c/ Av. Paraguay	0971-710671	Salto del Guairá
LABORATORIO MEDLAB	Avda. Juana de Lara 203	0973-337200	San Alberto
LABORATORIO ALVESLEMES	Avda. Las Residentas c/ Padre Fidel Maiz	0471-234469	Katuete
LABORATORIO BIOCLIN	Laurel c/ Lapacho	0973-590528	Nueva Esperanza
<b>CAAGUAZÚ</b>			
<b>SANATORIOS</b>			
SANATORIO SAN FERNANDO	Avda. 1° de Marzo c/ Ayolas	0521-202198	Coronel Oviedo
SANATORIO UME	Manuel Romero 710	0521-200856	Coronel Oviedo
SANATORIO PRIVADO DEL ESTE	Juan M. Frutos y Mcal. López	0522-42810	Caaguazú
<b>MISIONES</b>			
<b>SANATORIOS</b>			
SANATORIO IMAGILL	Avda. Mcal. Estigarribia e/ Mcal. Lopez y Cerro Corá	0782-232605	San Ignacio Misiones

Las coberturas para procedimientos, estudios y cirugías están directamente relacionadas al Plan del beneficiario.



# Plan

## Corte Suprema De Justicia

Material de consulta  
para el beneficiario



**CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN Y BENEFICIOS - PLAN CORTE SUPREMA DE JUSTICIA****COBERTURA PARA GRUPO FAMILIAR, INDIVIDUAL Y LOS FUNCIONARIOS CASADOS ENTRE SI: (TODOS LOS GRUPOS DEBERÁN TENER EL MISMO COSTO).**

**GRUPO FAMILIAR - TITULAR CASADO/A:** Serán tomados como miembros del grupo FAMILIAR al titular, su cónyuge (ya sea por matrimonio formal o por unión de hecho, para la inscripción será obligatoria la presentación de la documentación respaldatoria), sus hijos/as solteros hasta el mes que cumplan 21 años, los hijos discapacitados sin límites de edad. Las discapacidades serán determinadas a través del certificado expedido por la SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

**GRUPO INDIVIDUAL - TITULAR SOLTERO, DIVORCIADO O VIUDO:** Serán tomados como miembros del grupo al titular, sus hijos/as solteros/as hasta el mes que cumplan 21 años. Los hijos discapacitados sin límites de edad. Las discapacidades serán determinadas a través del certificado expedido por la SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

**ADHERENTES CON COSTO Y A CUENTA EXCLUSIVA DEL TITULAR (PARA GRUPO FAMILIAR Y/O INDIVIDUAL)**

a. Hasta 2 (dos) adultos mayores (padre y madre del titular) y todos los hijos solteros al mes siguiente de cumplir 21 años de edad, se abonará una prima de acuerdo al tramo de edad establecido y será abonado por el titular por cada adherente incorporado:

\* Hasta 40 años: 30% del costo establecido para el titular del contrato.

\* Mayor de 40 años y hasta 59 años: 40% del costo establecido para el titular del contrato.

\* A partir de los 60 años y hasta 74 años: 50% del costo establecido para el titular del contrato.

\* A partir de los 75 años: 60% del costo establecido para el titular del contrato.

b. Las incorporaciones de beneficiarios y adherentes durante la vigencia del contrato solo podrán ser realizadas por el titular.

c. Los Adherentes con costo, deberán permanecer en esta condición por un periodo mínimo de 1 (un) año, a cuyo efecto, el titular suscribirá un contrato individual de cobertura médica con las condiciones de pago y suspensión de cobertura establecidas por LA PRESTADORA, en la que deberá constar los datos personales (nombre, apellido, domicilio particular, número telefónico, dirección de correo electrónico, parentesco con el titular y otros datos relevantes para la prestadora.)

**GRUPOS FAMILIARES, CONFORMADOS POR FUNCIONARIOS CASADOS ENTRE SI.**

En caso de existir algún funcionario/a casado/a también con funcionario/a de la Institución, el seguro será abonado SOLAMENTE POR UNO DE ELLOS, incluyendo al otro funcionario/a al grupo FAMILIAR. Este grupo estará conformado por: su cónyuge ya sea por matrimonio formal o por unión de hecho (para la inscripción será obligatoria la presentación de la documentación respaldatoria) y los hijos/as solteros de cada funcionario hasta el mes en que cumplan 21 años. Los hijos discapacitados sin límites de edad. Las discapacidades serán determinadas a través del Certificado expedido por la SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)

**ADHERENTES CON COSTO Y A CUENTA EXCLUSIVA DEL TITULAR (PARA GRUPOS FAMILIARES CONFORMADOS POR FUNCIONARIOS CASADOS ENTRE SI)**

a. Hasta 4 (cuatro) adultos mayores, elegibles entre el padre, la madre, el suegro o la suegra y todos los hijos solteros al mes siguiente de cumplir 21 años de edad se abonará una prima de acuerdo al tramo de edad establecido y será abonado por el titular por cada adherente incorporado:

\* Hasta 40 años: 30% del costo establecido para el titular del contrato.

\* Mayor de 40 años y hasta 59 años: 40% del costo establecido para el titular del contrato.

\* A partir de los 60 años y hasta 74 años: 50% del costo establecido para el titular del contrato.

\* A partir de los 75 años: 60% del costo establecido para el titular del contrato.

b. Las incorporaciones de beneficiarios y adherentes durante la vigencia del contrato solo podrán ser realizadas por el titular.

c. Los Adherentes con costo, deberán permanecer en esta condición por un periodo mínimo de 1 (un) año, a cuyo efecto, el titular suscribirá un contrato individual de cobertura médica con las condiciones de pago y suspensión de cobertura establecidas por LA PRESTADORA, en la que deberá constar los datos personales (nombre, apellido, domicilio particular, número telefónico, dirección de correo electrónico, parentesco con el titular y otros datos relevantes para la prestadora.)

d. Para acceder a estos beneficios, el titular del servicio, deberá acercar una constancia de trabajo de su cónyuge.

**2. OBSERVACIONES**

a. En todos los casos, el recién nacido hijo del titular será considerado como parte del grupo familiar de forma inmediata y automática, y contará con el 100% de las coberturas contempladas para el beneficiario.

b. La Corte Suprema de Justicia, solo tiene compromiso contractual de pago por los titulares y sus grupos familiar/individual, quedando el cobro de los adherentes y otras gestiones que no sean directamente sobre el titular y sus grupos familiar/individual a cargo de LA PRESTADORA y el beneficiario.

c. La opción de incluir ADHERENTES será responsabilidad exclusiva de cada TITULAR. Los costos serán abonados por cada TITULAR en forma directa a la PRESTADORA, ya sea por débito automático o efectivo (a definir entre el TITULAR y la PRESTADORA).

d. A tal efecto, los titulares firmarán un contrato individual de cobertura médica con las condiciones de pago y suspensión de cobertura establecidas por LA PRESTADORA.

e. Los adherentes permanecerán en esta condición desde su incorporación hasta el fenecimiento del contrato o en su caso hasta el día en que el TITULAR del plan sea desvinculado de la Institución por cualquiera de los motivos previstos en la Ley. No obstante, el titular podrá realizar incorporaciones mientras dure el contrato según los plazos establecidos y la baja de adherentes como mínimo luego de transcurrido un año de la inscripción del adherente en cuestión.



- f. LA PRESTADORA no podrá unilateralmente excluir a ningún ADHERENTE, por reglamentación interna, solo suspender temporalmente el servicio por falta de pago de UN MES, EN FORMA AUTOMÁTICA. Al regularizarse los pagos, su reincorporación será ajustada a lo establecido en el punto 4 inc. b.
- g. No se aplicará ninguna norma interna para los adherentes, que menoscaben la cobertura en el presente contrato con excepción de la cobertura de maternidad, que es exclusiva para la titular o cónyuge, y a lo establecido en el punto 4 inc. b.
- h. En caso de producirse la desvinculación de funcionarios de la Institución por cualquiera de los motivos previstos en la Legislación Vigente durante la vigencia del Contrato, la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, comunicará dicha situación a LA PRESTADORA.
- i. LAS INCORPORACIONES DE NUEVOS TITULARES y de sus beneficiarios y BAJAS de TITULARES o de sus beneficiarios deberán ser realizadas por LA CONTRATANTE dentro de los primeros 10 (diez) días de cada mes. Las comunicaciones de las inclusiones de los titulares serán realizadas por la Corte Suprema de Justicia, la cobertura de los servicios será inmediata una vez entregados los carnets al titular y sus beneficiarios y/o adherentes. El plazo Máximo de entrega de los Carnet es de 5 (cinco) días hábiles.
- j. La Corte Suprema de Justicia, se compromete a realizar las comunicaciones de altas por nombramientos, o bajas (por renuncia, despido, retiro voluntario, fallecimiento) de los titulares dentro del plazo establecido en el inc. i).
- k. Las solicitudes de revisión presentadas por los funcionarios, y que fueran remitidas a LA PRESTADORA, deberán ser respondidas en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, y en los casos que requieran más tiempo, a fin de verificar con su respectiva Auditoría Médica, se deberá informar por escrito a LA CONTRATANTE.
- l. Los funcionarios judiciales que formen parte del presente contrato, y que hayan accedido al beneficio jubilatorio durante la vigencia del presente contrato, podrán realizar las gestiones necesarias para mantener la relación contractual con LA PRESTADORA, con los mismos beneficios y prestaciones, haciéndose cargo el funcionario jubilado del pago del canon mensual, en un plano de igualdad conforme a lo establecido para los TITULARES del presente contrato, manteniendo el mismo costo para el funcionario jubilado. Debiendo suscribir un contrato individual de cobertura médica con las condiciones de pago y suspensión de cobertura establecidas por LA PRESTADORA. La incorporación en carácter de jubilado deberá producirse en un tiempo máximo de 90 días posteriores a la exclusión del funcionario de la Corte Suprema de Justicia por motivos de jubilación.
- m. Con relación a su grupo familiar, también podrán realizar gestiones para que los mismos continúen con el plan, con los mismos beneficios y prestaciones, pero con un costo, condiciones de pago y suspensión de cobertura establecida por LA PRESTADORA, haciéndose cargo el funcionario jubilado del pago mensual. LA PRESTADORA deberá atender la solicitud de inclusión del grupo familiar, quienes deberán presentar una declaración jurada de salud para su incorporación, en caso de que el funcionario jubilado desee proseguir con el plan bajo su absoluta responsabilidad, quedando la Convocante ajena a este acuerdo. Debiendo suscribir un contrato individual de cobertura médica con las primas, condiciones de pago y suspensión de cobertura establecidas por LA PRESTADORA.
- n. Para los efectos del contrato se entenderá que el funcionario pasa a la categoría de jubilado desde el momento que presenta ante la Corte Suprema de Justicia su carta de renuncia para fines de jubilación y la contraseña de haber iniciado los trámites en el Ministerio de Hacienda.
- La Corte Suprema comunicará esta circunstancia a LA PRESTADORA, una vez presentado por parte del funcionario jubilado su deseo de continuar con el plan. Es responsabilidad exclusiva del funcionario jubilado realizar los trámites ante LA PRESTADORA para mantener sus beneficios.
- En ningún caso, la Corte Suprema de Justicia se hará responsable del pago que derive de la relación contractual de los funcionarios jubilados y sus adherentes. Los funcionarios jubilados que decidan mantener la relación contractual deberán firmar un contrato individual con LA PRESTADORA. El mencionado contrato individual tendrá los mismos plazos que el establecido en el presente.

### 3. ALCANCE DE LA COBERTURA

a. Nacional

### 4. VIGENCIA DE LOS SERVICIOS

- a. TODOS LOS SERVICIOS, a la firma del contrato, serán prestados de FORMA INMEDIATA a todas las personas que forman parte de la nómina inicial del presente contrato. Respecto a los adherentes que sean incluidos dentro del plazo de 60 (sesenta) días calendario posterior a la inscripción del titular, se acogerán inmediatamente a todos los beneficios inherentes a la prestación de los servicios contratados. Para los titulares que ingresen con posterioridad a la entrega de la planilla inicial, también se dará la inmediatez de la prestación de los servicios una vez se haga efectiva su incorporación.
- b. Los adherentes que se incorporan pasando los 60 (sesenta) días de la incorporación del titular deberán llenar una declaración jurada de salud al momento de su ingreso. En caso de producirse esta eventualidad, la cobertura del adherente será con los mismos beneficios y prestaciones, con excepción de los eventos/casos vinculados a afecciones/enfermedades preexistentes y/o crónicas, los cuales se regirán con un costo preferencial establecido de acuerdo a los convenios que tiene LA PRESTADORA con sus prestadores en convenio.

### 5. IDENTIFICACIÓN

- a. LA PRESTADORA proveerá a todos los beneficiarios de los carnets identificadores (sin costo alguno para la convocante, el titular y sus adherentes).
- b. LA PRESTADORA proveerá a los beneficiarios copia del contrato sustento, el listado de profesionales médicos en convenio con indicaciones de especialidad, consultorios y teléfonos, así como el listado de los demás prestadores ofertados/habilitados para el plan Corte Suprema de Justicia dentro del plazo de 60 (sesenta) días calendario luego de la firma del contrato, conforme a la cantidad mínima de beneficiarios solicitada y además deberá estar disponible en la página web de La Corte Suprema de Justicia.
- c. Los beneficiarios del presente contrato antes de la entrega del carnet, podrán empezar a utilizar los servicios con la presentación de la cédula de identidad. LA PRESTADORA dispone de un plazo de 15 (quince) días corridos para entregar a LA CONTRATANTE, los carnets identificadores, para cada uno de los beneficiarios que integren la nómina inicial.
- d. Dichos carnets identificadores junto con la cédula de identidad, serán válidos para su utilización en todos los prestadores con convenio dentro del territorio nacional, sin necesidad de presentar ninguna otra documentación respaldatoria.
- e. Así mismo para el acceso de ciertos servicios contemplados en el plan de cobertura médica los prestadores podrán utilizar el sistema de validación que consideren pertinentes, el cual será previamente informado a la Corte Suprema de Justicia.

f. En caso de pérdida o extravío del carnet identificatorio, se deberá comunicar de inmediato a la PRESTADORA, quien deberá proporcionar un carnet nuevo en forma inmediata, quedando el costo de la reimpresión del carnet a cargo del beneficiario.

## 6. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN

a. Los SANATORIOS EN CONVENIO, cuando así lo requiera cada BENEFICIARIO, entregará en un plazo de 2 (dos) días, el estado de cuenta con todos los detalles de los gastos imputados.

b. Todo medicamento o insumo que no se haya utilizado íntegramente por el paciente, pero ha sido cobrado o descontado del cupo de cobertura de manera íntegra, será de propiedad del BENEFICIARIO y tendrá que ser entregado y retirado por el mismo, salvo restricciones legales para medicamentos controlados.

c. Se contempla como propio de cada servicio, internaciones, parto, terapia intensiva, quirófano, ambulancias, la provisión de oxígeno para el beneficiario en todas sus aplicaciones dentro de los límites del contrato.

d. La provisión de materiales desechables y de uso personal será dentro de los límites del contrato. Los insumos propios del servicio de habitación, como por ejemplo jabones, papel higiénico, provisión de sábanas, toallas, serán propios del servicio y a cargo de LA PRESTADORA sin costo para el beneficiario.

e. En el supuesto de que LA PRESTADORA presentaren mejoras sobre las condiciones exigidas en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, que tienen el carácter de mínimas, deberán detallarlas en hoja anexa, las cuales serán de carácter obligatorio en caso de ser adjudicados y posterior ejecución del contrato, estas mejoras

en las prestaciones establecidas en las especificaciones técnicas, no implicaran desembolsos por parte de LA CONTRATANTE.

f. La cobertura solicitada será para la totalidad de los funcionarios de la Corte Suprema de Justicia. En ningún caso podrá ser rechazado del plan el titular o su grupo familiar o adherente, aduciendo enfermedades contraídas con anterioridad. Las coberturas deberán ser brindadas en su totalidad, dentro de los límites del contrato, y la excepción establecida en el punto 4 inc. b.

g. Los siguientes estados clínicos y tratamientos como crisis hipertensivas, crisis asmática, anginas de pecho, infarto del miocardio, accidente cerebro vascular, descompensaciones diabéticas y enfermedades congénitas (según el punto 9 L), cirugías, están cubiertos, para el titular, sus beneficiarios y adherentes, salvo la excepción establecida en el punto 4 inc. b.

h. En caso de diferencias entre LA PRESTADORA y algún funcionario beneficiado por el contrato, las partes efectuarán un estudio del caso en conjunto con sus respectivas auditorías médicas.

i. En caso de discrepancias los mecanismos de resolución de conflictos serán los establecidos en la Ley 2051/03, su Decreto reglamentario y leyes concordantes, en la definición y/o aplicación de las prestaciones contractuales se solicitarán incluso informes no vinculantes al MSP Y BS. Las mismas serán dirimidas en los Tribunales de la capital.

j. Los servicios médicos sanatoriales, urgencias, imágenes, laboratoriales, consultas, propuestos por LA PRESTADORA serán brindados bajo las mismas condiciones requeridas en el contrato. La elección será de libre decisión del beneficiario (titular, miembro del grupo familiar/individual y/o adherente), sin que sea requisito previo recurrir a LA PRESTADORA, dependiendo del lugar de la prestación y de la infraestructura que posean los servicios en convenio con LA PRESTADORA.

k. La Corte Suprema de Justicia facilitará mensualmente a LA PRESTADORA la nómina de funcionarios.

l. En caso de los grupos familiares, cada funcionario será responsable de la presentación de la documentación correspondiente para su inclusión, esta presentación, se dará en carácter de declaración jurada, en un formulario proveído por LA PRESTADORA, y previamente aprobado por la Administración del Contrato.

m. En caso que los titulares y/o adherentes varíen en su estado civil, a los efectos de exclusión o inclusión de nuevos beneficiarios el titular será el único responsable de comunicar esta situación ante la Corte Suprema de Justicia a fin de regularizar este estado ante LA PRESTADORA.

n. Las sucesivas altas de funcionarios para la prestación del servicio, bastará con la comunicación de las mismas, por parte de la Corte Suprema de Justicia. Con la misma periodicidad se comunicarán las bajas de funcionarios que deberán descontarse en la parte que corresponda, del pago del servicio.

o. LA PRESTADORA deberá mantener la capacidad y la calidad para satisfacer los servicios en cuanto a infraestructura y atención profesional, tanto para Asunción como en el Interior de la República, en forma plena conforme a la oferta que resulte adjudicada, en especial en lo relacionado a la saturación en la atención de los beneficiarios, para los casos de consultas tanto en el área metropolitana como en el interior del país, las consultas deberán tener cobertura del 100% sin generar ningún tipo de sobrecostos para los beneficiarios en todos los casos.

p. LA PRESTADORA deberá habilitar un servicio de atención al cliente para visaciones, coberturas y otros servicios requeridos por los beneficiarios, dentro de las instalaciones de la Corte Suprema de Justicia de Asunción, el que funcionará los días hábiles, de lunes a viernes en horario laboral de LA CONTRATANTE.

q. Así mismo, dispondrá de un servicio de extracción de material para laboratorio, el cual funcionará dentro de las instalaciones de la Corte Suprema de Justicia de Asunción, el que funcionará los días hábiles, de lunes a viernes de 07:00 a 09:00 horas.

r. Las inconductas de los beneficiarios con cualquier prestador en convenio, debidamente comprobada deberá ser notificada a la Corte Suprema de Justicia, a los efectos de la apertura del proceso administrativo correspondiente, para la posterior definición de la sanción pertinente, la cual será comunicada a la prestadora y al afectado, pudiendo llegar inclusive hasta la cesación de la cobertura médica y sanatorial en los casos graves comprobados fehacientemente, así como en la reiteración de los casos leves.

## 7. COBERTURA

a. Se entenderá por cobertura total, la inclusión de los honorarios profesionales, paramédicos, ambulancias y traslados, dentro de los requerimientos médicos de cada caso y de los límites del contrato.

b. Además, se incluirá la libre elección (dentro de una lista de prestadores en convenio presentada por LA PRESTADORA), de profesionales, centros de diagnósticos y servicios sanatoriales para capital e interior (urgencias, emergencias, internaciones, procedimientos ambulatorios, asistencias domiciliarias y otros).

c. Se entenderá como cobertura "por evento", a todo suceso relacionado a una enfermedad clínica y/o quirúrgica y sus complicaciones hasta tanto no se hayan resuelto e independientemente de la cantidad de internaciones y/o procedimientos médico-quirúrgicos que requiera.

d. En el caso de existir algún inconveniente en la definición de un evento el mismo será dirimido entre las respectivas Auditorías Médicas.  
e. Si el cuadro clínico del paciente, demuestra que el mismo se halla imposibilitado de acudir al laboratorio, las muestras para los estudios solicitados serán retiradas del domicilio del paciente y realizadas por los laboratorios que cuenten con ese servicio, contratados por LA PRESTADORA, pudiéndose solicitar el mismo por vía telefónica; siendo dicho servicio a cargo de LA PRESTADORA. Los recargos por traslados de equipos a sanatorios o domicilio serán por cuenta de LA PRESTADORA.

f. Finalización de la cobertura

En los casos de muerte cerebral, estado de coma y/o estado vegetativo de pacientes internados en la unidad de terapia intensiva / intermedia o en sala común, la cobertura del plan concluirá cuando se den las siguientes condiciones:

1. Para determinar pacientes con muerte cerebral se aplicará el protocolo de muerte cerebral establecido por el INAT (Instituto Nacional de Ablación y Transplante).  
2. La muerte cerebral o encefálica es un estado en donde hay una pérdida total e irreversible de las funciones cerebrales (conciencia + funciones vegetativas).  
Pacientes en estado de coma y/o estado vegetativo persistente, cuya condición supere las cuatro semanas sin lograr recuperación total de conciencia:

1. El estado vegetativo persistente es una condición clínica en que la persona no da ningún signo evidente de conciencia de sí o del ambiente, y parece incapaz de interactuar con los demás o de reaccionar a estímulos adecuados.

2. El coma es un estado grave de pérdida de conciencia, constituye un síndrome en la expresión de un fuerte trastorno de las funciones cerebrales

En todos estos casos quedara a cargo de familiares y/o responsables del paciente el traslado del mismo a otro centro asistencial o asumir todos los gastos médicos sanatoriales que representen mantenerlo internado en el sanatorio en estas condiciones.

### 8. ASISTENCIA MÉDICA Y SANATORIAL INTEGRAL

#### RESUMEN DE BENEFICIOS Y PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS

Consultas	Urgencias y emergencias en Sanatorio:
<b>Análisis de Laboratorio simples y especializados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consulta con médico de guardia y especialista de urgencia</li> <li>- Procedimientos con médico de guardia y especialista de urgencia</li> <li>- Cirugías menores</li> <li>- Medicamentos y materiales descartables</li> <li>- Uso de sala de procedimientos</li> <li>- Procedimientos de enfermería</li> </ul>
<b>Anatomía Patológica, incluye biopsias extemporáneas</b>	
<b>Inmunohistoquímica (uno por año)</b>	
<b>Radiología simple y contrastada</b>	
<b>Estudios de diagnóstico especializados</b>	
<b>Medicamentos, descartables y contrastes</b>	
<b>Ecografías simples y con Doppler</b>	<b>Atención domiciliaria:</b>
<b>Estudios de Medicina Nuclear</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consultas</li> <li>- Atención de urgencias</li> <li>- Atención de emergencias</li> <li>- Medicamentos y materiales descartables</li> <li>- Electrocardiograma</li> <li>- Traslado en ambulancias</li> </ul>
<b>Estudios perinatales</b>	
<b>Procedimientos intervencionistas</b>	
<b>Fisioterapia</b>	

#### RESUMEN DE BENEFICIOS Y PROCEDIMIENTOS SANATORIALES:

Internaciones clínicas y/o quirúrgicas	Maternidad:
<b>Derechos operatorios cirugías convencionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Internación de la madre y del recién nacido</li> <li>- Carpa de oxígeno</li> <li>- Oxígeno</li> <li>- Mascarilla de Oxígeno</li> <li>- Luminoterapia</li> <li>- Incubadora</li> <li>- Derecho a sala de parto o quirófano</li> <li>- Honorarios médicos</li> <li>- Medicamentos</li> <li>- Materiales descartables</li> </ul>
<b>Derechos operatorios cirugías video laparoscópicas</b>	
<b>Derechos operatorios cirugías artroscópicas</b>	
<b>Honorarios médicos clínicos y/o quirúrgicos</b>	
<b>Honorarios médicos cirugías video laparoscópicas</b>	
<b>Honorarios médicos cirugía artroscópica</b>	
<b>Análisis de Laboratorio simples y especializados (según anexo)</b>	
<b>Radiología simple y contrastada (según anexo)</b>	
<b>Estudios Diagnósticos especializados (según anexo)</b>	
<b>Ecografías simples y con Doppler (según anexo)</b>	

<b>Fisioterapia en internación</b>	<b>Unidad de Terapia Intensiva:</b>
<b>Uso de equipo de video laparoscopia</b>	- Unidad cama
<b>Uso de equipo de artroscopia</b>	- Equipos propios de la unidad
<b>Medicamentos y materiales descartables</b>	- Honorarios médico terapeuta
<b>Uso de equipo de video endoscopia</b>	- Honorarios médicos de guardia de la unidad
<b>Anatomía Patológica, incluyendo biopsias extemporáneas.</b>	- Honorarios enfermera de guardia de la unidad
<b>Inmunoquímica (uno por año)</b>	- Honorarios Nutricionista
	- Análisis de Laboratorio simples y especializados (según anexo)

### 9. HONORARIOS PROFESIONALES

- a. Estarán cubiertos hasta el 100% (cien por ciento) todos los honorarios profesionales de especialidades y anestestistas del Plantel de prestadores, en consultorios e internaciones, cirugías, servicios de urgencias, tratamientos y procedimientos, procedimientos ambulatorios, controles de rutina y estudios propios de las especialidades que el profesional pueda brindar, incluyendo los derivados de eventos deportivos, sean accidentales o no, salvo las limitaciones establecidas en el contrato y la excepción establecida en el punto 4 inc. B.
- b. Las órdenes de internación programadas, deberán ser visadas previamente por LA PRESTADORA.
- c. Cirugía General: Intervenciones quirúrgicas convencionales mayores y menores (con excepción de las excluidas expresamente y las consideradas electivas).
- d. Cirugías video laparoscópicas.
- e. Cirugías artroscópicas.
- f. Cirugías video endoscópicas.
- g. Presencia del Hemoterapeuta en la sala de operaciones.
- h. Presencia del Clínico o Pediatra en la sala de operaciones a solicitud escrita del cirujano, y/o cualquier otro especialista requerido por el cirujano y/o médico tratante.
- i. Transfusiones sanguíneas. Hasta un máximo de 15 (quince) sesiones por evento.
- j. Anatomía Patológica, incluye biopsias extemporáneas; e inmunoquímica (uno por año).
- k. También deben estar incluidas las inspecciones médicas en general solicitadas por Instituciones de enseñanza para la realización de actividades físicas.
- l. Honorarios en cirugías de malformaciones congénitas, tales como pie bot, hidrocefalia, ano imperforado, hernias, labio leporino, criptorquidia, hipertrofia de clitoris, extrofia-epispadia, estrechez de píloro, cataratas, estrabismo, cirugía cardiovascular, y/o cualquier otra malformación, para los beneficiarios nacidos durante la vigencia de este contrato, estarán cubiertos el 100% (cien por ciento) por LA PRESTADORA.

### 11. CONSULTAS - COBERTURA

El beneficiario gozará de cobertura para las prestaciones médicas establecidas y descritas a:

- a. Las consultas serán realizadas en el consultorio del profesional elegido por el Beneficiario, de la Guía Médica de Profesionales Plan Corte Suprema de Justicia, en los días y horarios por ellos establecidos.
- b. El beneficiario deberá convenir con el médico el día y la hora en que deberá concurrir al consultorio y en ningún caso solicitaran cobro de consulta, estudios, procedimientos y controles, los cuales están garantizados con la cobertura del contrato. Salvo los casos de Especialistas que figuren dentro de la lista de prestadores con arancel preferencial, lo que deberá ser debidamente aclarado por LA PRESTADORA.
- c. Todos los profesionales de la guía médica Plan Corte Suprema de Justicia, contarán con planillas de control de consultas o sistemas de validación para consultas/procedimientos en los cuales los beneficiarios están obligados a firmar dichas planillas o utilizar el sistema de validación en prueba de conformidad de haber recibido la prestación correspondiente.
- d. Todos los profesionales deberán estar habilitados para consultas, tratamientos y cirugías, de acuerdo a la especialidad.
- e. Control clínico de dispositivos intracardiacos, externos o internos (marcapasos, desfibriladores, resincronizadores).  
Con 100% de cobertura.
- f. En cuanto al plantel de médicos, en caso de que los mismos cuenten con consultorios particulares además de los centros médicos, estos estarán habilitados a los efectos de la cobertura para consultas médicas.

### 12. INTERNACIONES - COBERTURA

- a. Con cobertura hasta el alta del paciente, a libre elección del beneficiario y/o del médico tratante, dentro del listado de sanatorios en convenio para el plan de la Corte Suprema de Justicia.
- b. En el caso que no existan salas para internación disponibles en los centros en convenio LA PRESTADORA deberá habilitar el traslado del beneficiario a otro centro asistencial con cargo a LA PRESTADORA.
- c. Deberán estar cubiertos todos los medios auxiliares de diagnóstico, medicina por imágenes (según anexos) y servicios laborales (según anexos), fisioterapia de cualquier naturaleza (según punto 18.a), alimentación oral del paciente por cualquier vía, dietas especiales, alimentación enteral, incluyendo preparado y asistencia de nutricionista, conforme a la indicación del médico tratante y cualquier otro tipo de tratamiento necesario hasta el alta del paciente. En los casos que el paciente necesite alimentación parenteral, esta estará incluida en la cobertura de medicamentos y/o descartables. Los límites establecidos con relación a los montos de medicamentos, descartables y/o desechables se considerarán por cada evento y no serán acumulables.

- d. Desde el primer día de internación, EL SANATORIO deberá proveer a pedido del paciente o familiar responsable, cada 2 (dos) días, un estado de cuenta con todos los detalles de los gastos imputados.
- e. En el caso de que el paciente necesite sangre, plasma y/o derivados, EL SANATORIO deberá proveer los mismos y solicitar posteriormente al Grupo FAMILIAR/INDIVIDUAL la reposición correspondiente. Todos los análisis correspondientes a la Sangre, plasma y/o derivados, así como transfusiones, deberán ser realizados sin costo alguno para EL BENEFICIARIO, SU GRUPO FAMILIAR Y ADHERENTES, esto deberá incluir los honorarios del médico transfusionista, la cantidad de transfusiones, estará supeditada a lo establecido en el punto 9 Inc.) I: Materiales de Transfusión, estarán incluidos dentro de la cobertura de medicamentos y descartables.
- f. Cobertura en medicamentos, descartables, y/o desechables por valor de GS. 13.500.000 (GUARANÍES TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL) por evento, sea por internaciones clínicas, quirúrgicas, parto y cesárea, para el beneficiario titular, su grupo FAMILIAR/INDIVIDUAL y adherentes. En los casos que el paciente necesite oxígeno terapia y cualquier principio activo utilizable en problemas de salud e inmunoterapia, esta estará incluida en la cobertura de medicamentos y/o descartables. Se tendrá en cuenta para la cobertura de medicamentos, descartables y/o desechables desde el día de ingreso en este servicio.
- g. Los precios de los medicamentos, no podrán ser superiores a lo fijado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- h. Será sin costo la utilización de todos los equipos necesarios para llevar adelante los procedimientos quirúrgicos intervenciones en los centros habilitados como utilización de electrocardiógrafo, ecocardiógrafo, ecógrafos, rayos x, colchones de aire-agua, monitor, monitor fetal, cuna térmica, carpa de oxígeno, tomógrafo, bomba de contra pulsación intraaórtica, saturador de oxígeno, equipo de video endoscopio, equipo de video laparoscopia, equipo de artroscopia, microscopio, bomba de infusión, litotriptor, Arco en C, Incubadora de transporte, equipo de gasto cardiaco, saturómetro, instrumentales para procedimientos artroscópicos, gastos de traslados de equipos y recargos por fuera de hora.
- i. El listado del Inc.)
- h. es limitativo. Los equipos no detallados y que sean de propiedad de los profesionales o deban ser alquilados, no gozaran de cobertura por parte de LA PRESTADORA, excepto equipos de video laparoscopia (hernia, vesícula, ginecológicos, apéndice y artroscopia), cuyo alquiler estará cubierto por LA PRESTADORA.
- j. En caso de necesitarse interconsultas con especialistas, las mismas serán ilimitadas y sin costo con los profesionales y/o plantel médico de los centros en convenio. No tendrán cobertura los casos de interconsultas que fueran convocados por el paciente o el familiar del mismo.
- k. La internación y cirugías de malformaciones congénitas, tales como pie bot, hidrocefalia, ano imperforado, hernias, labio leporino, criptorquidia, hipertrofia de clitoris, extrofia-epispadia, Estrechez de píloro, cataratas, estrabismo y cualquier otra malformación, para beneficiarios nacidos durante la vigencia de este contrato contarán con cobertura, dentro de los límites del contrato.
- l. Los sanatorios deberán contar con habitación individual, baño privado, teléfono, T.V., dieta del paciente, ambiente climatizado, cama para el acompañante, colchón de agua o aire en caso necesario, atención médica (con profesionales que sean del plantel a cargo de LA PRESTADORA) y de enfermería.

### 13. MATERNIDAD- COBERTURA

La cobertura contempla:

Controles previos al parto, ecografías, análisis.

Honorarios médicos: Ginecobstetra, Pediatra, Anestesiólogo. En caso de Cesárea, ayudante, instrumentista, transfusionista.

Internación de la madre, hasta el alta médica.

Internación en Nursery del recién nacido, hasta el alta médica.

Medicamentos y Materiales descartables (hasta los límites estipulados en internaciones).

Derecho a Sala de Partos o Quirófano.

Cuna térmica, Incubadora y luminoterapia, con cobertura total por el plazo de hasta 30 días, incluyendo todos los requerimientos conforme a las indicaciones del profesional tratante y a lo establecido en el contrato.

El recién nacido hijo del titular, será considerado como parte del grupo FAMILIAR / INDIVIDUAL de forma automática y con todas las coberturas contempladas para el beneficiario.

### 14. TERAPIA INTENSIVA - INTERMEDIA COBERTURA

a. Con cobertura del 100% hasta 30 (TREINTA) DÍAS por evento, por cada titular, beneficiario y/o adherente en:

a.1 Pensión sanatorial, honorarios profesionales del médico Coordinador de la Unidad de Terapia Intensiva e Interconsultores convocados por el Terapeuta Coordinador, servicio de enfermería.

a.2 Alimentación del paciente incluye dieta oral convencional para el paciente de acuerdo a las indicaciones del médico tratante, incluye además los honorarios para la formulación de las dieta enteral y dieta parenteral en internación en caso de ser necesaria y de acuerdo a las indicaciones de los profesionales. Los preparados nutricionales y el soporte nutricional, se encuentran incluidos dentro de la cobertura de medicamentos y descartables.

a.3 Equipos propios de la Unidad de Terapia Intensiva con colchones de agua y aire.

a.4 Fisioterapia de cualquier naturaleza (según punto 18.a).

a.5 Todos los medios auxiliares de diagnósticos, servicios laboratoriales, radiológicos (según el anexo).

b. El monto de cobertura de los descartables, desechables y medicamentos en general será hasta GS. 20.000.000 (GUARANÍES VEINTE MILLONES), desde el día de ingreso en este servicio. La Oxigenoterapia estará incluida en la cobertura de medicamentos y/o descartables.

c. A partir del día 31 (TREINTA Y UNO) la cobertura será del 50 % (cincuenta por ciento) a cargo del beneficiario y el 50% (cincuenta) restante a cargo de LA PRESTADORA y hasta un total de 50 (cincuenta) días y será bajo control de Auditoría Médica conjunta.

d. En el caso de que el paciente necesite Sangre, plasma y/o derivados, EL SANATORIO deberá proveer los mismos y solicitar posteriormente al Grupo FAMILIAR/INDIVIDUAL la reposición correspondiente. Todos los análisis correspondientes a la Sangre, plasma y/o derivados, así como transfusiones, deberán ser realizados sin costo alguno para EL BENEFICIARIO, SU GRUPO FAMILIAR Y ADHERENTES, esto deberá incluir los honorarios del médico transfusionista,

la cantidad de transfusiones, estará supeditada a lo establecido en el punto 10 Inc.) I: Materiales de Transfusión, estarán incluidos dentro de la cobertura de medicamentos y descartables.

e. En el caso que no existan camas de terapia intensiva disponibles en los centros en convenio LA PRESTADORA deberá habilitar el traslado del beneficiario a otro centro asistencial en convenio, a cargo de LA PRESTADORA.

f. Desde el primer día de internación, EL SANATORIO deberá proveer a pedido del paciente o familiar responsable, cada 2 (dos) días, un estado de cuenta con todos los detalles de los gastos imputados.

g. No se requerirá garantía o aval alguno, ya sea personal o en efectivo al beneficiario, cuando el servicio corresponde a internación de Terapia y sea realizado en los centros designados por LA PRESTADORA, antes de agotar las coberturas establecidas. En caso de exceder las coberturas establecidas en el contrato, que generen deudas a los titulares, su grupo familiar y/o adherente, el Sanatorio podrá solicitar aval y pagos periódicos. En ningún caso la Corte Suprema de Justicia será garante ni responsable de las deudas contraídas por el servicio prestado en forma particular a los titulares, adherentes y beneficiarios.

#### **15. SERVICIOS DE URGENCIAS - COBERTURA**

a. La COBERTURA incluye: honorarios del médico de guardia, servicio de enfermería, derechos de sala de procedimiento/quirófano, estudios diagnósticos derivados de la consulta, radiólogo y ecógrafo permanente, todos los medios auxiliares de diagnóstico permanente, medicamentos, descartables y desechables que guarden relación con el evento. No incluye medicamentos de receta ambulatoria, aunque los mismos hayan sido indicados por el médico de guardia o especialistas.

b. LA PRESTADORA proveerá la cobertura para la atención médica quirúrgica derivada de cualquier clase de accidente, hasta la total recuperación del accidentado. En casos de accidentes colectivos o quemaduras graves, la atención e internación será hasta el alta del paciente, y la cobertura será emitida dentro de los límites del contrato.

c. Deberán estar cubiertos todos los medios auxiliares de diagnóstico, medicina por imágenes y servicios laboratoriales, hasta el alta del paciente, según anexos. d. En el servicio médico deberán estar disponible las 24 horas los médicos de guardia en las especialidades de: Clínica Médica; Cirugía General; Pediatría; Gineco-obstetricia, según disponibilidad de cada Sanatorio.

e. Servicio de ambulancias para traslado de pacientes al sanatorio, 24 horas. Estos servicios serán realizados en Asunción y Gran Asunción.

f. En caso de necesitarse interconsultas con especialistas, las mismas serán ilimitadas y sin costo con los profesionales y/o plantel médico de los centros en convenio. No tendrán cobertura los casos de interconsultas que fueran convocados por el paciente o el familiar del mismo.

#### **16. SERVICIOS DE AMBULANCIA URGENCIA, EMERGENCIAS Y CONSULTAS DOMICILIARIAS, COBERTURA**

a. LA PRESTADORA brindará el servicio de ambulancia a través de 1 (una) o más empresas para el traslado dispuesto por el médico tratante dentro de Asunción y Gran Asunción. Las empresas deberán contar con las siguientes flotas de unidades móviles habilitados en buen estado de funcionamiento, previstas de sistema de refrigeración y equipamientos básicos y de UTI en perfecto funcionamiento:

3 ambulancias de unidades de terapia intensiva

5 ambulancias de traslado de bajo riesgo

1 ambulancia pediátrica

1 ambulancia para visitas domiciliarias y de urgencia

b. La atención domiciliaria se realizará en Asunción y Gran Asunción, a través de un servicio de ambulancias de urgencias y/o emergencias, debiendo presentar el titular, beneficiario y/o adherente su tarjeta de identificación y su documento de identidad en el momento de la atención, con teléfonos habilitados para acceder a este Servicio, e incluye:

Atención de urgencia y/o emergencias.

Traslados al Sanatorio derivados de la urgencia y/o emergencia.

Electrocardiograma a domicilio.

Medicamentos y descartables utilizados en la urgencia y/o emergencia.

Consulta médica a domicilio.

Traslado del Sanatorio al domicilio del paciente según indicación médica.

c. Estarán cubiertos los traslados desde el interior del país a la capital departamental más próxima o hasta Asunción, en caso de eventos de alta complejidad o en casos de emergencias que no puedan ser solucionados en alguna localidad del interior.

#### **17. ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS-COBERTURA SEGÚN ANEXOS**

a. Laboratorio: la cobertura incluye atención de urgencias 24 horas, en Laboratorios en convenio con LA PRESTADORA, siendo necesaria la visación de la orden expedida por el médico tratante para la emisión de la cobertura.

LA PRESTADORA deberá contar con un call center en la cual se podrá realizar dicha visación durante las 24 hs. La cobertura incluye el servicio de toma de muestras en domicilio para Asunción y Gran Asunción realizadas por el laboratorio designado por LA PRESTADORA, sin recargo y con previo agendamiento. La visación de la orden de estudios, solo podrá obviarse en casos de suma urgencia.

b. Radiología simple: en los prestadores según guía Médica Plan Corte Suprema de Justicia, atención 24 horas sin recargo por urgencias y/o fuera de horario.

c. Estudios de video endoscopia: Con atención 24 horas sin recargo por urgencias y/o fuera de horario.

d. Estudios Diagnósticos Especializados: La cobertura contemplará los medicamentos y contrastes utilizados hasta los límites contemplados en el contrato.

e. Ecografías Medicina Interna según anexo.

f. Estudios Perinatales según anexo.

g. Las visaciones se pueden realizar vía mail, fax o directamente en las oficinas de LA PRESTADORA.

## 18. TRATAMIENTOS DE FISIOTERAPIA-COBERTURA

- a. Estarán incluidos todos los tratamientos, sean estos por lesiones o no, serán cubiertos tanto en ambulatorio como durante la internación del paciente, con un tope de 40 sesiones beneficiario por evento.
- b. Estarán incluidos todos los tratamientos de fisioterapia, y sus ramas auxiliares.
- c. La hidroterapia con un tope de 10 sesiones beneficiario por evento.
- d. Las órdenes emitidas por el médico tratante deberán ser visadas previamente.

## 19. OTROS SERVICIOS, CIRUGÍAS Y PROCEDIMIENTOS CON COBERTURA

- a. Nebulizaciones incluyendo servicio y medicamentos, toma de presión arterial, aplicación de ultrasonidos.
- b. Vacunas y su aplicación, en los vacunatorios en convenio con LA PRESTADORA. Las vacunas incluyen las obligatorias por el Ministerio de Salud Pública a saber: BCG, SABIN, ANTITETÁNICA, ANTI SARAMPIONOSA, TRIPLE, DPT, Pentavalente todas las vacunas para HEPATITIS Y MENINGITIS, sin cargo para el beneficiario.
- c. Test de APGAR.
- d. Examen médico preventivo anual, que incluya examen clínico, análisis de rutina, rayos x de tórax, ECG, y para mujeres estudio de PAP, mamografía, tendrá una cobertura total sin costo para el titular, beneficiario y/o adherentes, medicamentos y descartables en un 100%, estudios y control prostático para los hombres.
- e. Endocrinología, Diabetología, Nutrición incluye consultas y tratamientos o dietas, con profesionales según la Guía Médica Plan Corte Suprema de Justicia.
- f. Consulta con flebólogos y tratamientos para úlceras venosas o varicosas, úlceras arteriales, úlceras mixtas y post traumáticas.
- g. Cirugías de varices complicadas no estéticas. Procedimientos láser: hasta lo convencional.
- h. Cirugía plástica reparadora, en eventos agudos (accidentes)
- i. Fonoaudiología (hasta 10 sesiones por año), consulta, evaluación y/o test.
- j. Honorarios por Diálisis y hemodiálisis en los casos agudos (hasta diez por año). No incluye diálisis crónicas reagudizadas.
- k. Materiales de osteosíntesis en general, por valor de GS. 2.500.000 (GUARANÍES DOS MILLONES QUINIENTOS MIL) por evento, por beneficiario.
- l. Tratamiento con quimioterapia cobertura hasta 20 sesiones con medicamentos, descartables hasta la suma de Gs. 18.000.000 (guaraníes dieciocho millones) por evento, en prestador designado. Queda claro que están incluidos dentro de la cobertura, todos los derechos a sala, honorarios profesionales, enfermería y todo lo necesario para la correcta administración del tratamiento.
- m. Las drogas oncológicas, no serán incluidas dentro de la cobertura por medicamentos, quedando a cargo del beneficiario su provisión y/o el costo de las mismas.
- n. Dermatología clínica y quirúrgica.
- o. Cirugía Oftalmológica, extracción de cuerpos extraños y cataratas (incluye ejercicios ópticos, curvas de presión, dilatación de pupila y fondo de ojo). Fotocoagulación en sector, Tratamiento Laser de la Degeneración Periférica, Tratamiento Laser de la Maculopatía, Mini Panfotocoagulación, Panfotocoagulación, Tratamiento Láser de la Coriorretinopatía Central
- p. Litotripsia extracorpórea/ ultrasónica.
- q. Consultas con psicólogos, para niños y adultos. Hasta 10 sesiones por año.
- r. Consultas con psiquiatras, para niños y adultos. Hasta 10 sesiones por año.
- s. Los procedimientos médicos definidos como ambulatorios, y que por su baja complejidad no conlleven a la internación del paciente, estarán cubiertos en los siguientes aspectos: sala, honorarios médicos, derechos operatorios, uso de equipos. Medicamentos y descartables con un tope de cobertura de hasta Gs. 500.000.-

## 20. CENTROS ASISTENCIALES EN ASUNCIÓN

- a. El listado de centros en convenio, deberá ser presentado al momento de la oferta.
  - b. Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y radiológicos, urgencias y de Emergencias, 24 horas, en Asunción. LA PRESTADORA deberá habilitar como mínimo 5 (cinco) centros asistenciales en Asunción, de los cuales, como mínimo 3 (tres) deben ser del Nivel III y 2 (dos) del Nivel II y según la categorización de la Superintendencia de Salud.
  - c. De no contarse con el Centro Especializado (UTI), LA PRESTADORA hará cargo del traslado del beneficiario hasta la Unidad de Terapia más próxima habilitada por LA PRESTADORA y dará una cobertura del 100% conforme al apartado de terapia Intensiva del presente contrato.
  - d. En el caso que no existan camas para internación disponibles en los centros en convenio LA PRESTADORA deberá habilitar el traslado del beneficiario a otro centro asistencial en convenio, con cargo a LA PRESTADORA según Guía Médica del Plan Corte Suprema de Justicia.
  - e. LA PRESTADORA, deberá presentar una declaración jurada donde conste que quedan habilitados para los efectos de la cobertura, todos los profesionales y plantel médico de la lista de sanatorios y laboratorios provista por LA PRESTADORA, para Asunción.
  - f. En caso que existan cambios deben ser reemplazados por otros y ser comunicados por escrito a LA CONTRATANTE con 2 (dos) días hábiles de anticipación.
- ### CENTRAL E INTERIOR DEL PAÍS
- a. El listado de centros en convenio, deberá ser presentado al momento de la oferta.
  - b. Cobertura para internaciones, urgencias y de emergencias 24 horas en Central e interior del país. Cobertura para consultas, estudios laboratoriales y radiológicos, de acuerdo a la disponibilidad de cada localidad.
  - c. En caso de no contar con dichos servicios en los departamentos de Boquerón, Alto Paraguay y Presidente Hayes, se deberá prever el traslado al centro asistencial más próximo en convenio con LA PRESTADORA.
  - d. De no contar con el Centro Especializado (UTI), LA PRESTADORA se hará cargo del traslado del paciente hasta la Unidad de Terapia del centro asistencial más próximo en convenio con LA PRESTADORA.
  - e. En el caso que no existan camas para internación disponibles en los centros en convenio con LA PRESTADORA deberá habilitar el traslado del beneficiario a otro centro asistencial en convenio con cargo a LA PRESTADORA.

f. En caso que existan cambios de los prestadores en convenio deben ser reemplazados por otros y ser comunicados por escrito a LA CONTRATANTE con 2 (dos) días hábiles de anticipación.

g. LA PRESTADORA, deberá presentar una declaración jurada donde conste que quedan habilitados para los efectos de la cobertura, todos los profesionales y plantel médico de la lista de sanatorios y laboratorios provista por LA PRESTADORA, tanto para Central e Interior del país.

#### 21. OTRAS CONSIDERACIONES

a. Debe contar con un mínimo de 3 (tres) centros de fisioterapia y rehabilitación en todo momento en Asunción y 1 (uno) Gran Asunción en caso que existan cambios deben ser reemplazados por otros y ser comunicados por escrito a LA CONTRATANTE con 2 (dos) días hábiles de anticipación.

b. Deberá contar con por lo menos 1 (un) centro especializado en pediatría para urgencias e internación.

c. Si un beneficiario se encuentra en una situación que signifique compromiso inmediato y severo de sus signos vitales, podrá buscar auxilio en cualquier otro centro médico más cercano. Estos casos comprenden los derivados de accidentes de tránsito, primeros auxilios, partos y otros imprevistos, con cargo a LA PRESTADORA. Ocurrido el episodio se comunicará dentro de las primeras 24 (veinticuatro) horas, salvo casos excepcionales, para que LA PRESTADORA se haga cargo del beneficiario y los gastos ocasionados, indicando su traslado o continuidad en dicho centro, conforme a las indicaciones del profesional tratante. Deberá incluir los servicios de ambulancias requeridos según el caso.

#### 22. MÉDICOS CONSULTORES Y/ O INTERCONSULTAS

a. En caso de necesitarse interconsultas con especialistas, las mismas serán ilimitadas y sin costo con los profesionales y/o plantel médico de los centros en convenio. No tendrán cobertura los casos de interconsultas que fueran convocados por el paciente o el familiar del mismo.

#### 23. MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD

a. Cobertura del 70% (setenta por ciento) a cargo de LA PRESTADORA en concepto de honorarios médicos, procedimientos y tratamientos, dentro de los límites del contrato.

b. Los derechos operatorios deberán estar cubiertos 100% a cargo de LA PRESTADORA, así como las salas de internación en cualquiera de sus formas.

c. Los medicamentos y materiales descartables y/o desechables utilizados para este tipo de evento serán cubiertos hasta la suma de GS. 18.000.000 (GUARANÍES DIECIOCHO MILLONES). Deberán estar cubiertos todos los medios auxiliares de diagnóstico, incluidos servicios laboratoriales, según anexos.

d. Prótesis de cualquier tipo, así como marca pasos que deberá utilizar el paciente, quedan a cargo del beneficiario.

e. Cardiocirugía.

f. Neurocirugía S.N.C.

g. Cirugía Vascular Periférica.

h. Colocación de marcapasos. No incluye recambio.

##### RADIOTERAPIA

a. Acelerador Lineal.

b. Braquiterapia

c. Cobaltoterapia (tratamiento oncológico)

##### HEMODINAMIA

a. Cateterismo Cardíaco.

b. Angioplastia Coronaria.

c. Angioplastia Periférica.

#### 24. MEDICINA POR IMÁGENES

a. Este ítem comprende todos los métodos auxiliares de diagnóstico que se efectúan mediante el registro impreso o fotográfico de imágenes efectuado en consultorios o centros especializados, con cobertura de gastos en forma integral en concepto de honorarios profesionales. Medicamentos, materiales descartables y sustancias de contraste hasta Gs. 1.000.000 (guaraníes un millón).

b. Debe contar con un mínimo de 3 (tres) centros de diagnóstico de referencia en todo momento, en caso que existan cambios deben ser reemplazados por otros y ser comunicados por escrito a LA CONTRATANTE con 2 (dos) días hábiles de anticipación.

c. Se deberá incluir los estudios detallados en el capítulo correspondiente.

d. Deberán estar cubiertos por LA PRESTADORA todos los estudios de medicina por imágenes (según anexos), sin límites (con excepción de los detallados más abajo), siempre que provengan de una orden escrita de un profesional médico de las especialidades contempladas en el plan de la Corte Suprema de Justicia.

Centellografía, en general, hasta 2 (dos) por año por beneficiario (incluye todos los contrastes y demás elementos requeridos para la realización del estudio conforme a lo especificado en el numeral 24 a). No incluye materiales radioactivos.

Densitometrías en general, hasta 2 (dos) por año por beneficiario. A partir de la entrada en vigencia del contrato.

Fistulografía hasta 2 (dos) placas por beneficiario por año. A partir de la entrada en vigencia del contrato.

Resonancia nuclear magnética en todos los campos de aplicación, hasta 6 (seis) por beneficiario por año. A partir de la entrada en vigencia del contrato.

Tomografía en general computada (T.A.C), hasta 6 (seis) por año por beneficiario. A partir de la entrada en vigencia del contrato.

e. Todos los estudios deberán incluir honorarios, contrastes, medicamentos y descartables hasta Gs. 1.000.000 (guaraníes un millón), utilización de equipos, videos, salas para internación y/o recuperación y cualquier otro medio auxiliar requerido por el profesional médico. No incluye materiales radioactivos.



## 25. LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS SEGÚN ANEXO

- a. Este servicio debe cubrir a los beneficiarios a domicilio o que concurren al laboratorio en forma programada o en casos de urgencias las 24 horas del día. Debe tener cobertura integral en concepto de honorarios profesionales, materiales descartables y/o desechables y las determinaciones químicas y microbiológicas, detallados en el anexo.
- b. Debe contar con un mínimo de 3 (tres) laboratorios en todo momento, de los cuales mínimamente 1 (uno) deberá contar con el servicio de extracción a domicilio para Asunción y Gran Asunción, en caso que existan cambios deben ser reemplazados por otros y ser comunicados por escrito a LA CONTRATANTE con 2 (dos) días hábiles de anticipación.

## 26. PREEXISTENCIAS:

Las enfermedades o afecciones preexistentes y crónicas NO SERÁN CONSIDERADAS como servicios sin cobertura para los titulares, sus beneficiarios y adherentes, con las limitaciones establecidas en el punto 4 Inc.) b.

## 27. COBERTURAS CON ARANCELES PREFERENCIALES

Se detallan a continuación:

- a. Malformaciones congénitas en general, para las personas que no nazcan dentro de la vigencia de este contrato.
- b. Los casos congénitos diagnosticados y que se encuentren en tratamiento antes del inicio de la vigencia y duración del contrato, tendrán cobertura preferencial por parte de LA PRESTADORA.
- c. Tratamiento médico-quirúrgico con fines de esterilidad y/o fertilización.
- d. Diálisis peritoneal, hemodiálisis en los casos crónicos.
- e. Formolizaciones.
- f. Diagnóstico neurofisiológico de la impotencia sexual masculina y técnica de fertilización asistida.
- g. Los casos congénitos que no estén previstos en este contrato.
- h. Cirugía con fines estéticos (no reparadora)
- i. Lipoaspiración
- j. Anillo gástrico, cirugías bariátricas
- k. Lesiones causadas por investigaciones en etapas experimentales, no reconocidas por Instituciones oficiales o científicas
- l. Alergia y Test alérgicos. Inmunoterapia, vacunas especiales, medicamentos, descartables y desechables.
- m. La provisión y aplicación de inyecciones con flebólogos.
- n. Los estudios que no se encuentren detallados en los anexos correspondientes, estarán contemplados como servicios con arancel preferencial.

## 28. DESCUENTOS EN MEDICAMENTOS

- a. Deben otorgar descuentos por pago al contado, con tarjeta de débito o cheque del 35% (treinta y cinco por ciento) en medicamentos 100% (cien por ciento) nacionales y del 20% (veinte por ciento) en medicamentos importados y/o medicamentos con principios activos importados como mínimo en las farmacias cuya lista deberán presentar con la oferta.

## 29. CONSIDERACIONES GENERALES:

- a. Todos los estudios deberán ser solicitados por un profesional médico.
- b. Las órdenes de estudios de diagnóstico y tratamiento deberán contar con los siguientes requisitos: apellido y nombre del paciente, estudio solicitado, en relación con la patología investigada, salvo los exámenes de rutina y el chequeo médico anual, fecha de emisión, firma y sello del médico tratante.
- c. Las visaciones de las órdenes de estudios de diagnóstico, son obligatorias, las cuales se deberán efectuar en la oficina ubicada dentro de la Corte Suprema de Justicia de Asunción, en las oficinas de LA PRESTADORA, vía fax, o correo electrónico, salvo las órdenes de estudios de carácter urgente.
- d. Las órdenes de solicitud de estudios auxiliares de diagnóstico tendrán una validez de 30 (Treinta) días a partir de la fecha de expedición por parte del médico tratante; en caso de no contar con fecha de expedición la misma correrá a partir de la fecha de visación.

## 30. EXCLUSIONES Y RIESGOS NO CUBIERTOS:

- a. Por la ingestión y/o bajo los efectos del alcohol.
- b. Abuso de drogas ilegales y/o de medicamentos de prescripción, al igual que de otras sustancias tóxicas.
- c. Intento de suicidio y sus secuelas ya sean físicas o mentales.
- d. Estados de enajenamiento mental
- e. Alcoholismo crónico
- f. Lesiones en accidentes de tránsito en transgresión de las leyes vigentes.
- g. Actos delictuosos o criminales, riñas, actos de guerra, desordenes populares, actos o atentados terroristas de cualquier naturaleza
- h. Aborto provocado y cualquier otra lesión causada de manera intencional por el beneficiario a sí mismo.
- i. Cirugías estéticas o de embellecimiento, podología, dermoestética y cosmiatría.
- j. Tratamientos de esterilidad, fertilidad y/o anticonceptivos y/o su reversión, incluida la colocación de D.I.U. (dispositivo intrauterino).
- k. Servicios que debido a extrema urgencia sean utilizados por los beneficiarios en centros hospitalarios que no tengan celebrado convenio con LA PRESTADORA y no sean comunicados a LA PRESTADORA para su eventual traslado, dentro de las 24 horas siguientes al ingreso.
- l. Trasplante de órganos

m. Materiales, instrumentales, dispositivos, insumos y/o medicamentos y descartables no considerados en la cobertura y/o que excedan los topes consignados en las Condiciones

Generales de Prestación y Beneficios del Plan contratado.

n. Cardiodesfibrilador y/o resincronizador, marcapasos, gafas, biomateriales, órtesis, prótesis, endoprótesis, implantes, explantes, espirales (coils), fibras (láser) y otros dispositivos no consignados en el Plan.

o. Medicamentos, drogas oncológicas e insumos médicos en general, que no se encuentren debidamente registrados y autorizados por las Autoridades competentes de la República del

Paraguay, aun cuando ellos sean comercializados por farmacias u otras instituciones.

p. Silla de ruedas, catres clínicos, balón de oxígeno y otros elementos de uso hospitalario que el beneficiario pueda requerir fuera del ámbito sanitario.

q. Medicamentos de uso y/o consumo habitual y los de indicación ambulatoria.

r. Habitación que pudiera ser utilizada por los familiares, mientras el paciente se encuentre internado en la unidad de terapia intensiva, incluyendo gastos de acompañante en general

s. Traslados aéreos.

t. No serán cubiertos por LA PRESTADORA todos aquellos gastos derivados de tratamientos, prácticas o cirugías enunciadas a continuación:

- Que se encuentren en estado experimental
- Que no sean avalados científicamente
- Que se opongan a normas legales vigentes
- Curas de adelgazamiento, reposo, rejuvenecimiento o similares. Celuloterapia, acupuntura, digitopuntura o similar.
- Medicinas alternativas

u. Vacunas, excepto las proveídas por el MSPyBS

v. Honorarios profesionales, estudios, tratamientos, medicamentos, descartables, desechables y todo gasto relacionado a complicaciones de cirugías y/o procedimientos/tratamientos diagnósticos y/o terapéuticos no cubiertos.

w. Lesiones causadas por fenómenos naturales como: sismos, inundaciones o cualquier otra catástrofe.

x. Tratamientos originados por lesiones o enfermedades producidas por epidemias.

### 31. ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS

#### a. RADIODIAGNÓSTICO

Abdomen simple

Abdomen simple 2 posiciones

Antebrazo 1 posición

Antebrazo 2 posiciones

Antebrazo 3 posiciones

Antebrazo 4 posiciones

Árbol Urinario simple y con contraste

Brazo 1 posición

Brazo 2 posiciones

Brazo 3 posiciones

Brazo 4 posiciones

Broncografía 2 lados

Broncografía cada lado

Cadera o pelvis 1 posición

Cadera o pelvis 2 posiciones

Cavum

Cavum 2 posiciones

Cavum contrastado

Cistografía

Clavícula 1 posición

Clavícula 2 posiciones

Clavícula 3 posiciones

Clavícula 4 posiciones

Codo 1 posición

Codo 2 posiciones

Codo 3 posiciones

Codo 4 posiciones

Colangiografía Endovenosa-Biligrafina-Endoscópica Retrógrada

Colangiografía operatoria

Colangiografía post-operatoria

Colangiog. Retrógrada c/ Papilotomía

Colangiografía Retrógrada Simple

Colon doble contraste

Colon enema opaca

Columna Cervical 1 posición

Columna Cervical 2 posiciones

Columna Cervical 3 posiciones

Columna Cervical 4 posiciones

Columna Cervical 5 posiciones

Columna Dorsal o Lumbar 1 posición

Columna Dorsal o Lumbar 2 posiciones

Columna Dorsal o Lumbar 3 posiciones

Columna Dorsolumbar 3 posiciones

Columna Panorámica (Espinografía) 1 posic.

Columna Panorámica (Espinografía) 2 posic.

Costilla 1 posición

Costilla 2 posiciones

Costilla 3 posiciones

Costilla 4 posiciones

Cráneo 1 posición

Cráneo 2 posiciones

Cráneo 3 posiciones

Cráneo 4 posiciones

Cráneo 5 posiciones

Cráneo 6 posiciones

Cráneo para Ortodoncia

Dedo 2 posiciones

Dental 1 placa

Dental 2 placas

Dental 3 placas

Dental 4 placas

Dental Oclusal

Dental Semiseriada

Dental Seriada

Esófago-Tránsito Gastro Duodenal contrastado.  
 Esternón 1 posición  
 Esternón 2 posiciones  
 Estómago y Duodeno (doble contraste)  
 Fistulografía H/2 placas  
 Histerosalpingografía  
 Hombro 1 posición  
 Hombro 2 posiciones  
 Hombro 3 posiciones  
 Hombro 4 posiciones  
 Intestino Delgado o Tránsito Intestinal  
 Laringografía Contrastada  
 Linfografía cada lado  
 Linfografía dos lados  
 Mano 1 posición  
 Mano 2 posiciones  
 Mano 3 posiciones  
 Mano 4 posiciones  
 Mano 6 posiciones  
 Mastoide 1 posición  
 Mastoide 2 posiciones  
 Mastoide 4 posiciones  
 Mastoide 6 posiciones  
 Maxilar inferior 1 posición  
 Maxilar inferior 2 posiciones  
 Mielografía con y sin contraste  
 Muñeca 1 posición  
 Muñeca 2 posiciones  
 Muñeca 3 posiciones  
 Muñeca 4 posiciones  
 Muslo o fémur 1 posición  
 Muslo o fémur 2 posiciones  
 Muslo o fémur 4 posiciones  
 Orbita 1 posición  
 Orbita 2 posiciones  
 Orbita 3 posiciones  
 Ortopantomografía  
 Pie 1 posición  
 Pie 2 posiciones  
 Pie 3 posiciones  
 Pie 4 posiciones  
 Pielografía ascendente  
 Pielografía Endovenosa o Riñón Cont. Min.  
 Pielografía Endovenosa o Riñón Contrastado  
 Pierna 1 posición  
 Pierna 2 posiciones  
 Pierna 3 posiciones  
 Pierna 4 posiciones  
 Rodilla 1 posición  
 Rodilla 2 posiciones  
 Rodilla 3 posiciones  
 Rodilla 4 posiciones  
 Saco Lagrimal 1 lado  
 Saco Lagrimal 2 lados  
 Sacro-Coxis 1 posición  
 Sacro-Coxis 2 posiciones  
 Scopía con T.V.  
 Senos paranasales 1 posición  
 Senos paranasales 2 posiciones

Senos paranasales 3 posiciones  
 Sialografía 1 lado  
 Sialografía 2 lados  
 Tobillo 1 posición  
 Tobillo 2 posiciones  
 Tobillo 3 posiciones  
 Tobillo 4 posiciones  
 Tórax 1 posición  
 Tórax 2 posiciones  
 Tórax 3 posiciones  
 Tórax 4 posiciones  
 Uretrocistografía  
 Urograma de Excreción  
 RX CADERA O PELVIS 3 posiciones  
 RX CADERA O PELVIS 4 posiciones  
 RX CARA 1 posición  
 RX COLUMNA LUMBAR 4 posiciones  
 ESOFAGO ESOFAGOGRAMA  
 RX ESOFAGO - ESTOMAGO DUODENO (seriada esófago-  
 gastroduodeno)  
 RX TALON 2 posiciones  
 RX TALON ambos lados  
 TELERRADIOGRAFIA DE CRANEO  
 RX TORAX – ABDOMEN

#### b. ECOGRAFÍAS CON Y SIN DOPPLER

Ecografía doppler de Mamas  
 Ecografía doppler de Miembros  
 Ecografía doppler de Tiroides  
 Ecografía doppler Gineco-Transvaginal  
 Ecografía doppler Transrectal  
 Ecografía doppler Renal  
 Ecografía doppler Hepática  
 Ecografía doppler Aorta Abdominal  
 Ecografía doppler Aorta Cava  
 Ecografía doppler Vasos cuello  
 Ecografía doppler Testicular  
 Ecografía de caderas  
 Ecografía Osteoarticular  
 Ecografía Músculo Tendinosa  
 Ecografía Pilórica  
 Ecografía de Partes Blandas  
 Ecografía Pediátrica  
 Ecografía Pélvica  
 Ecografía Submaxilar  
 Ecografía Carótida  
 Ecografía Vésico-Prostática  
 Ecografía Abdominal  
 Ecografía de Bazo  
 Ecografía de Cráneo  
 Ecografía de Hígado-Vías Biliares-Vesícula  
 Ecografía de Mamas  
 Ecografía de Miembros  
 Ecografía de Tiroides  
 Ecografía de Tórax  
 Ecografía de Vejiga  
 Ecografía Ginecológica y Obstétrica  
 Ecografía Intracavitaria con Residuo  
 Ecografía Intraoperatoria

Ecografía Oftálmica  
 Ecografía Pancreática  
 Ecografía Prostática Intracavitaria  
 Ecografía Prostática Vía Supra Púbrica  
 Ecografía Renal  
 Ecografía Testicular  
 Monitoreo Ovulatorio  
 Punción guiada bajo ecografía  
 Ecografía Vesical  
 Ecografía de apéndice  
 ECO-DOPPLER MIEMBRO (incluye test Allen)  
 ECO DOPPLER GINECO OBSTÉTRICO O DOPPLER MATERNO FETAL  
 ECO-DOPPLER DE PARTES BLANDAS  
 ECO-DOPPLER DE PARTES BLANDAS REUMATOLOGICO  
 ECO DOPPLER PELVIANO O GINECOLOGICO  
 DOPPLER VENOSO UNILATERAL  
 DOPPLER VENOSO BILATERAL  
 DOPPLER ARTERIAL UNILATERAL  
 DOPPLER ARTERIAL BILATERAL  
 ECOENCEFALOGRAMA  
 ECOGRAFIA TRANSVAGINAL  
 ECOGRAFIA VIAS URINARIAS, RIÑON, VEJIGA  
 ECOGRAFIA VIAS URINARIAS

**c. SALUD FETAL**

Amniocentesis  
 Amnioscopia  
 Cordocentesis  
 Flujiometría Doppler  
 Cardiotocografía o Monitoreo Fetal  
 Doppler Fetal  
 Ecocardiografía Fetal  
 Ecografía Morfológica  
 Ecografía Morfológica (Marcadores Cromosómicos)  
 Ecografía Transnucal  
 Perfil Biofísico Fetal  
 Screening de Aneuploidias  
 Ultrasonografía de 2º nivel  
 Vellosidades Coriales

**d. INVESTIGACIONES MAMARIAS**

Galactografía cada lado  
 Mama (pieza operatoria)  
 Mama (Reperage p/Biopsia)  
 Mamografía 1 lado  
 Mamografía 2 lados  
 Neumocistografía  
 Punción Biópsica (Core)  
 Punción Citológica

**e. TOMOGRAFÍA COMPUTADA (T.A.C.) CON Y SIN CONTRASTE**

Biopsias Percutáneas bajo T.A.C.  
 Drenaje Percutáneo bajo T.A.C.  
 Punción de Quistes bajo T.A.C.  
 Tomografía Computada Abdomen Inferior  
 Tomografía Computada Abdomen Superior  
 Tomografía Computada con Mielografía  
 Tomografía Computada de Columna Cervical  
 Tomografía Computada de Columna Dorsal

Tomografía Computada de Columna Lumbar  
 Tomografía Computada de Cráneo  
 Tomografía Computada de Miembros  
 Tomografía Computada de Pelvis  
 Tomografía Computada de Tórax  
 Tomografía Computada de Senos Paranasales  
 Tomografía Computada Helicoidal  
 Tomografía Computada de Orbitas  
 Tomografía Computada de Pequeñas Partes  
 Tomografía Computada de Cara  
 Tomografía Computada de Oído  
 Tomografía Computada de Ventana Ósea  
 Tomografía Computada de ATM  
 Angio-Tomografía  
 Urotac  
 Tomografía de rodilla/tobillo  
 Tomografía de Laringe  
 T.A.C. ABDOMEN COMPLETO  
 T.A.C. ALTA RESOLUCION DE TORAX (TACAR)  
 T.A.C. COLUMNA POR SEGMENTO  
 T.A.C. DE CUELLO  
 T.C.M.S ABDOMEN SUPERIOR  
 T.C.M.S COLUMNA CERVICAL  
 T.C.M.S COLUMNA LUMBAR  
 T.C.M.S COLUMNA DORSAL  
 T.C.M.S DE CRANEO  
 T.C.M.S DE ORBITAS  
 T.C.M.S PEQUEÑAS PARTES  
 T.C.M.S PELVIS  
 T.C.M.S TORAX  
 T.C.M.S SENOS PARANASALES  
 T.C.M.S. DE ALTA RESOLUCIÓN-TACAR  
 T.C.M.S. DE CARA  
 T.C.M.S DE OIDO  
 T.C.M.S DE MIEMBROS  
 T.C.M.S. A.T.M.  
 T.C.M.S SACRO-COXIS

**f. ESTUDIOS CARDÍACOS**

Ecocardiograma con Doppler color  
 Ecografía Doppler Tisular  
 Ecocard. con Doppler Bidimensional Pre-Natal  
 Ecocardiograma con Doppler Bidimensional  
 Ecocardiograma Pediátrico con Doppler color  
 Ecocardiograma con Transductor Transesofágico  
 Eco Stress / Eco Esfuerzo  
 Eco Stress Cardiaco con Dubotamina  
 Electrocardiograma  
 Ergometría  
 Doppler Color de Vasos Periféricos  
 Holter 24 horas  
 MAPA (monitoreo de la P.A.)  
 DOPPLER COLOR CAROTIDEO Y/O VERTEBRAL

**g. ESTUDIOS DE CITOLOGÍA**

Aspirado Endometrial  
 PAP de cuello  
 Colposcopia  
 PAP de Cuello + Colposcopia

PAP de Endometrio  
PAP de Mama  
Cepillado Endometrial  
Ciclo Hormonal seriado  
PAP de Punción de Mama  
Vulvoscopia  
Vaginoscopia  
Legrado Endocervical  
Biopsia de cuello-Electrofulguración

#### h. DENSITOMETRIA ÓSEA

Densitometría ósea de columna, cadera y muñecas.

#### i. RESONANCIA MAGNÉTICA (RMI)

RMI de Abdomen  
RMI de Articulación Témpero Maxilar (ATM)  
RMI de Cadera  
RMI de Codo  
RMI de Columna por segmento  
RMI de Encéfalo  
RMI de Mediastino  
RMI de Muñeca  
RMI de Oído  
RMI de Orbita  
RMI de Partes Blandas  
RMI de Pelvis  
RMI de Tórax  
RMI de Pie  
RMI de Rodilla  
RMI de Silla Turca  
RMI de Tobillo  
RMI de Cráneo  
RMI de Columna Total  
RMI de Hombro  
RMI de Brazo  
RMI de Cara  
RMI de Muslo/Pierna  
RMI de Senos Paranasales  
Angioresonancia  
Colangioresonancia  
RMI DE COLUMNA CERVICAL  
RMI DE COLUMNA DORSAL  
RMI DE COLUMNA LUMBAR  
RMI DE MAMA  
RMI CON ESPECTROSCOPIA  
RMI PLEXO BRAQUIAL  
ANGIO RESONANCIA ARTERIAL O VENOSA

#### j. MEDICINA NUCLEAR

Centellografía Tiroidea  
Centellografía Ósea  
Centellografía Cerebral con Spect  
Centellografía de Tiroides o Mapeo  
Centellografía Divertículo de Meckel  
Centellografía Glándulas Salivares  
Centellografía Hepática  
Centellografía Paratiroides  
Centellografía Pulmonar Perfusión o Ventilación  
Centellografía Renal

Centellografía Sangrado Intestinal  
Centellografía Testicular  
Cisternografía o Ventriculografía Cerebral  
Estudio con Galio 67  
Flebografía Isotópica  
Linfografía Isotópica  
Médula Ósea  
Perfusión Miocárdica Talio c/reinyección-Spect  
Perfusión Miocárdica Talio Dipiridamol-Spect  
Perfusión Miocárdica Talio-Spect  
Pool Sanguíneo o Vent. Radiod. Muga  
Reflujo Gastro - Esofágico  
Reflujo Vesico - Uretral  
Test de Supresión con Hormona Tiroidea  
Vías Biliares y Vesicular.  
Petscan (no incluye sustancias radioactivas)  
CENTELLOGRAFIA OSEA + SPECT  
CENTELLOGRAFIA RENAL CON DMSA  
CENTELLOGRAFIA RENAL CON DTPA

#### k. PROCEDIMIENTOS VASCULARES E INTERVENCIONISTAS

Angiografía Carotídea H/8 placas 2 lados  
Angiografía Carotídea H/8 placas c/lado  
Angiografía de Miembro 1 lado H/6 placas  
Angiografía de Miembro 2 lados H/6 placas  
Aortografía Lumbar o Abdominal H/5 placas  
Arteriografía Cerebral H/8 placas 2 lados  
Arteriografía Cerebral H/8 placas c/lado  
Arteriografía Selectiva Renal o Torácica 1 lado  
Arteriografía Selectiva Renal o Torácica 2 lados  
Arteriografía Selectiva (cualquier Órgano)  
Biopsias percutáneas  
Cavografía inferior o superior  
Colangiografía Transparietohepática  
Esplenopografía  
Flebografía Descendente  
Flebografía Selectiva  
Herniografías  
Nefrostomía Percutánea  
Panarteriografía Cervical (4 Troncos)  
Pielografía Translumbar  
ARTERIOGRAFÍA CONTRASTADA SELECTIVA  
ARTERIOGRAFÍA CONTRASTADA AÓRTICA Y DE MIEMBROS INFERIORES

#### 32. GASTROENTEROLOGÍA / COLOPROCTOLOGÍA

##### a. Estudios Endoscópicos:

Anoscopia  
Anorectoscopia  
Endoscopia Digestiva Alta  
Rectosigmoidoscopia Rígida  
Rectosigmoidoscopia Flexible  
Colonoscopia  
Colangio-Pancreatografía Retrógrada Endoscópica

##### b. Procedimientos Terapéuticos:

Extracción de Cuerpo Extraño  
Polipectomía Alta y/o Baja  
Esfinterotomía o Papilotomía Endoscópica  
Endoprótesis Esofágicas

Dilataciones Esofágicas  
 Esclerosis de Lesiones Sangrantes o Várices Esofágicas  
 Gastrostomía Endoscópica Percutánea-PEG  
 Drenaje de quiste pancreático

**33. NEUMOLOGÍA**

Espirometría  
 Broncoscopia  
 Broncoscopia con Biopsia Transbronquial  
 Broncoscopia con Biopsia Endobronquial  
 Broncoscopia con Lavado Broncoalveolar  
 Faringo-Laringoscopia  
 Punción Pleural Diagnóstica  
 Punción Pleural Evacuadora  
 Biopsia Pleural  
 Punción Pulmonar Transtorácica  
 Polisomnografía (adultos)  
 ESPIROMETRÍA CON PRUEBA BRONCODILADORA (Salbutamol)

**34. NEUROFISIOLOGÍA**

Electroencefalograma de 2hs Prolongado en Sueño  
 Holter Cerebral  
 Electromiografía 2 miembros  
 Electromiografía 4 miembros  
 Mapeo Digital Computarizado  
 Potenciales Evocados Auditivos de Estado Estable con Sedación.  
 Potenciales Evocados Auditivos con Sedación y/o Anestesia Gral.  
 Potenciales Evocados Visuales  
 Potenciales Evocados Somatosensitivos  
 Ecoencefalografía Transfontanelar  
 Procedimientos: Punción cisternal, Infiltración Tronco Nervioso (Túnel Carpiano)  
 Electroencefalograma de 2 hs prolongado en sueño.  
 Potenciales evocados auditivos de estado estable con sedación  
 Potenciales evocados auditivos con sedación y/o anestesia Gral.

**35. OFTALMOLOGÍA: Estudios**

Biomicroscopia de Nervio Óptico  
 Campimetría Computarizada  
 Curva de Presión Intraocular  
 Ecobiometría  
 Estudio de Glaucoma  
 Gonioscopia  
 Mapeamiento de Retina  
 O.C.T.3  
 Paquimetría  
 Perimetría Doble Frecuencia  
 Queratometría  
 Retinofluoresceinografía  
 Tomografía de Nervio Óptico  
 Tonometría  
 Topografía de Cornea  
 Papiografía  
 Segmentografía  
 PAM  
 ECOBIOMETRÍA POR INMERSIÓN UNILATERAL, POR OJO  
 ESTUDIO DE POTENCIAL VISUAL (PAM, LOTMAR)  
 RETINOGRAFÍA DIGITAL Y PAPILOGRAFÍA DIGITAL

**36. PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS CON LÁSER:**

Panfotocoagulación  
 Fotocoagulación en sector  
 Mini Panfotocoagulación  
 Tratamiento Láser de la Degeneración Periférica  
 Tratamiento Láser de la Maculopatía  
 Tratamiento Láser de la Corioretinopatía Central

**37. OTORRINOLARINGOLOGÍA**

Acufenometría  
 Audiometría  
 Electronistagmografía  
 Emisiones otoacústicas  
 Endoscopia Nasal  
 Evaluación Funcional Vestibular  
 Impedanciometría  
 Laringofibroscopia  
 Laringoscopia Directa  
 Laringoscopia Indirecta  
 Logoaudiometría  
 Otomicroscopia  
 Rinofibroscopia  
 Rinomanometría  
 Timpanometría  
 EXAMEN FUNCIONAL LABERINTICO CON VIDEONISTAGMOGRAFIA

**38. UROLOGÍA**

Estudio de Urodinamia  
 Cistoscopia  
 Ureterorenoscopia  
 Uroflujometría

39. ANÁLISIS DE LABORATORIO

% de Saturación de Hierro

17 Beta Estradiol

17 Cestosteroides

17 Hidroxicorticosteroides

17 OH Progesterona

5 Hidroxi-Indol Acético

Ácido Acetil Salicílico

Ácido Cítrico (o)

Ácido Cítrico (semen)

Ácido Fenil Pirúvico (Fenilcetonuria)

Ácido Fólico

Acido Hipúrico

Ácido Láctico

Ácido Pirúvico

Ácido Úrico

Ácido Úrico (o)

Ácido Valpróico

Ácido VanilMandélico

Ácido Metilhipúrico

ACTH

Amilasa

ADA

Asto

Adenovirus IgG/IgM

Adenovirus-AG

Aglutinina Anti A

Aglutinina Anti B

Agua - Análisis Bacteriológico

Agua - Est. Físico Químico y Bacteriológico

Alatop

Albumina

Anti CardiolipinalG

Anti CardiolipinalM

Anti CCP

Anti TPO

Anti DNA

Anti LA (SS-B)

Anti RNP

Anti RO (SS-A)

Anti Transglutaminasa IGA

Anti SM

Anti TrypanosomalG

Anti TrypanosomalM

Antibiograma para Anaerobios y Aerobios

Antic. Anti DNA

Antic. Anti HIV

Antic. Anti Listeria

Antic. Anti MúsculoLiso

Antic. Anti Rubeola - IgG

Antic. Anti Rubeola - IgM

Antic. Anti SCL-70

Antic. Anti Toxoplasma IgG

Antic. Anti Toxoplasma IgM

Antic. Antiendomisio IgA

Antic. Antiendomisio IgG

Antic. Antigliadina IgA

Antic. Antigliadina IgG

Antic. Antimicrosomaes

Antic. Antimitocondriales

Antic. Antinucleares (ANA)

Antic. Antireticulina

Antic. Antitiroglobulinas

Antic. Antitiroideos

Antic. JO 1

Anticoagulante Lúpico

Anticuerpos Irregulares

Anti-GBM IgG

Anti-GBM IgM

Antígeno para Cryptococcus

C3

C4

Ca 19.9

Ca12.5

Ca15.3

Calcio

Calcio (o)

Calcio Iónico

Calcitonina

Cálculo Urinario

Campylobacter - cultivo

Carbamazepina

Carboxihemoglobina

Cariotipo

Catecolamina

CD4

CD8

CEA

Células LE

Ceruloplasmina

Centrómero

Cetonemia

Cetonuria

CH100 (Complemento Hemolítico)

Chagas - Ac

Chagas IgG

Chagas IgM

Chlamydias Ac. IgG

Chlamydias Ac. IgM

Chlamydias Orina

Chlamydias Pneumoniae (secreción nasal)

Chlamydias Secreción Conjuntival

Chlamydias Secreción Genital

CIM (Concentración Inhibitoria Mínima)

Citomegalovirus – Color Giemsa

Citrato

CK MB

CK TOTAL

Clearance de Creatinina

Clearance de Urea

Cloro

Cloruros

Cloruros (o)

Cloruros LCR

Clostridium Difficile

Clotest

CMV - IgG

CMV - IgM

CO2 Total

Cobre

CoccidiodinalIntraderm.	EBV - EA
Colesterol HDL	EBV - VCA IgG
Colesterol LDL	EBV - VCA IgM
Colesterol Total	Eco-Virus IgG
Colesterol VLDL	Eco-Virus IgM
Colinesterasa	Efedrina
Coloración de Giemsa	Electroforesis de Hemoglobina
Coloración de Gram	Electroforesis de Lipoproteínas
Coloración de Kinyoun	Electroforesis de Proteínas
Coloración de Tinta China	Electroforesis de Proteínas (LCR)
Coloración de Ziehl – Neelsen	Electrolitos
Complemento Hemolítico (CH50)	Electrolitos (o)
Concent. de Hemoglobina Corpuscular Med.	Enzimas Cardiacas
Coombs Directo	Eritrosedimentación
Coombs Indirecto	Esperma – Cultivo y Antiobiograma
Coombs Indirecto Cuantitativo	Espermograma
Coprocultivo	Espudo - Coloración de Ziehl
Coprofuncional	Espudo - Cultivo para B.A.A.R.
Coproporfirinas	Espudo - Cultivo para Gérmenes Comunes
Cortisol	Espudo - Eosinófilos - Mastocitos
Cortisol AM	Espudo - Frotis
Cortisol Plasmático	Esteatocritos
Cortisol PM	Estradiol
Cortisol Urinario	Estradiol Libre
CoxiellaBurnettiiIgG	Estudio Capilar – Investigación de Hongos
CoxiellaBurnettiiIgM	Exceso de Base
Coxsackie A IgG	Excreción de Creatinina
Coxsaquie A IgM	F.T.A. - ABS en L.C.R. IgG
Coxsaquie B IgG	F.T.A. - ABS en L.C.R. IgM
Coxsaquie B IgM	F.T.A. - ABS IgG Ac.
Crisis Sanguínea Completa	F.T.A. - ABS IgM Ac.
Creatinina	Factor IX
Creatinina (o)	Factor Reumatoideo (Artrítis)
Crioaglutininas	Factor Reumatoideo Isotipos IgA
Crioglobulinas	Factor Reumatoideo Isotipos IgG
Criptococcus	Factor Reumatoideo Isotipos IgM
Cristosporidium	Factor V Leyden
Cuerpos Cetónicos	Factor VIII
Cuerpos Cetónicos (o)	Fenil Alanina
Cultivo de Anaerobiosis	Fenil Cetonuria
Cultivo de Listeria	Fenil hidantoína
Cultivo en Aerobiosis	Fenitoína
Cultivo para B.A.A.R.	Fenobarbital
Cultivo para Gérmenes Comunes	Fenoles
Curva de Glucosa (3 horas)	Ferritina
Curva de Glucosa (4 horas)	Fibrinógeno
Curva de Glucosa (5 horas)	Fibrinólisis
Curva de Glucosa embarazo	Fórmula Leucocitaria Diferencial
Dehidrotestosterona	Fosfatasa Acida Prostática
Detección de cristales	Fosfatasa Acida Total
Dhea SO4	Fosfatasa Alcalina
Digitoxina	Fosfolípidos
Digoxina	Fósforo
Dimero D	Fósforo (o)
Dimero D cuantitativo	Fragilidad de los Hematíes
Dopamina	Fragilidad Osmótica
Dopamina (o)	Frotis de Sangre Periférica
Dosaje de NTX	Fructosamina
Dosaje de Renina	FSH
Dosaje para Digitálicos	FSH Seriado



FT3	Herpes Ac
FT4	HEV-Ac (Antic. Hepatitis E)
FTI	Hidatosis (ant. Antihidatídico)
G.O.T.	Hierro
G.P.T.	Hierro Hepático (determinación cuantitativa)
Gamma G.T.	Hierro Sérico
Gamma Globulina	HistoplasmalIntraderm.
Gases Arterial y Venoso	Histoplasmosis
Gastrina	HIV - P24
Gentamicina	HLA-B27
Globulina	Homocistina en orina
Glucohemoglobina	Homocisteína
Glucosa	Hongo - Cultivo e Identificación
Glucosa (o)	Hongos - Examen en Fresco
Glucosa Pre y Post Prandial	Hormona de Crecimiento
Glucosuria	HTLV1 - 2
Granulaciones Tóxicas	Identificación de Parásitos
Gravindex	IgA
H.C.G. Sub Unidad Beta	IgA Secretoria en Saliva
H.C.G. Sub Unidad Beta Cuantitativa Directa	IgD
Hamburger	IgE Total
Hanta Virus IgG	IgG
Hanta Virus IgM	IgM
Haptoglobina	Índices de Riesgo
HAV - IgG (Antic. Hepatitis A)	Indices Hematimétricos
HAV - IgM (Antic. Hepatitis A)	Influenza A (sec. Nasal)
HBC - ac - IgG (Anti Core)	Influenza A IgG
HBC - ac - IgM (Anti Core)	Influenza A IgM
HBE - Ac	Influenza B (sec. Nasal)
HBE - Ag	Influenza B IgG
HBS - Ac	Influenza B IgM
HBS - Ag (Antígeno de Superficie-Hepatitis B)	Inmunoelectroforesis
HCG Cuantitativo Tumoral (marc. tumoral)	Inmunoglobulinas
HCG libre	Inmunoglobulinas en LCR
HCO3	Insulina
HCV - Ac (Antic. Hepatitis C)	Insulinemia
Heces - Benedict	L.C.R. - Cultivo y Antibiograma
Heces - Examen Parasitológico	L.D.H.
Heces - Examen Parasitológico Seriado	L.H.
Heces - Flora Microbiana	Látex en L.C.R.
Heces - Frotis	Látex en Líquido Pleural
Heces - Hongos	Látex en orina
Heces - Microscopía Funcional	Látex para Legionella Pneumofila
Helicobacter Pylori IgG	Látex para Streptococcus Grupo A
Helicobacter Pylori IgM	Látex para Streptococcus Grupo B
Hematocrito	Lavado Bronco Alveolar-Cultivo y ATB.
Hemocultivo - Aerobios/Anaerobios	Lavado Gástrico Parásitos
Hemoglobina	LeishmanialIgG
Hemoglobina Corpuscular Media	LeishmanialIgM
Hemoglobina fetal	Leptospirosis
Hemoglobina Glicosilada	Lesión de Piel - Cultivo para Hongos
Hemograma	Lesión Genital - Campo Oscuro
Hemoparásitos - Gota Gruesa	Lesión Genital - Coloración de Fontana
Hemoparásitos - Observación	Lesión Genital - Coloración de Gram
Hepatitis Delta ac	Linfá Cutánea Col. De Ziehl
Herpes - Secreción Genital	Lipasa
Herpes 1 IgG	Lípidos Totales
Herpes 1 IgM	Líquido Amniótico - Cultivo y Antibiograma
Herpes 2 IgG	Líquido Articular - Cristales
Herpes 2 IgM	Líquido Articular - Cultivo y Antibiograma

Líquido Articular Citoquímico	Perfil de las Anemias
Líquido Ascítico - Cristales	Perfil de las Transfusiones
Líquido Ascítico - Cultivo y Antibiograma	Perfil de Pancreatitis
Líquido Cefalorraquídeo Citoquímico	Perfil de Tiroides
Líquido Gástrico - Cultivo y Antibiograma	Perfil Electrolytico
Líquido Gastroduodenal Parásitos	Perfil ENA
Líquido Peritoneal - Cultivo y Antibiograma	Perfil Gonadal
Líquido Pleural - Cultivo y Antibiograma	Perfil Hepático
Líquido Pleural Citoquímico	Perfil Lipídico
Litio	Perfil Marcadores Tumorales
Magnesio	Perfil Miocardio
Magnesio (o)	Perfil Pre-Natal
Magnesio Eritrocitario	Perfil Pre-Operatorio
Mar Test IgG	Perfil Químico
Metahemoglobina	Perfil Renal
Metanefrinas	pH
Metotrexate	pH - Heces
Micoplasma Pneumoniae IgM	pH - Orina
Microalbuminuria	Plaquetas
Mielocultivo Aerobios	Plasma Seminal – Bioquímica
Mielocultivo Anaerobios	Plomo
Monotest	PM-1
Morfina (o)	Pneumocystitis Carinii
Mucoproteínas	Pneumonía Atípica
Mycoplasma Pneumoniae IgG	PO2
Mycoplasma, cultivo e identificación	Porfobilinógeno
Mycoplasmas Hominis	Potasio
N DNA Ds-Ac.	Potasio (o)
Neisseria	Preparación de Células L.E.
Nitrógeno Ureico	Pro BNP
Orina – Cultivo y Antibiograma	Procalcitonina
Orina 1er. Chorro – Cultivo y Antibiograma	pre albumina
Orina Chorro Medio – Cultivo y Antibiog.	Progesterona
Osmolaridad urinaria	Prolactina
Osteocalcina	Proteína C
Oxalato	Proteína C Reactiva
Oxirius	Proteína C Reactiva Cuantitativa
P.D.F.	Proteína C Reactiva Ultrasensible
P.P.D.	Proteína de Bence – Jones
P.S.A.	Proteína S
PAP	Proteínas - Relación A/G
PAPP-A	Proteínas Totales
Parainfluenza 1	Proteínas Totales (o)
Parainfluenza 2	Protoporfirina
Parainfluenza 3	Prueba Cruzada Mayor y Menor
Parainfluenza IgG	Prueba de Concentración
Parainfluenza IgM	Prueba de Dilución
Parathormona	Prueba de Lazo
Parotiditis IgG	Prueba Tolerancia a la Lactosa
Parotiditis IgM	Punta de Catéter - Cultivo y Antibiograma
Parvovirus	Quilomicrones
PAS	Raspado de Lengua – Cultivo para Hongo
PAS Libre	Rast F76 Alfalactoalbúmina y gram
Paul Bunnel	Rast F76 Caseína
Pco2	Rast F77 Betalactoglobulina
PCR Cardioespecifica	Rast. Abeja
Péptido C	Rast., Avispa
Perfil Acido-Básico	Rast., Chocolate
Perfil de Coagulación	Rast., Clara de Huevo
Perfil de la Función Adrenal	Rast., Epitelio de Gato

Rast., Epitelio de Perro	Test de APT
Rast., Frutilla	Test de Arborización
Rast., Leche de Vaca	Test de Coombs Indirecto
Rast., Penicilina	Test de estimulación (LH-RH)
Rast., Pescado	Test de estimulación con ACTH
Rast., Polvo de Casa	Test de estimulación con Glucagón
Rast., Trigo	Test de estimulación con HGH
Razón PSA	Test de estimulación con Metoclopramida
Reacción de Huddleson	Test de estimulación con TRH
Reacción de Widal	Test de Inhibición con Dexametasona
Receptores Estrogénicos	Test de O'Sullivan
Recuento de ADDIS	Test de Quilomicrones
Recuento de Glóbulos Blancos	Test de Tzanck
Recuento de Glóbulos Rojos	Test del Piecito
Recuento de Hamburger	Test del Sudor
Recuento de Plaquetas	Test para Dengue
Relación Calcio/Creatinina	Test para HIV
Resistencia Osmótica Eritrocitaria	Testosterona Libre
Reticulocitos	Testosterona Total
Retracción del Coágulo	Tine Test
Rotavirus	Tipificación
Salicilato	Tipificación del Donante y Receptor
Sangre Oculta	Toxina para ClostridiumDifficile
Sarampión IgM	Transaminasa
Secreción Faringea - Cultivo y Antibiograma	Transferrina
Secreción Genital - Cultivo y Antibiograma	Transglutaminasa Tisular
Secreción Nasal - Citología	Triglicéridos
Secreción Prostática - Frotis	Troponina I
Secreción Purulenta - Cultivo y Antibiog.	Troponina T
Secreción Traqueal - Cultivo y Antibiograma	Trypanosoma IgG
Secreción Uretral - Cult. Gérn.Com. y T-M	TrypanosomaIgM
Secreción Uretral - Cultivo Thayer-Martin	TSH
Secreción Uretral - Frotis	TSH Neonatal
Secreción Vaginal - Cultivo y Antibiograma	Úlcera Genital - Cultivo y Antibiograma
Secreción Vaginal - Examen Fresco	Urea
Secreción Vaginal pH	Urea (o)
Secreción Vulvo Vaginal - Cultivo	Ureplasma
Secreción Nasal - Cultivo y Antibiograma	Urobilina - Urobilinógeno
Serología para Papera IgG	Uroporfirina
Serología para Papera IgM	V.D.R.L.
SHBG	V.D.R.L. Cuantitativa
SimsHunner	V.D.R.L. en L.C.R.
Sn	Varicela IgM
Sodio	Virecitos - Volumen Corpuscular
Sodio (o)	Virus Sincicial Ag
Somatomedina C	Virus Sincicial IgG
Streptozima	Virus Sincicial IgM
Sub-clases IgG	Vitamina B-12
SVG	Vitamina B6
Swin Up	Vitamina D
T.P.	Volumen Corpuscular Medio
T3 Libre	Waler Rose
T3 Total	Yersenia Cultivo
T3 Uptake	Zinc
T4 Libre	ALFAFETOPROTEINA (AFP)
T4 Neonatal	ALFA AMILASA - AMILASEMIA
T4 Total	ANDROSTENEDIONA
T4 Uptake	ANTIFOSFOLIPIDOS IGG, suero
Teofilina	ANTIFOSFOLIPIDOS IGM, suero
Test de Absorción a la Xilosa	APOLIPOPROTEINA

APOLIPOPROTEINA B  
BILIRRUBINA TOTAL - BILIRRUBINA T, D e I  
BILIRRUBINA DIRECTA  
BILIRRUBINA INDIRECTA  
CALCIO O (ESPONTANEA)  
EBV - EBNA IGG  
EBV - EBNA IGM  
HCG SUB UNIDAD BETA CUANTITATIVA  
HELICOBACTER PYLORI IGA  
H.O.M.A.  
RAST PARA GLUTEN  
SAP Sec. vaginal. cultivo p/ streptococcus  
agalactiae Grupo B

SAP Sec. anal: cultivo p/ streptococcus  
agalactiae Grupo B  
TEST PARA CHIKUNGUNYA IGG  
TIEMPO DE SANGRIA  
TIROGLOBULINA  
TRIPSINA INMUNO REACTIVA NEONATAL  
TROPONINA I ULTRASENSIBLE  
VARICELA IGG  
VIRUS SINCICIAL AG (VSR) - MET.  
INMUNOCROMATOGRAFIA  
ZIKA IGG (por inmunocromatografia)  
ZIKA IGM (por inmunocromatografia)

## LISTADO DE ANESTESIOLOGOS EN CONVENIO - 2023

ALDERETE PAREDES, MARÍA REINELDA DRA.  
AGÜERO SORIA, EVARISTO TADEO DR.  
APUD ENRIQUEZ, ALBERTO BENIGNO DR.  
AQUINO BRIZUELA, LUIS A. DR.  
AQUINO GODOY, CESAR UBILDO DR.  
AQUINO GONZÁLEZ, RUBÉN DR.  
ARRIOLA CABRIZA, JESÚS MARÍA DR.  
BENÍTEZ ANDREIEFF, ENGELS RAMÓN DR.  
BRISCO CANDIA, DIEGO DR.  
BRITOS CENTURIÓN, FRANCISCO RODRIGO DR.  
BURGOS CABALLERO, SARA BEATRIZ DRA.  
CABALLERO OLGUIN, RAÚL EULALIO DR.  
CABALLERO SALDÍVAR, LADISLAO DR.  
CABAÑAS FIGUEREDO, RAMÓN DR.  
CASATI CABALLERO, LUIS RAMIRO DR.  
CENTURIÓN NÚÑEZ, LUCIANO RAMÓN DR.  
CENTURIÓN PRIETO, FERNANDO AGUSTÍN DR.  
CHUN KIM, DANIEL DR.  
COLLANTE ÁLVAREZ, ANA DRA.  
COLNAGO CENTURIÓN, HUGO MIGUEL DR.  
DÁVALOS GOSLING, RODNEY LEONARDO DR.  
DEJESUS DOLDAN, RICARDO DANIEL DR.  
DELGADO MAIDANA, WALTER TEODORO DR.  
DELORME GODOY, ALCIDES JAVIER DR.  
DURE ANTOLA, GUSTAVO JOS DR.  
ECHAURI SANABRIA, BENJAMÍN DR.  
ESCOBAR AZUAGA, MARÍA FELICIA DRA.  
FERREIRA DUARTE, JUAN FRANCISCO DR.  
FIANDRO BAJAC, FRANCISCO DR.  
FIORE LARREA, GLORIA MARÍA ZULMA DRA.  
FRANCO PEÑA, GUSTAVO JOSÉ DR.  
GALEANO RUSSO, PABLO ENRIQUE DR.  
GARCÍA AQUINO, JUAN MANUEL DR.  
GÓMEZ TORRES, EMILIO DR.  
GONZÁLEZ ÁVILA, FELIPE SANTIAGO DR.  
GONZÁLEZ GARCÍA, LUIS GERARDO DR.  
GONZÁLEZ SÁNCHEZ, HERMES RAMÓN DR.  
IRALA ESTECHE, JUAN JOSÉ DR.

LAHAYE DÍAZ, ABEL EUGENIO DR.  
LICITRA DEMESTRI, HERNÁN DARIO DR.  
LLANO RAMÍREZ, CARLOS ELOY DR.  
LLANO RAMÍREZ, RAIMUNDO DR.  
LÓPEZ SAMANIEGO, EDGAR WALTER DR.  
MARTINEZ CHAMORRO, RAÚL ERNESTO DR.  
MARTINEZ MALDONADO, EVER HUGO DR.  
MOLINAS TORRES, LAURA MARÍA DRA.  
MORINIGO, WALTER DR.  
MOTTA LABISTE, FÉLIX RICARDO DR.  
NAVARRO VERA, DIONISIO IGNACIO DR.  
NAVARRO VERA, JULIÁN DR.  
NICORA VILLAMAYOR, MARCELO AMANCIO DR.  
ORTELLADO NARVÁEZ, NELSON INOCENCIO DR.  
PAATS RODRÍGUEZ, LUIS HORACIO DR.  
PATIÑO, IRMA ELIZABETH DRA.  
RECODER ACUÑA, RAFAEL ARMANDO DR.  
ROTELA RIVELLI, LUIS EDUARDO DR.  
RUFFINELLI EGUSQUIZA, CARLETTO RENE DR.  
SEGOVIA MEDINA, WENCESLAO ARTURO DR.  
SILGUERO QUIÑONEZ, GUILLERMO RUBÉN DR.  
SILGUERO QUIÑONEZ, SINTHIA CONCEPCIÓN DRA.  
SILVA ESTELA, ENRIQUE JAVIER DR.  
SILVERO BATTILANA, JUAN DR.  
SOSA NICORA, JUAN CARLOS DR.  
SOSA SALINAS, OSCAR MANUEL DR.  
SPERATTI CANO, RICARDO DANIEL DR.  
TAKAHASHI ALEGRE, MIGUEL ÁNGEL DR.  
UGARRIZA ROBAYNA, JOSÉ DR.  
URBIETA GONZÁLEZ, ULISES OMAR DR.  
VEGA ORTIZ, LAURA SOLEDAD DRA.  
VERA IRALA, OSVALDO DAVID DR.  
VERA ORTIZ, JUAN CARLOS DR.  
VILLALBA RODRÍGUEZ, GLADYS ROSA DRA.  
VIRE RÍOS, FABRIZIO JOSÉ DR.  
VOLPE, ALEJANDRO DR.  
YORG ROJAS, RUBÉN AQUILES DR.  
ZARATE CENTURIÓN, DARIO JOSÉ DR.

# Nueva WEB Nuevo PORTAL

Más funcionalidades en la APP



Sé un beneficiario ASISMED...  
**+ágil +informado +actualizado**



Escanea y  
descargá



ingresá al portal desde nuestra web:  
**[www.asismed.com.py](http://www.asismed.com.py)**

**ASISMED**

+ "somos bienestar"

 **DRUGSTORE**



¡Más **beneficios**  
para vos y tu familia!

Medicamentos nacionales

**35% OFF** | **32% OFF**

efectivo, cheque  
tarjeta de débito

tarjeta de crédito

Medicamentos importados

**20% OFF** | **17% OFF**

efectivo, cheque  
tarjeta de débito

tarjeta de crédito

Otras secciones

**20% OFF** | **17% OFF**

efectivo, cheque  
tarjeta de débito

tarjeta de crédito

**ENCONTRANOS EN:**

- Avda. Mca. López c/ San José
- Avda. España c/ Dr. Francisco Morra (La Torre)
- Avda. Artigas c/ Concepción Leyes de Chávez
- Tte. Insaurralde y Diego de Silva
- Avda. Madame Lynch esq. Victor Heyn.
- Estacionamiento Bahía Parking.

  (021) 288 7777

  **Compras desde la  
App Asimed**



Edificio Corporativo Asimed



Asimed Oficina Mcal. López



Drugstore Asimed Santa Julia



Drugstore Asimed Mcal. López



Drugstore Asimed La Costa Artigas



Drugstore Asimed Bahía Parking



Drugstore Asimed La Torre



Drugstore La Costa Lynch



Centro Médico y Sanatorio La Costa



Centro Médico y Sanatorio Santa Julia



Centro Médico La Costa Lynch



Sanatorio San Roque



Hospital Universitario San Lorenzo



Centro Oncológico Revita



Centro Integral de Rehabilitación Asunción (CIRA)



Laboratorio San Roque Centro



Laboratorio San Roque Villa Morra



ASISMED EDIFICIO CORPORATIVO  
Diego de Silva y Velázquez y Tte. Insaurralde  
Tel.: 288-7000  
Whatsapp Corporativo +595 21 288 7000  
asimed@asimed.com.py  
www.asimed.com.py

Descargue la APP Asimed:



Descargando la nueva Aplicación Asimed Móvil a su teléfono celular puede acceder a esta GUÍA MÉDICA y consultar de nuestros servicios desde donde se encuentre.